

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
30-3-936	76,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	74,50	1-4-936	98,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	99,75
30-3-936	76,75	» E, de 25.000 » »	74,50	1-4-936	98,75	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	99,75
1-4-936	75,00	» D, de 12.500 » »	74,50	1-4-936	98,75	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	99,75
1-4-936	75,00	» C, de 5.000 » »	74,50	1-4-936	98,75	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	99,75
1-4-936	75,00	» B, de 2.500 » »	74,50	1-4-936	98,75	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	99,75
1-4-936	75,00	» A, de 500 » »	74,50	1-4-936	98,75	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	99,75
1-4-936	74,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	74,50			Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.		25-3-936	93,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	91,00
30-3-936	93,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		25-3-936	93,75	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	91,00
30-2-936	93,25	» E, de 12.000 » »	90,50	25-3-936	93,75	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	91,00
1-4-936	91,00	» D, de 5.000 » »	90,50	30-3-936	93,25	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	91,00
1-4-936	91,00	» C, de 4.000 » »	91,00	30-3-936	93,25	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	91,00
1-4-936	91,00	» B, de 2.000 » »	91,00	31-3-936	93,00	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	91,00
1-4-936	91,00	» A, de 1.000 » »	91,00			Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
1-4-936	91,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	91,00	10-7-936	79,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.		25-2-936	70,00	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
27-2-936	87,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		1-4-936	77,00	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	76,50
16-3-936	86,50	» D, de 12.500 » »		1-4-936	77,00	» E, de 25.000 » » 1 al 14.552.....	
26-3-936	86,50	» C, de 5.000 » »		1-4-936	77,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	
26-3-936	86,50	» B, de 2.500 » »		1-4-936	77,00	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	76,50
30-3-936	86,25	» A, de 500 » »		1-4-936	77,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	76,50
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.		1-4-936	77,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	76,50
2-9-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
2-9-935	100,00	» E, de 25.000 » »		2-3-935	98,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
2-9-935	100,00	» D, de 12.500 » »		1-3-935	94,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
2-9-935	100,00	» C, de 5.000 » »		19-3-936	93,75	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
3-9-935	100,00	» B, de 2.500 » »		1-4-936	93,75	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
3-8-935	100,00	» A, de 500 » »		31-3-936	91,50	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		31-3-936	93,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	91,00
16-9-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		31-3-936	93,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	91,00
16-9-935	100,00	» E, de 25.000 » »		1-4-936	91,50	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	91,00
16-9-935	100,00	» D, de 12.500 » »				Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
16-9-935	100,00	» C, de 5.000 » »		25-3-936	98,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
16-9-935	100,00	» B, de 2.500 » »		25-3-936	98,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.600.....	
16-4-935	100,00	» A, de 500 » »		25-3-936	98,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.		31-3-936	97,25	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
3-3-936	100,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		27-3-936	97,75	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
25-3-936	100,50	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		30-3-936	97,50	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	
1-4-936	98,50	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....	99,50			Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).	
1-4-936	98,50	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	99,50	26-3-936	100,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
1-4-936	98,50	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	99,50	26-3-936	100,25	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	
1-4-936	98,50	» A, de 500 » » 1 al 71.000.....	99,50	1-4-936	98,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	98,75
				1-4-936	98,50	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	98,75
				1-4-936	98,50	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	98,75
				1-4-936	98,50	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	98,75

SUBASTAS**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS****CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES**

Hasta las trece horas del día 15 de Abril de 1936, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Granada, Málaga, Córdoba, Jaén, Albacete, Murcia y Almería, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación de los kilómetros 78 al 84 de la carretera de Málaga a Almería, provincia de Granada, cuyo presupuesto de contrata asciende a 57.285,06 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1936, y la fianza provisional de 1.719 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro obrero.

La subasta se celebrará en Madrid en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 20 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Marzo de 1936.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal,

S—277

Hasta las trece horas del día 15 de Abril de 1936, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Granada, Málaga, Córdoba, Jaén, Albacete, Murcia y Almería, a horas hábiles de

oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación de los kilómetros 64.745 al 77 de la carretera de Málaga a Almería, provincia de Granada, cuyo presupuesto de contrata asciende a 67.741,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1936, y la fianza provisional de 2.033 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro obrero.

La subasta se celebrará en Madrid en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 20 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Marzo de 1936.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal,

S—278

Hasta las trece horas del día 15 de Abril de 1936, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Granada, Málaga, Córdoba, Jaén, Albacete, Murcia y Almería, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, su empleo y riego superficial asfáltico para conservación de los kilómetros 27 al 32 de la carretera de Motril a Murcia, provincia de Granada, cuyo presupuesto de contrata asciende a 130.861,37 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1936, y la fianza provisional de 3.926 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro obrero.

La subasta se celebrará en Madrid en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 20 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-

nes sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Marzo de 1936.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal,

S—279

Hasta las trece horas del día 15 de Abril de 1936, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Guadalajara, Zaragoza, Madrid, Segovia, Soria, Logroño, Guipúzcoa y Navarra, Huesca, Lérida, Tarragona, Teruel y Cuenca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios y empleo de piedra y riego superficial en los kilómetros 118 y 229, travesías exteriores de Torremocha y Terrer, respectivamente, de la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, provincias de Guadalajara y Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata asciende a 68.385,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1936, y la fianza provisional de 2.052 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro obrero.

La subasta se celebrará en Madrid en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 20 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929

(GACETA del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Marzo de 1936.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—280

Hasta las trece horas del día 15 de Abril de 1936, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Madrid, Guadalajara, Avila, Segovia, Soria, Zaragoza, Teruel, Cuenca y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego con betún asfáltico para la conservación del firme en los kilómetros 36 al 50,100 de la carretera de Madrid a Francia, por la Junquera, provincias de Madrid y Guadalajara, cuyo presupuesto de contrata asciende a 111.330,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1936, y la fianza provisional de 3.332 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro obrero.

La subasta se celebrará en Madrid en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 20 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Marzo de 1936.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—281

Hasta las trece horas del día 15 de Abril de 1936 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Huesca, Zaragoza, Guipúzcoa, Navarra y Lérida, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de prolongación de las obras de fábrica, ensanche del afirmado y riego superficial asfáltico entre los kilómetros 434,890 y 441,500 de la carretera de Madrid a Francia, por la Junquera, provincia de Huesca, cuyo presupuesto de contrata asciende a 76.520,86 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1936, y la fianza provisional de 2.296 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro obrero.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 20 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Marzo de 1936.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—282

Hasta las trece horas del día 15 de Abril de 1936 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Huesca, Zaragoza, Guipúzcoa, Navarra y Lérida, a horas hábiles de oficina proposiciones para optar a la subasta de las obras de prolongación de las obras de fábrica, ensanche del afirmado y riego superficial asfáltico entre los kilómetros 441,500 y 446,650 de la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, provincia de Huesca, cuyo presupuesto de contrata asciende a 73.629,74 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1936, y la fianza provisional de 2.209 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de cons-

tituirse en efectos, y certificado del Retiro obrero.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 20 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Marzo de 1936.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—283

Hasta las trece horas del día 15 de Abril de 1936, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales y en las de Obras públicas de las provincias de León, Orense, Lugo, Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid y Zamora, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios y empleo de piedra para el afirmado de paseos en los kilómetros 317 al 322 de la carretera de Adanero a Gijón, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata asciende a 76.679,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1936, y la fianza provisional de 2.301 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro obrero.

La subasta se celebrará en Madrid en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 20 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su pro-

posición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Marzo de 1936.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—284

Hasta las trece horas del día 15 de Abril de 1936 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de León, Orense, Lugo, Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid y Zamora, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial del firme, con alquitran deshidratado (realquitrinado), en los kilómetros 406 al 416 de la carretera de Madrid a La Coruña, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata asciende a 58.901,57 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1936, y la fianza provisional de 1.768 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro obrero.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 20 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Marzo de 1936.—El

Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—285

Hasta las trece horas del día 15 de Abril de 1936 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de León, Orense, Lugo, Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid y Zamora, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial del firme, con emulsión asfáltica, en los kilómetros 23 al 33,850 de la carretera de Ponferrada a Orense, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata asciende a 57.948,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1936, y la fianza provisional de 1.739 pesetas a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro obrero.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 20 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Marzo de 1936.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—286

Hasta las trece horas del día 15 de Abril de 1936 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Lugo, La Coruña, Oviedo, León, Orense y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial del firme con alquitran deshidratado (realquitrinado) en los kilómetros 440 a 448 de la carretera de Madrid a La Coruña, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 53.446,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Di-

ciembre de 1936, y la fianza provisional de 1.604 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro obrero.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 20 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Marzo de 1936.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—287

Hasta las trece horas del día 15 de Abril de 1936 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Lugo, La Coruña, Oviedo, León, Orense y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial del firme con alquitran deshidratado (realquitrinado) en los kilómetros 453 al 468 de la carretera de Rábade a El Ferrol, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 97.279,65 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1936, y la fianza provisional de 2.919 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro obrero.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 20 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase,

desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Marzo de 1936.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—287 bis

Hasta las trece horas del día 15 de Abril de 1936, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Lugo, Coruña, Oviedo, León, Orense y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial del firme, con alquitrán deshidratado (realquitranado), en los kilómetros 404 al 417 de la carretera de Villalba a Oviedo, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 65.320 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1936, y la fianza provisional de 1.960 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro obrero.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 20 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Marzo de 1936.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—288

Hasta las trece horas del día 15 de Abril de 1936 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Lugo, Coruña, Oviedo, León, Orense y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial del firme, con emulsión asfáltica, en los kilómetros 515 al 524 de la carretera de Madrid a La Coruña, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 59.054 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1936, y la fianza provisional de 1.772 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro obrero.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 20 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Marzo de 1936.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—289

Hasta las trece horas del día 15 de Abril de 1936 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Lugo, Coruña, Oviedo, León, Orense y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial del firme, con alquitrán deshidratado (realquitranado), en los kilómetros 525 a 538 de la carretera de Madrid a La Coruña, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 67.646,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1936, y la fianza

provisional de 2.030 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro obrero.

La subasta se celebrará en Madrid en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 20 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Marzo de 1936.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—290

Hasta las trece horas del día 15 de Abril de 1936 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Lugo, Coruña, Oviedo, León, Orense y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de visibilidad, arreglo y mejora de curvas, en los kilómetros 440 al 469 de la carretera de Madrid a La Coruña, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 188.990 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1936, y la fianza provisional de 5.670 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro obrero.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 20 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina

en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Marzo de 1936.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—291

Hasta las trece horas del día 15 de Abril de 1936 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Madrid, Avila, Segovia, Guadalajara, Cuenca y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de variación de trazado en los kilómetros 71,240 y 72,402 (travesía de Portachuelo) en la carretera de Madrid a Francia por Irún, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 186.113,41 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1936, y la fianza provisional de 5.584 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro obrero.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 20 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Marzo de 1936.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—292

Hasta las trece horas del día 15 de Abril de 1936 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Madrid, Avila, Segovia, Guadalajara, Cuenca y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de variación de trazado entre los puntos kilométricos 67,0486 y 68,56265 (Lozoyuela) en la carretera de Madrid a Francia por Irún, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 146.759,09 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1936, y la fianza provisional de 4.403 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro obrero.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 20 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Marzo de 1936.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—293

Hasta las trece horas del día 15 de Abril de 1936 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Madrid, Avila, Segovia, Cuenca, Guadalajara y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de mejora de curvas y rasantes en los kilómetros 44,209 al 45,7388 de la carretera de Madrid a Valencia, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 118.391,49 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1936, y la fianza provisional de 3.552 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro obrero.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de

Santa Catalina, número 7, el día 20 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Marzo de 1936.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—294

Hasta las trece horas del día 15 de Abril de 1936 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Madrid, Segovia, Avila, Valladolid, Burgos, Soria, Guadalajara, Cuenca y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial con betún asfáltico y gravilla artificial en los kilómetros 56 al 65 de la carretera de Madrid a La Coruña, provincias de Madrid y Segovia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 76.973,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1936, y la fianza provisional de 2.283 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro obrero.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 20 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7),

y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Marzo de 1936.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—295

Hasta las trece horas del día 15 de Abril de 1936 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Orense, Pontevedra, Lugo, León y Zamora, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial del firme, con emulsión asfáltica, en los kilómetros 48 al 57 de la carretera de Ponferrada a Orense, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.317,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1936, y la fianza provisional de 1.510 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro obrero.

La subasta se celebrará en Madrid en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 20 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Marzo de 1936.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—296

Hasta las trece horas del día 15 de Abril de 1936 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes es-

peciales y en las de Obras públicas de las provincias de Orense, Pontevedra, Lugo, León y Zamora, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial del firme, con emulsión asfáltica, en los kilómetros 33,850 al 47 de la carretera de Ponferrada a Orense, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata asciende a 64.227,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1936, y la fianza provisional de 1.927 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro obrero.

La subasta se celebrará en Madrid en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 20 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Marzo de 1936.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—297

Hasta las trece horas del día 15 de Abril de 1936 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Oviedo, Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego de alquitrán en los kilómetros 157 al 177 de la carretera de Santander a Oviedo, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 89.852,49 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1936, y la fianza provisional de 2.696 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro obrero.

La subasta se celebrará en Madrid en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 20 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Fir-

mes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Marzo de 1936.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—298

Hasta las trece horas del día 15 de Abril de 1936 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Oviedo, Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego de alquitrán en los kilómetros 127 al 145 de la carretera de Santander a Oviedo, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto asciende a 83.414,56 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1936, y la fianza provisional de 2.503 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro obrero.

La subasta se celebrará en Madrid en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 20 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Marzo de 1936.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—299

Hasta las trece horas del día 15 de Abril de 1936 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Oviedo, Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego de alquitrán en los kilómetros 80 al 86 de la carretera de Santander a Oviedo, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 75.736,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1936, y la fianza provisional de 2.273 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro obrero.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 20 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Marzo de 1936.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—300

Hasta las trece horas del día 15 de Abril de 1936 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Oviedo, Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial del firme, con alquitrán deshidratado, en los kilómetros 385 al 400 de la carretera de Adanero a Gijón, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 95.751,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1936, y la fianza pro-

visional de 2.873 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro obrero.

La subasta se celebrará en Madrid en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 20 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Marzo de 1936.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—301

Hasta las trece horas del día 15 de Abril de 1936, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Oviedo, Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial del firme, con emulsión asfáltica, en los kilómetros 276 al 290 de la carretera de Villalba a Oviedo, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 61.927,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1936, y la fianza provisional de 1.858 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro obrero.

La subasta se celebrará en Madrid en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 20 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se de-

termina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Marzo de 1936.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—302

Hasta las trece horas del día 15 de Abril de 1936, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Oviedo, Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de muros de peraltes, pretiles, acopios de piedra, su empleo y riego superficial, en los kilómetros 426, 427 y 431 al 434 de la carretera de Adanero a Gijón, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 100.842,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1936, y la fianza provisional de 3.025 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro obrero.

La subasta se celebrará en Madrid en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 20 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Marzo de 1936.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—303

Hasta las trece horas del día 15 de Abril de 1936, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Pontevedra, Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de revestimiento del adoquinado existente, con película de betún, arena y cemento, en los kilómetros 139,750 al 140,978 de la carretera de Pontevedra a Camposancos, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 82.780,45, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1936, y la fianza provisional de 2.484 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro obrero.

La subasta se celebrará en Madrid en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 20 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Marzo de 1936.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—304

Hasta las trece horas del día 15 de Abril de 1936 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Pontevedra, La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial del firme con alquitrán deshidratado en los kilómetros 615 al 625 de la carretera de Villegastín a Vigo, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata asciende a 65.952,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1936, y la fianza provisional de 1.979 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro obrero.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 20 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Marzo de 1936.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—305

Hasta las trece horas del día 15 de Abril de 1936 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Pontevedra, La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de sustitución del firme actual por adoquinado sobre base de hormigón en los kilómetros 153,644 hasta el 154,114 de la carretera de La Coruña a Vigo, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 242.210,10; siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1936, y la fianza provisional de 7.267 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro obrero.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 20 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, pre-

sentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Marzo de 1936.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—306

Hasta las trece horas del día 15 de Abril de 1936 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Pontevedra, La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de sustitución del firme actual por adoquinado sobre base de hormigón en los kilómetros 153,194 a 153,644 de la carretera de Coruña a Vigo, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata asciende a 235.981,43 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1936, y la fianza provisional de 7.080 pesetas, a la que se incluirá Póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro obrero.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 20 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Marzo de 1936.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—307

Hasta las trece horas del día 15 de Abril de 1936 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Segovia,

Madrid, Avila, Valladolid, Burgos, Soría y Guadalajara, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de variación de trazado en los kilómetros 113,808 al 116,033 (travesía de Martín Muñoz de las Posadas), en la carretera de Adanero a Gijón, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 122.448,33 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1936 y la fianza provisional de 2.674 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro obrero.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 29 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Socios proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Marzo de 1936.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—308

Hasta las trece horas del día 15 de Abril de 1936 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Salamanca, Zamora, Valladolid, Avila y Cáceres, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial con betún asfáltico y gravilla natural en los kilómetros 164 al 168 y 193 a 195 de la carretera de Villacastín a Vigo, provincia de Salamanca, cuyo presupuesto de contrata asciende a 51.140,01 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1936 y la fianza provisional de 1.535 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro obrero.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 29 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su

presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Socios proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Marzo de 1936.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—309

Hasta las trece horas del día 15 de Abril de 1936 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Salamanca, Zamora, Valladolid, Avila y Cáceres, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial con betún asfáltico y gravilla natural en los kilómetros 199 al 208 de la carretera de Villacastín a Vigo, provincia de Salamanca, cuyo presupuesto de contrata asciende a 68.168,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1936 y la fianza provisional de 2.046 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro obrero.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 29 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Socios proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Marzo de 1936.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—310

Hasta las trece horas del día 15 de Abril de 1936 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Santander, Alava y Vizcaya, Burgos, Palencia, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego de emulsión asfáltica en los kilómetros 6 al 20 de la carretera de Muriedas a Bilbao, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata asciende a 101.592,44 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1936 y la fianza provisional de 3.048 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro obrero.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 29 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Socios proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Marzo de 1936.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—311

Hasta las trece horas del día 15 de Abril de 1936 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Toledo, Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de pie-

dra machacada, su empleo, riego superficial asfáltico y colocación de bordillos en los kilómetros 107 al 111 de la carretera de Madrid a Cartagena, provincia de Toledo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 147.301,89 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1936 y la fianza provisional de 4.420 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro obrero.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 20 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Marzo de 1936.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—312

Hasta las trece horas del día 15 de Abril de 1936 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Toledo, Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, su empleo, riego superficial asfáltico y colocación de bordillos en los kilómetros 101 al 106 de la carretera de Madrid a Cartagena, provincia de Toledo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 165.934,65 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1936 y la fianza provisional de 4.979 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro obrero.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 20 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de

Firms especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Marzo de 1936.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—313

Hasta las trece horas del día 15 de Abril de 1936 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Toledo, Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, su empleo y riego superficial asfáltico para conservación de los kilómetros 154,000 al 156,950 de la carretera de Madrid a Portugal, provincia de Toledo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 122.740,65 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1936, y la fianza provisional de 3.883 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro obrero.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 20 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Marzo de 1936.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—314

Hasta las trece horas del día 15 de Abril de 1936 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Toledo, Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 122,560 al 132,000 de la carretera de Madrid a Portugal, provincia de Toledo, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 86.671,46, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1936, y la fianza provisional de 2.601 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro obrero.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 20 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Marzo de 1936.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—315

Hasta las trece horas del día 15 de Abril de 1936 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Valencia, Castellón, Teruel, Cuenca, Al-

bacete y Alicante, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, su empleo y riego superficial asfáltico para conservación de los kilómetros 310 al 312 de la carretera de Madrid a Valencia, provincia de Valencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 115.816,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1936, y la fianza provisional de 3.475 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro obrero.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 20 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Marzo de 1936.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—316

Hasta las trece horas del día 15 de Abril de 1936 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Valencia, Castellón, Teruel, Cuenca, Albacete y Alicante, a hora hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, su empleo y riego superficial asfáltico para conservación de los kilómetros 262 al 264 de la carretera de Madrid a Valencia, provincia de Valencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 143.430,30, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1936, y la fianza provisional de 4.303 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro obrero.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 20 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Marzo de 1936.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—317

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE LAS PALMAS

OBRAS HIDRÁULICAS

La Comisión ejecutiva de esta Junta, en sesión celebrada el día 23 del corriente mes, visto el expediente instruido para la ejecución de las obras de terminación del embalse del Barranco de Piletas, en el término municipal de San Lorenzo, de esta Isla de Gran Canaria, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de setecientos ochenta y siete mil ochocientos ochenta y cinco pesetas con dieciséis céntimos, y el resultado de la subasta celebrada el día 7 del pasado mes de Febrero, y cumplidos todos los requisitos prevenidos en el Reglamento para la organización y régimen de esta Junta, acordó, en uso de la facultad que le confiere el apartado d) del artículo 18 del propio Reglamento, adjudicar definitivamente la subasta de dichas obras a favor del único postor D. Antonio, D. Domingo y D. Daniel Artiles Pérez, que ofreció verificarlas por 787.885,16 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata la baja de 0,00 pesetas en beneficio de la Administración.

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo se hace público mediante el presente anuncio.—Las Palmas, 24 de Marzo de 1936.—El Gobernador civil, Presidente, M. R. Vallecillo.—El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

S—62

La Comisión ejecutiva de esta Junta, en sesión celebrada el día 23 del

corriente mes, visto el expediente instruido para la ejecución de las obras de terminación del embalse del Barranco de la Siberia, en el término municipal de San Mateo, de esta Isla de Gran Canaria, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas diez mil seiscientos doce pesetas con setenta y un céntimos, y el resultado de la subasta celebrada el día 7 del pasado mes de Febrero, y cumplidos todos los requisitos prevenidos en el Reglamento para la organización y régimen de esta Junta, acordó, en uso de la facultad que le confiere el apartado d) del artículo 18 del propio Reglamento, adjudicar definitivamente la subasta de dichas obras a favor del único postor D. Manuel González Suárez, que ofreció verificarlas por 210.712,71 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata la baja de 0,00 pesetas en beneficio de la Administración.

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo se hace público mediante el presente anuncio.—Las Palmas, 24 de Marzo de 1936.—El Gobernador civil, Presidente, M. R. Vallecillo.—El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

S—63

JUNTA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA

CONCURSO NUMERO 76

La Junta de la Ciudad Universitaria abre un concurso para las obras de instalación y suministro para calefacción del Hospital Clínico, con arreglo al Pliego de condiciones y planos redactados al efecto por la Oficina Técnica, documentos que podrán ser examinados en las oficinas de la Ciudad Universitaria todos los días laborables de cinco a ocho de la tarde hasta el día 4 de Mayo, facilitándose a los concursantes que lo soliciten copias de los mismos previo pago de los gastos que dichas copias originen.

Podrán tomar parte en este concurso las entidades o Empresas españolas que cumplan los requisitos señalados en el artículo 1.º del Pliego de condiciones, generales para la contratación de las obras de Construcciones civiles.

Las proposiciones deberán ser acompañadas del recibo de depósito en efectivo en la Tesorería de la Junta de la Ciudad Universitaria por la cantidad de 10.000 pesetas como fianza provisional para tomar parte en este concurso, pudiendo ingresar previamente dicha cantidad en la cuenta corriente que la Junta tiene abierta en la Central del Banco de España y presentar el resguardo correspondiente. Se acompañará además la declaración de jornales mínimos y demás requisitos que prescribe el Decreto-ley de 6 Marzo de 1929 y la certificación de no existir ninguna de las incompatibilidades que señala el decreto de 24 de Diciembre de 1928.

Las proposiciones estarán suscritas por personas o entidades españolas, debiendo mostrar los representantes los documentos que les acrediten como tales. Se unirá también a la proposición una relación de las obras que los proponentes tengan ejecutadas.

Las proposiciones deberán presen-

tarse bajo cerrado y lacrado, dirigidas al Secretario de la Junta de la Ciudad Universitaria, entregándose en las Oficinas de la misma antes de las dieciséis horas del día 5 de Mayo próximo.

La Comisión de Obras o personas que se designe en representación del Secretario y del Arquitecto-Director se reunirán el mismo día, a las diecisiete horas, procediéndose ante un Notario, que levantará el acta correspondiente a la apertura de los pliegos presentados, pudiendo asistir a dicho acto los concursantes o sus representantes.

El adjudicatario o adjudicatarios quedan obligados a elevar a escritura pública en el más breve plazo posible el oportuno contrato de la adjudicación de las obras, así como a depositar en la Tesorería de la Junta de la Ciudad Universitaria, antes de la firma de la escritura la fianza definitiva igual al 5 por 100 de la cifra de adjudicación, en metálico o en valores de cualquiera de las Deudas del Estado computada con arreglo a la cotización oficial del día de la firma del contrato.

Al depositar esta fianza podrá el adjudicatario retirar la fianza provisional o dejarla como parte integrante de la fianza definitiva.

Correrá a cargo del contratista el pago de la escritura de contrato y su copia, el de los derechos que pudieran devengarse y cuantos gastos e impuestos se estableciesen por razón de las obras que se contraten, sin que por estos conceptos pueda exigirse pago alguno a la Junta de la Ciudad Universitaria.

La Junta de la Ciudad Universitaria se reserva la facultad de elegir libremente, entre las proposiciones presentadas una más, si lo juzga conveniente, pudiendo igualmente desecharlas todas.

Madrid, 2 de Abril de 1926. — El Secretario, José Ferrandis.

S—

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

SECRETARÍA.—SECCIÓN SEGUNDA

Negociado de Beneficencia.

De conformidad con lo acordado por la Comisión gestora de esta excelentísima Diputación provincial, en su sesión celebrada el día 31 de Enero último, y una vez que ha sido aprobado por la Superioridad el correspondiente pliego de condiciones, se anuncia el contratar mediante subasta pública el suministro por raciones a los acogidos y dependientes de la Casa de Socorro-hospicio, durante el corriente ejercicio de 1926.

La subasta tendrá efecto un día después de transcurridos veinte, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid", y caso de ser domingo o día feriado, al siguiente hábil, en el Salón de sesiones de esta Corporación, a las doce horas, bajo mi presidencia o del Sr. Diputado en quien delegue, con asistencia también de otro Sr. Diputado designado por la Corporación y del Notario que ha de

dar fe, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Beneficencia de esta excelentísima Diputación, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados que se presentarán en la Secretaría de esta excelentísima Diputación, durante las horas de diez a trece, desde el siguiente día al en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid" hasta el último que resulte hábil con anterioridad al en que debe tener lugar la subasta, extendiéndose en papel de 4,50 pesetas y reintegradas con un sello provincial de tres pesetas, con arreglo al adjunto modelo, y vendrán acompañados de la cédula personal del licitador y del documento que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria de fondos provinciales, la cantidad de once mil setecientas treinta y tres pesetas con veinte céntimos (11.733,20 pesetas), importe del cinco por ciento (5 por 100) en que se calcula el importe anual del suministro que se pretende contratar como fianza provisional, cuya cantidad elevará el mejor postor a la de veintitrés mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas con cuarenta céntimos (23.466,40 pesetas), importe del diez por ciento (10 por 100) de dicho servicio en concepto de fianza definitiva.

El servicio se contrata por el tiempo de un año, y las raciones suministradas se abonarán al Contratista por medio de cuentas que serán expedidas por el Sr. Director del Establecimiento, quincenalmente, y aprobadas por la Comisión gestora.

El bastantec de poderes de las personas que comparezcan en nombre de los licitadores que no lo hagan por sí, se efectuará por el Letrado de esta excelentísima Diputación, D. Joaquín de Velasco Natera o por quien haga sus veces, quedando obligado el concursante a abonar los derechos provinciales correspondientes a dicho bastantec con arreglo a la vigente ordenanza.

Se hace también constar que serán desechadas todas las proposiciones a las cuales no se acompañe dentro del correspondiente pliego el documento que acredite estar matriculado el licitador como contribuyente para esta clase de subastas, con arreglo a lo dispuesto en la base 20 del Real decreto-ley reformando la contribución industrial de fecha 11 de Mayo de 1926.

Tanto el acto de la subasta como todo lo demás relativo al indicado servicio, se ajustarán a las prescripciones de lo que determina el Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924, aplicable a las Diputaciones provinciales en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 3 de Septiembre del año 1932.

Se hace también presente que en la resolución de la subasta, esta Corporación seguirá las normas establecidas por la Ley de 14 de Febrero de 1907 para la aplicación de la industria na-

cional y el Reglamento de 26 de Julio de 1917 para su ejecución, así como lo ordenado en todas las disposiciones complementarias y aclaratorias.

Dichas proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo.

Don ... vecino de ... con cédula personal de tarifa ... número ... clase ..., expedida en ... con fecha ..., enterado del anuncio publicado por la excelentísima Diputación provincial para la contratación en pública subasta del suministro por raciones a los acogidos y dependientes de la Casa de Socorro-hospicio, durante el corriente año de 1936, así como del pliego de condiciones que ha de regir en la referida subasta, se comprometo a realizar el servicio por la cantidad de (en letra ... pesetas), acompañando el documento que acredite haber constituido el depósito de once mil setecientas treinta y tres pesetas con veinte céntimos, importe del cinco por ciento y copia del alta de la contribución industrial o recibo del último trimestre (se pondrá lo que se acompaña), acreditativo de lo dispuesto en la base 20 del Real decreto-ley reformando la contribución de fecha 11 de Mayo de 1926.

(Fecha y firma del proponente.)

En el sobre del pliego se escribirá: Proposición para optar a la subasta para el suministro de raciones a los acogidos y dependientes de la Casa de Socorro-hospicio, durante el ejercicio de 1936.

Lo que se anuncia a fin de que llegue a conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la expresada licitación.

Córdoba, 28 de Marzo de 1936.—El Presidente, José Guerra Lozano.

S—246

De conformidad con lo acordado por la Comisión gestora de esta excelentísima Diputación provincial en su sesión celebrada el día 31 de Enero último, y una vez que ha sido aprobado por la Superioridad el correspondiente pliego de condiciones, se anuncia el contratar mediante subasta pública el suministro por raciones a los enfermos y dependientes del Hospital Psiquiátrico provincial, durante el corriente ejercicio de 1936.

La subaste tendrá efecto un día después de transcurridos veinte, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid", y caso de ser domingo o día feriado, al siguiente hábil en el Salón de sesiones de esta Corporación, a las doce horas, bajo mi presidencia o del Sr. Diputado en quien delegue, con asistencia también de otro señor Diputado designado por la Corporación y del Notario que ha de dar fe, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Beneficencia de esta excelentísima Diputación provincial, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados que se presentarán en la Secretaría de esta excelentísima Di-

putación, durante las horas de diez a trece, desde el siguiente día al en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid" hasta el último que resulte hábil con anterioridad al en que debe tener lugar la subasta, extendiéndose en papel de 4,50 pesetas y reintegradas con un sello provincial de tres pesetas, con arreglo al adjunto modelo, y vendrán acompañadas de la cédula personal del licitador y del documento que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria de fondos provinciales, la cantidad de once mil quinientos sesenta y una pesetas sesenta céntimos (11.561,60 pesetas), importe del cinco por ciento (5 por 100) en que se calcula el importe anual del suministro que se pretende contratar como fianza provisional, cuya cantidad elevará el mejor postor a la de veintitrés mil ciento veintitrés pesetas con veinte céntimos (23.123,20 pesetas), importe del diez por ciento (10 por 100) de dicho servicio en concepto de fianza definitiva.

El servicio se contrata por el tiempo de un año y las raciones suministradas se abonarán al Contratista por medio de cuentas que serán expedidas por el Sr. Director del Establecimiento quincenalmente y aprobadas por la Comisión gestora.

El bastanteo de poderes de las personas que comparezcan en nombre de los licitadores que no lo hagan por sí, se efectuará por el Letrado de esta excelentísima Diputación, D. Joaquín de Velasco Natera o por quien haga sus veces, quedando obligado el concursante a abonar los derechos provinciales correspondientes a dicho bastanteo, con arreglo a la vigente Ordenanza.

Se hace constar que serán desechadas todas las proposiciones a las cuales no se acompañe dentro del correspondiente pliego, el documento que acredite estar matriculado el licitador como contribuyente para esta clase de subastas, con arreglo a lo dispuesto en la base 20 del Real decreto-ley reformando la contribución industrial de fecha 11 de Mayo de 1926.

Tanto el acto de la subasta como todo lo demás relativo al indicado servicio, se ajustarán a las prescripciones de lo que determina el Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924 y aplicable a las Diputaciones provinciales en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de Septiembre del año 1932.

Se hace también presente que en la resolución de la subasta, esta Corporación seguirá las normas establecidas por la Ley de 14 de Febrero de 1907 para la aplicación de la industria nacional y el Reglamento de 26 de Julio de 1917 para su ejecución, así como lo ordenado en todas las disposiciones complementarias y aclaratorias.

Dichas proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo.

Don ... vecino de ..., con cédula personal de tarifa ... número ... clase ... expedida en ... con fecha ...

enterado del anuncio publicado por la excelentísima Diputación provincial para la contratación en pública subasta del suministro por raciones a los enfermos y dependientes del Hospital Psiquiátrico provincial, durante el corriente año de 1936, así como del pliego de condiciones que ha de regir en la referida subasta, se comprometo a realizar el servicio por la cantidad de (en letra ...) pesetas), acompañando el documento que acredite haber constituido el depósito de once mil quinientos sesenta y una pesetas sesenta céntimos, importe del cinco por ciento, y copia del alta de la contribución industrial o recibo del último trimestre (se pondrá lo que se acompañe), acreditativo de lo dispuesto en la base 20 del Real decreto-ley reformando la contribución industrial de fecha 11 de Mayo de 1926.

(Fecha y firma del proponente.)

En el sobre del pliego se escribirá: Proposición para optar a la subasta para el suministro por raciones a los enfermos y dependientes del Hospital Psiquiátrico provincial, durante el ejercicio de 1936.

Lo que se anuncia a fin de que llegue a conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la expresada licitación.

Córdoba, 28 de Marzo de 1936.—El Presidente, José Guerra Lozano.

S—245

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ELCHE

Don Manuel Rodríguez Martínez, Alcalde presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Elche.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por la Corporación municipal de mi presidencia, se anuncia concurso para contratar la recaudación directa mediante afianzamiento de la gestión recaudatoria, de los impuestos siguientes:

a) El arbitrio sobre distintivos o placas de bicicletas y sobre circulación rodada de lujo.

b) El arbitrio sobre degüello de reses en el Matadero.

c) Derechos y tasas sobre ocupación de la vía pública con escombros, materiales de construcción, vehículos desenganchados, etc.

d) Derechos y tasas sobre vallas, puntales, aspillas y andamios en la vía pública.

e) Derechos y tasas sobre mesas de los cafés, botillerías y establecimientos análogos, situados en la vía pública.

f) Derechos y tasas sobre licencias para industrias callejeras y ambulantes.

g) El arbitrio sobre el consumo de las bebidas espirituosas y alcohólicas.

h) El arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas, volatería y caza menor.

i) El arbitrio sobre inquilinatos.

Las solicitudes optando al concurso se presentarán durante el término de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente, inclusive, al en que aparezca inserto el presente edicto en la "Gaceta de Madrid", de nueve a

trece horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, dirigiéndose las instancias, reintegradas en forma, al Alcalde presidente, acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento expedida en el Registro civil respecto a los solicitantes nacidos en España posteriormente a su creación, partida de bautismo si el nacimiento fué anterior o certificación del Consulado si hubiera nacido en el extranjero, para acreditar que son españoles y mayores de veintitrés años.

2.º Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde del Ayuntamiento donde reside el solicitante.

3.º Certificación de carecer de antecedentes penales, librada por el Registro central de Penados y Rebeldes.

El contrato se ajustará al pliego de condiciones que para la provisión del cargo de gestor afianzado aprobó el Ayuntamiento en sesión del día 20 de los corrientes, cuyo pliego forma parte del respectivo expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días y horas hábiles de oficina.

Para tomar parte en el concurso es preciso depositar en la Caja municipal de este Ayuntamiento la cantidad de cinco mil pesetas o su equivalente en fondos públicos del Estado.

El adjudicatario prestará, en concepto de fianza definitiva, dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la adjudicación, siempre antes de tomar posesión del cargo de Gestor, la suma de dieciséis mil quinientas pesetas en metálico o la equivalente en fondos públicos.

El contrato empezará a regir el día siguiente al en que se otorgue ante Notario la escritura pública prevenida por el artículo 553 del Estatuto municipal, y durará lo que reste del ejercicio de 1936 y los dos años siguientes, quedando obligado el Gestor a ingresar en la Depositaria municipal, cada día hábil, el producto de la recaudación del día anterior o anteriores y a reponer las cantidades precisas hasta completar la cantidad afianzada si el resultado de la recaudación fuera inferior.

El Gestor recibirá del Ayuntamiento, en concepto de premio por la recaudación afianzada, el 2 por 100 de la recaudación efectiva y como premio también por la mejora el 10 por 100 como máximo, o el que dentro de este límite consigne en la proposición de concurso, a cuyos efectos, en cada uno de los presupuestos ordinarios, mientras el contrato dure, se consignará la cifra que según lo estipulado haya de pagarse.

En cuanto transcurra el plazo de concurso, se dará cuenta al Ayuntamiento de las solicitudes presentadas para la resolución y adjudicación correspondiente, estimándose como mérito preferente el estar desempeñando o haber desempeñado el cargo de Recaudador de Hacienda, el de Auxiliar o algún destino semejante, apreciando los servicios y compensando las circunstancias según las reglas de sana crítica.

El adjudicatario queda obligado al pago de anuncios y demás gastos del concurso, así como también a los que

origene la formalización del afianzamiento en escritura pública.

Ha transcurrido el término fijado según el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal, sin haberse formulado reclamación alguna.

Elche, 27 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Manuel Rodríguez.

S—241

AYUNTAMIENTO DEL CARPIO

CÓRDOBA

A los oportunos efectos se hace constar que el anuncio de subasta para la construcción de un edificio destinado a vivienda del Conserje del grupo escolar de esta villa, publicado en el número 75 de la "Gaceta de Madrid", correspondiente al día 15 de Marzo en curso, ha sufrido, por parte de estas oficinas municipales, el error de fijar el tipo de subasta en doce mil pesetas, siendo así, que con arreglo al proyecto formulado, el precio de la referida obra es el de trece mil quinientas pesetas.

El Carpio, 26 de Marzo de 1936.—El Alcalde accidental, Manuel Pastor Pérez.

S—196

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ALBACETE

Convocatoria para provisión de Escuelas Nacionales.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos de 13, 20 y 27 de Diciembre de 1934 ("Gacetas" de los días 15, 22 y 29 de dicho mes, respectivamente), esta Sección anuncia para la provisión por los turnos que se expresarán, las siguientes Escuelas:

Para Maestro.

Minas (Hellín); unitaria; con 1.081 habitantes; creada por Orden de 18 del actual ("Gaceta" del 24).

Se anuncia a los turnos de Traslado forzoso y de Reingreso por excedencia voluntaria.

Para Maestra.

Hellín; párvulos número 3; 11.843 habitantes; creada por Orden de 18 del actual ("Gaceta" del 24).

Se anuncia correlativamente a los turnos de Concursillo, Traslado forzoso y Reingreso por excedencia voluntaria.

Minas (Hellín); unitaria; 1.081 habitantes; creada por Orden de 18 del actual ("Gaceta" del 24).

Cancarix (Hellín); mixta; 214 habitantes; creada por Orden de 18 del actual ("Gaceta" del 24).

Campoalbillo (Fuenteabilla); mixta; 80 habitantes; vacante en 6 del actual, por traslado de la que la desempeñaba.

Estas tres últimas vacantes se anuncian a los turnos de Traslado forzoso y de Reingreso por excedencia voluntaria.

Los Sres. Maestros y Maestras que se crean con derecho a ocupar las vacantes de referencia y lo acrediten en

la forma prevista en las disposiciones citadas, dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas a esta Sección, en el plazo de quince días naturales, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la "Gaceta de Madrid", y la adjudicación tendrá lugar a las doce horas del día 30 del próximo mes de Abril en la Escuela Normal del Magisterio de esta capital, ante la Junta de Autoridades.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albacete, 28 de Marzo de 1936.—El Jefe de la Sección, Prudencio Moreno.

P—262

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

Provisión de Escuelas.

En sesión pública celebrada el día 16 del actual por la Junta de Autoridades de Instrucción pública de esta provincia a fin de resolver el concurso de provisión de Escuelas anunciado en este mismo periódico oficial de 10 del actual, dicha entidad acordó proveer las vacantes de Iriepal y La Toba, ambas unitarias de niñas, en las únicas solicitantes presentadas, doña Visitación Martínez, Maestra en situación de desplazada, para la primera, y doña María de los Angeles Fernández López, reingresada, para la segunda.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Guadalajara, 25 de Marzo de 1936.—El Jefe de la Sección, Manuel Vera y Oria.

P—256

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ZAMORA

En cumplimiento de lo ordenado en los Decretos de 13, 20 y 27 de Diciembre de 1934 (GACETAS del 15, 22 y 29 del mismo), y Ordenes de 24 de Enero de 1935 (GACETA del 5 de Febrero) y 14 de Febrero del año actual (GACETA del 20), se anuncian para su provisión en propiedad por los turnos que se expresan a continuación, las Escuelas siguientes:

Para proveer en Maestros.

Por traslado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consortes:

Localidad, Riego de Lomba; Ayuntamiento, Cobrerros; clase de la Escuela, mixta; censo de población, 113 habitantes.

Para proveer en Maestras.

Por traslado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consortes:

Cunquilla de Vidriales; Cunquilla de Vidriales; mixta; 177.

Los Maestros y Maestras que reúnan las condiciones legales para solicitar expresadas Escuelas, presentarán sus instancias en esta Sección hasta las diez horas del día 15 de Abril, reintegradas con arreglo a la vigente ley del Timbre, acompañando a las mismas sus hojas de servicios certificadas y partidas de matrimonio los consortes, y cuantos documentos justifiquen sus derechos. La adjudicación

de las vacantes se efectuará en esta Sección, a las once del día 15 de Abril próximo, ya citado, por la Junta de Autoridades de Primera enseñanza.

Zamora, 30 de Marzo de 1936.—El Jefe de la Sección, Juan Santos.

P—264

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

AGUAS TERRESTRES—CONCURSO DE PROYECTOS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Sociedad anónima Hidro Eléctrica del Pindo.

Nombre del representante en Oviedo: D. Luis Fanjul Sánchez.

Domicilio del mismo: Calle de Pi y Margall, número 30, tercero.

Clase de aprovechamiento: Para las necesidades de la fábrica de Brens.

Cantidad de agua que se pide: Doscientos litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Brens.

Término municipal en donde radican las obras: Cée.

Se abre un plazo de treinta días naturales que terminará a las trece horas de aquel en que se cumplan, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo; admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Oviedo, 26 de Marzo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Roberto González de Agustina.

P—258

Habiéndose presentado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Sociedad anónima Minas de Langreso y Siero.

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones.

Cantidad de agua que se pide: Cincuenta litros por segundo.

Corriente de donde se han de derivar: Arroyo Pumarabule.

Término municipal en que radican las obras: Siero (Oviedo).

Se abre un plazo de treinta días naturales, que terminará a las trece horas de aquel en que se cumplan, contándolos a partir de la publicación de esta petición en la "Gaceta de Madrid", durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo; admitiéndose también en las mismas, durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Oviedo, 26 de Marzo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Roberto González de Agustina.

P—259

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE LAS PROVINCIAS DE GUIPUZCOA Y NAVARRA

AGUAS

Nota-Anuncio.

Se anuncia al público que D. Pedro Lete y Lete, vecino de Tolosa, que desea obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas, solicita la publicación de la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Pedro Lete y Lete.

Corrientes de donde se deriva el agua: Regatas Beco-Erreca y Galerdi.

Caudal de agua que se solicita: Cincuenta (50) litros por segundo.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Término municipal donde radican las obras: Hernialde (Guipúzcoa).

Y en cumplimiento del artículo 11 del Real decreto-ley número 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por Real decreto de 27 de Marzo de 1931, se da un plazo de treinta días consecutivos, a partir desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que el peticionario presente su proyecto por duplicado, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Los proyectos se presentarán por duplicado y precintados, en horas hábiles de oficina, antes de las trece del día en que fina el plazo, en las oficinas de la Jefatura de Obras públicas de Guipúzcoa y Navarra, en San Sebastián.

San Sebastián, 27 de Marzo de 1936.
El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

P—260

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 29 de Noviembre de 1933 con los números 553.319 de entrada y 57.482 de registro correspondiente a un depósito necesario en metálico sin interés, importante 17.500 pesetas, constituido por D. Dorotheo Oleo Vivanco, de la propiedad de D. Francisco de Cubas y Erice, a disposición del Tribunal Económico-administrativo, en el recurso que tiene promovido sobre improcedencia de la exacción de cédula personal, depósito correspondiente a la del año 1933,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y el "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 31 de Marzo de 1936.—El Ordenador de Pagos, J. Sanz de Andino.

X—1412

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CONTABILIDAD GENERAL

SITUACION EN 31 DE MARZO DE 1936

	29 Febrero 1936 — Pesetas	31 Marzo 1936 — Pesetas
ACTIVO		
Accionistas.....	"	"
Caja y Banco de España.....	17.453.468,48	3.325.307,32
Cartera de efectos.....	"	"
Cartera de valores.....	54.318.010,74	58.871.789,86
Préstamos sobre valores y dobles.....	4.106.456,89	4.767.196,89
Créditos sobre valores.....	29.426,59	35.537,71
Cuenta de crédito a favor del Estado.....	3.000.000,00	3.000.000,00
Crédito reconocido por la ley de 6 Marzo 1935....	3.876.298,33	3.553.273,47
Inmueble de la Sociedad.....	3.758.013,15	3.756.013,15
Mobiliario y material.....	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo.....	1.408.454.058,96	1.417.864.567,58
Préstamos a corto plazo para construcción.....	4.950.598,82	4.920.651,66
Préstamos hipotecarios, artículo 7.º.....	137.436,58	130.983,15
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios....	41.724.390,50	38.292.430,18
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.....	15.049.375,13	22.532.172,57
Deudores prestatarios.....	343.631,49	350.629,83
Fincas en Secuestro.....	7.471.731,38	7.311.793,98
Fincas adjudicadas al Banco.....	17.052.406,28	17.570.290,88
Compradores de fincas del Banco.....	3.670.816,13	3.686.199,93
Varios.....	6.800.699,80	6.547.441,07
	<u>1.592.209.628,25</u>	<u>1.596.826.279,23</u>
Valores en depósito.....	685.962.751,52	682.232.531,52
TOTAL..... Pesetas.....	2.278.172.379,77	2.279.058.810,75
PASIVO		
Capital social.....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria.....	18.929.971,66	18.929.971,66
Previsiones o reservas facultativas.....	16.600.000,00	16.600.000,00
Reserva de capitalización.....	3.500.000,00	3.500.000,00
Cuentas corrientes.....	29.910.541,39	24.970.490,19
Cédulas hipotecarias.....	1.406.484.000,00	1.410.784.000,00
Intereses y amortización por pagar.....	2.289.145,00	3.362.887,50
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias.....	25.162.008,34	13.089.363,33
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios, largo plazo.....	18.562.707,60	20.497.152,02
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios, corto plazo.....	13.571,92	13.571,92
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.....	8.423,95	20.302,84
Entregas a cuenta de semestres.....	2.672.707,03	2.792.623,05
Varios.....	4.015.482,39	16.862.329,84
Ganancias y pérdidas:		
Remanente de años anteriores.....	375.892,08	375.892,08
Ejercicio de 1935.....	11.055.010,36	11.055.010,36
Ejercicio de 1936.....	2.630.166,53	3.992.684,44
	<u>1.592.209.628,25</u>	<u>1.596.826.279,23</u>
Acreedores por valores en depósito.....	685.962.751,52	682.232.531,52
TOTAL..... Pesetas.....	2.278.172.379,77	2.279.058.810,75

Intereses de las cuentas corrientes.

A la vista, hasta 1.000.000 de pesetas, 1 por 100. — A ocho días vista, 1,25 por 100.

Intereses de los préstamos sobre valores.

Con garantía de cédulas hipotecarias, 5 por 100. — Con garantía de fondos públicos, 5 por 100.—Con garantía de valores industriales, 5,50 por 100.

S. E. u O. — Madrid, 31 de Marzo de 1936. — El Jefe de la Contabilidad general, Francisco Moragas Vázquez.—V.º B.º: El Gobernador, Luis María Lorente.

X — 1426

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 964.329 de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, de pesetas nominales 14.500, expedido por este establecimiento en 18 de Octubre de 1922 a favor de doña Julita y doña Florencia Conde y Díaz Casariego, indistintamente, se anuncia al público, por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el periódico oficial "Gaceta de Madrid" y un diario de esta capital y otro de Oviedo, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de Marzo de 1936.—El Secretario general, Joaquín Alcaraz.
X—1424

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES LIBRES DE SEGUROS DE BARCELONA

Santa Ana, 2, tercero.—Tel. 10.516.

Lista de los Sres. Agentes libres de Seguros que han sido inscritos en este Colegio Oficial durante el mes de Enero de 1936, que se remite a los efectos de su publicación:

D. Valentin Colobardes Monros, Cortes, 315, segundo, segunda.

D. Manuel Quintana Pabí, Rambla de Cataluña, 75 cuarto, primera.

D. José Amat Carreras, París, 202, segundo, segunda.

D. Miguel Alesán Parera, Doctor Dou, 11, primero, primera.

De conformidad con la ley de 29 de Diciembre de 1934 y Reglamento para su aplicación, sólo podrán ejercer la profesión de Agentes libres de Seguros las personas naturales o jurídicas debidamente inscritas en el correspondiente Colegio Oficial.

Barcelona, 29 de Febrero de 1936.—El Presidente accidental, A. Mercader.—El Secretario, Luis Durán.

X—1414

LA EQUITATIVA

Ramo de Vida.

Habiéndose extraviado la póliza número 4.677.743, emitida sobre la vida de D. Francisco Moreno y Zuleta, Conde de los Andes, si en el plazo de treinta días, a partir de este anuncio, no se presenta reclamación alguna ante dicha Compañía, domiciliada en Madrid, Alcalá, 65, se procederá a la anulación y se expedirá un duplicado de la misma.—El Director general, Rosillo Hermanos.

X—1420

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 24 de Julio de 1935 falleció el mismo día D. Rufino Lanz Peruchana, de catorce años de

edad, de profesión u oficio jornalero, domiciliado en Mendigorrita (Navarra) y de estado soltero.

—En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 31 de Marzo de 1936.—El Director, L. Jordana.

X—1418

LOS PREVISORES DEL PORVENIR

Junta general ordinaria de Delegados de la Asamblea.

CONVOCATORIA

En nombre del Consejo de Administración, con las facultades que a la presidencia confiere el artículo 58 de los vigentes Estatutos, se convoca la Junta general ordinaria de Delegados, que se celebrará en Madrid el día 26 de Abril del corriente año (domingo), a las diez de la mañana, en el local que se determinará oportunamente y constará en las tarjetas de asistencia (que facilitará la Secretaría del Consejo a los que con derecho lo soliciten) y en el cuadro de avisos de la Oficina Central.

Orden del día.

Primero. Memoria, balance y cuentas de 1935.

Segundo. Mociones del Consejo, si las hubiere.

Tercero. Examen y aceptación, si así se acordase, de las proposiciones que presenten los Sres. Delegados, al efecto de su discusión en la primera o inmediata Junta general.

Cuarto. Dimisión de un Vocal del Consejo y elección para cubrir la vacante que se produce.

Quinto. Renovación de los miembros de la Comisión permanente de Delegados, con arreglo al artículo 74 de los Estatutos.

La Junta se constituirá y actuará con arreglo a lo preveído en el capítulo VII de los Estatutos y artículos 55 al 70 del Reglamento, en cuanto sea de aplicación a este acto, en que no ha de haber votaciones de los asociados.

Tienen derecho a tomar parte en la Junta los Sres. Delegados proclamados para este cargo, con poderes para el cuatrienio de 1934 a 1938, según acta publicada en la "Gaceta de Madrid", número 68, correspondiente al 9 de Marzo de 1934, y "Boletín Oficial" de la Asociación, número 335, correspondiente a Marzo del mismo año.

Hasta el mismo día 26 de Abril, por la mañana, deberán proveerse los señores Delegados de las tarjetas de identidad, que facilita la Secretaría del Consejo, y que habrán de ser necesarias y rigurosamente exigidas, para que los interesados puedan ser admitidos en el local en que se celebre la Junta, y quedarán en la Mesa como comprobantes de asistencia.

Los asociados mayores de edad, con más de dos años de antigüedad y al corriente en el pago de sus cuotas, que deseen concurrir al acto como oyentes, habrán de solicitar antes del día 16 de

Abril, con arreglo a los artículos 66 y 67 de los Estatutos y 68 del Reglamento, las correspondientes tarjetas de identidad, con modelo de petición que se facilitará en la ventanilla número 6 del salón de entrada de la Oficina Central.

Madrid, 1.º de Abril de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Suárez de Tangil y Angulo.
X—1410

ADUANAS Y TRANSPORTES INTERNACIONALES JOSE HERRERO. S. A.

En virtud de lo que dispone el artículo 8.º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 23 de los corrientes, a las diez de la mañana, en las oficinas de esta Sociedad, Rambla de Santa Mónica, número 29. Los señores accionistas que deseen asistir a dicha Junta deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con la antelación que dispone el artículo 10 de los Estatutos.

Barcelona, 1.º de Abril de 1936.—Por el Consejo de Administración, José Herrero.

X—1417

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 11, de los de esta ciudad, en providencia de fecha 25 del actual, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Nicolás, D. Francisco, D. José, doña Francisca y doña María de los Angeles Sant y Toes, contra D. Joaquín, doña Ana y doña María Garay Pujol, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca siguiente:

Heredad compuesta de una extensión de terreno cultivado, parte regadío y parte seco, bosque, yermo con varios edificios y un remanso con presa fija, que sirve para el aprovechamiento de las aguas que discurren por la Riera de Osor, derivando de la misma, según concesión administrativa, mil quinientos litros por segundo; cuyas aguas son conducidas por un canal de entrada de dos metros de ancho por mil ciento setenta y cinco de largo, que atraviesa casi toda la finca dicha de Oeste a Este. Linda, en junto: al Este, con la Riera de Osor; al Sur, con la misma, con terrenos de Narciso Canaleta, las de don Juan Corominas, dicha Riera de Osor, tierras de Juan Pidemunt y otra vez la repetida Riera; al Oeste, con tierras de doña María Bayer, y al Norte, con las de ésta, las del manso Pidemunt, las de Juan Corominas, María Masferrer, Francisco Cúller y las del citado Narciso Canaleta. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, en la inscripción decimosegunda de la finca número 403 duplicado, folio 113, vuelto del tomo 646, libro 15 de Osor.

Valorada la descrita finca en la escritura base del procedimiento en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzga-

do, sito en el Palacio de Justicia, el día 15 de Mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, cuya falta de títulos ha sido suplida en la forma legalmente posible, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose así mismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste y demás hasta la posesión de los bienes serán de cargo del rematante.

Barcelona, 27 de Marzo de 1936.—El Secretario, Miguel Serrano.

X—1415

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE BILBAO

Don Federico López Costa, Juez de primera instancia número 4, de la villa de Bilbao.

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario que en este Juzgado se siguen a instancias de D. Domingo Llano Henales, representado por el Procurador D. Sandalio Tejada y Sarabia, contra doña Petra Rivacoba y otros, con esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles que al final se describen, y señalado para el acto del remate el día 4 de Mayo próximo, a las once horas, en el local audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo a la subasta el valor de tasación de los bienes de doscientas veinticinco mil pesetas, rebajado en un 25 por 100.

Se hace saber a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de los bienes que se rematan; que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo de subasta; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 23 de Marzo de 1936.—El Secretario judicial, Domingo José Rodríguez.—El Juez, Federico López.

Finca que se subasta.

Una huerta, cercado, en el campo titulado Arriba, de la villa de Arciega, Alava, situada entre el camino que dirige a la Encina y el que va para la fuente, de cabida de una hectárea, 18 áreas y 57 centiáreas, rodeada de pared. En el centro de la huerta, una casa chalet, con planta baja, dos pisos y desván, que linda por los cuatro vientos con terreno de la misma huerta, y todo linda: Norte, camino Encina; Sur, herederos de Miguel Castro; Este, camino de la Fuente, y Oeste, camino real y herederos de Eugenio Garay.

X—1425

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Procurador D. Juan Avila, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Salvador Garre y Garre, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Totana, el día 23 de Abril próximo, a las once, y por el tipo de cuarenta y un mil doscientas cincuenta pesetas la siguiente finca:

En Alhama de Murcia.—Una hacienda denominada La Coquela, que mide 149 hectáreas, 62 áreas y 75 centiáreas, 94 centímetros cuadrados, equivalentes a 223 fanegas, tres cuartillos aproximadamente de tierra en el término de Alhama de Murcia, Diputación de las Cañadas, parajes de los Llanos de Butrón, parte laborizada y parte inculta, secano, contiene higueras, almendros y olivos, y linda: al Este, tierras de herederos de D. Juan García, de Pascual Lagar, de Antonio García, de Francisco Oliver, de Juan de Bernardo García y otros; al Sur, con el camino Real de Cartagena a Lorca y porción que se adjudicó a doña Juana Vera Vivancos; al Oeste, propiedad de don Diego Vivancos García, y al Norte, otra de Fernando García, Francisco Pagán, Alfonso Lagar, herederos de Alfonso Muñoz y camino de Cartagena. Dentro de los límites de ésta, existe una casa sin número de reciente construcción, de un piso y de dos cuerpos, con cuadra, pajar y corral para encerrar ganado, que mide una extensión superficial de 350 metros cuadrados. Le corresponde y le es accesoria una era de trillar mieses y la mitad de un aljibe que tiene un ensanche a su alrededor de dos celemines de tierra equivalentes a 11 áreas, 17 centiáreas, 92 decímetros, 80 centímetros cuadrados.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la rúea del Juzgado, el diez por ciento

del expresado tipo, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del mismo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá una nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refiere, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 21 de Marzo de 1936.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Eduardo Pérez.—El Secretario, Ricardo Gómez.

X—1428

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En los autos de procedimiento judicial sumario que se tramitan en el Juzgado de primera instancia del número 6 de esta capital, Secretaría de D. José María de Antonio y Becerril, promovidos por la Sociedad de Crédito Hipotecario El Hogar Español, contra D. José Olalla García y D. Santiago Bueno Ramos, para hacer efectivo un crédito hipotecario de sesenta y cinco mil doscientas doce pesetas con cincuenta y seis céntimos de principal, con hipoteca de una casa en construcción sita en esta capital, y su calle de Montesa, sin número, aunque tiene el once de la división de los terrenos de que procede el solar, se ha dictado la siguiente

“Providencia: Juez, Sr. Ruiz López. Madrid, 10 de Marzo de 1936. Por presentado el anterior escrito con el mandamiento cumplimentado que se acompaña, que se unan a sus autos; notifíquese la existencia de este procedimiento a los acreedores posteriores D. Adelardo del Alamo Magro, don Alfonso Giráldez Borbón Gurowski, D. Pablo Pessor Tisot, D. Quiterio Labradorero Alvarez, D. Julián Pérez Herrero, la Sociedad Marugán, S. A., y doña María Ana Rollán y Maritorea, a los efectos de la regla quinta del artículo 131 de la ley hipotecaria por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; y sin perjuicio de ello practíquese dicha notificación a D. Adelardo del Alamo en la calle de Montesa, número 29, a D. Quiterio Labradorero en la de Rodríguez San Pedro, 25, y en cuanto a D. Alfonso Giráldez que tiene su domicilio en Paracuellos de Jarama, calle de Antonio Herranz, número 2, librese exhorto al Sr. Juez de primera instancia de Alcalá de Henares.

Lo mandó y firma S. S., de que doy fe.—Ruiz López.—Ante mí: P. S., Juan Díaz Sama.”

Y con el fin de hacer saber la existencia del procedimiento a los acreedores posteriores D. Adelardo del Alamo, D. Alfonso Giráldez, D. Pablo Te-

ssor, D. Quiterio Labradero, D. Julián Pérez Herrero, la Sociedad Marugán S. A. y doña Ana Rollán y Maritorea, a los efectos de la regla quinta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se pone el presente que se insertará en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*.

Madrid, 10 de Marzo de 1936.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).—El Secretario judicial (ilegible).

X—1423

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Manuel Fernández Gordillo, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo en período de ejecución de sentencia por la vía de apremio, a instancia de la Sociedad anónima Banco Mercantil e Industrial, domiciliada en Madrid, representada por el Procurador D. Saturnino Pérez Martín, contra la Sociedad Antracitas de León, S. A., domiciliada en Madrid, sobre reclamación de cien mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas; en cuyos autos, en providencia de 24 del mes en curso, he acordado la venta en pública subasta por segunda vez, terreno de veinte días, en cuanto a los inmuebles, y ocho días, en cuanto a los muebles, y con la rebaja del veinticinco por ciento del de la primera subasta, de los bienes embargados a la Sociedad deudora, que son los siguientes:

Muebles.

Mobiliario en Madrid, comprendiendo caja de caudales, máquina de escribir, mesas, sillas y clasificador.

Mobiliario de Membibre, comprendiendo caja de caudales, mesas, sillas y armarios.

Mobiliario de La Espina, comprendiendo máquina de escribir y mesas.

Material técnico, comprendiendo taquímetro completo.

Material fijo, comprendiendo vía colocada y sin colocar, tolvas con sus chapas, tendejones y chovoles.

Material móvil, comprendiendo vagones de hierro y madera, vagonetas, rodámenes, cangrejos y placas giratorias.

Útiles y herramientas, comprendiendo martillos, palas, mazos, picos, gavias barrenas, etc., usados y sin usar, por hallarse en almacén.

Inmuebles.

Una casa en La Espina con dos plantas y cuatro cuartos para vivienda.

Terrenos y caminos, comprendiendo los destinados a escombreras, caminos y otros menesteres propios para la explotación de las minas en sus grupos de Guardo (La Espina) y Bierzo Membibre.

Apartadero Membibre, comprendiendo el valor del terreno, obras realizadas para su acondicionamiento y materiales empleados e instalados en el mismo.

Concesiones mineras.

Grupo en el término de Toreno, con las minas Fructuoso, Don José, Leandra, María Sorpresa, Sorpresa Segun-

da, Solita; con un total de ciento ochenta pertenencias.

Grupo en término de Igueña, con las minas Abandonada, Anunciada, Confianza, Dudosa, Perseverancia, Ampliación a Perseverancia y Voluntad; con un total de seiscientos cuatro pertenencias.

Grupo en el término de Folgoso de la Rivera, con las minas Alfa, Beta, Caducada, Gamma y Propuesta; con un total de trescientas setenta y seis pertenencias.

Grupo en el término de Membibre, con las minas Esperanza Segunda y Marucha; con un total de cuarenta y una pertenencias.

Grupo en el término de Noceda, con las minas Teresa, de cuarenta y tres pertenencias.

Grupo en el término de Valderrueda, con las minas Eugenio, Eugenio Segundo, Eugenio Tercero, Demasia a Eugenio Segundo y Demasia a Eugenio Tercero; con un total de quinientas cincuenta y cinco pertenencias.

Los muebles, material, útiles y herramientas anteriormente expresados han sido valorados en la cantidad de sesenta y cinco mil cincuenta pesetas, y los inmuebles en cuatrocientas ochenta y cinco mil trescientas cuarenta pesetas; y en detalle, en las cantidades que, respectivamente, constan en el informe pericial.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, Madrid, se ha señalado el día 4 de Mayo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de esta segunda subasta, hecha ya la deducción del veinticinco por ciento del de la primera, la cantidad de cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos para los bienes que tienen la calificación jurídica de muebles, y la de trescientas sesenta y cuatro mil cinco pesetas para los inmuebles.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de cada grupo, que comprende: uno, los bienes muebles, y otro, los inmuebles a que pretenden hacer proposición.

Cuarta. Que los títulos de propiedad de los inmuebles presentados en los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante para que puedan examinarlos los licitadores, con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta. Y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de la Sociedad deudora en los respectivos lugares en que fueron reseñados en el Grupo minero de La Espina, del término judicial de Riaño, y en Membibre.

Dado en Madrid a 26 de Marzo de

1936.—El Juez, Manuel Fernández.—El Secretario judicial, Joaquín Argote.

X—1413

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Manuel Fernández Gordillo, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Carlos Peralta Santiago, representado por el Procurador D. Luis de Santiago y Soto, contra doña Adelaida Rüdoci Jareño y su esposo D. Gonzalo Valero Martín, sobre reclamación de un crédito hipotecario de cuarenta y dos mil pesetas de principal, intereses del ocho por ciento anual, gastos y costas; en cuyos autos, en providencia de 26 del mes corriente, se ha acordado la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Urbana.—Una casa en construcción sita en esta capital, señalada con el número 94 de la calle de Atocha, con vuelta y fachada a la del Marqués de Toca, que se denominaba antes de la Esperancilla, y con fachada también a la titulada calle de San Ildefonso, correspondiente a la Sección segunda del Registro de la Propiedad del Mediodía. Consta de nueve plantas, a saber: planta de sótanos destinada a cuartos trasteros de los inquilinos, sótanos de las tiendas, locales adecuados para las calderas de la calefacción carbonera y maquinaria del ascensor y dependencias del portero, planta baja distribuida en dos viviendas, dos tiendas, portería y entrada a viviendas, plantas entresuelo, principal y primera, distribuidas en tres viviendas cada una de ellas; planta segunda, dividida en dos tiendas; planta tercera y cuarta, con una sola vivienda cada una, y planta de ático destinada a estudio. La distribución general, disposición y dimensiones de las habitaciones, altura de los pisos, etcétera, se ajustan a lo preceptuado actualmente para las edificaciones de nueva planta en las Ordenanzas municipales y reglamentos.

Es en el Registro de la Propiedad la finca número 837.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día 5 de Mayo próximo a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de treinta y cinco mil seiscientos veinticinco pesetas, que es el diez por ciento del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 28 de Marzo de 1936.—El Juez, Manuel Fernández.—El Secretario, Joaquín Argote.

X—1411

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

En los autos de menor cuantía que insta doña Magdalena Rasilla Toro, por sí y como legal representante de sus hijos menores de edad Antonia y Manuel del Hoyo Rasilla y doña Margarita del Hoyo Rasilla, asistida de su esposo D. Pedro Ayra Luciarde, contra D. Ramón de Cepeda y Montero, sobre que se declare extinguido por prescripción un préstamo de seis mil pesetas y otros extremos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, a 26 de Marzo de 1936, el Sr. D. Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8; habiendo visto los presentes autos de demanda civil ordinaria de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por doña Magdalena Rasilla Toro, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, por sí y como legal representante de sus hijos menores de edad D. Antonio y D. Manuel del Hoyo Rasilla, y doña Margarita del Hoyo Rasilla, sin profesión especial, asistida de su esposo D. Pedro Ayra Luciarde, factor, ambos mayores de edad y vecinos de Torrejón de Ardoz, en esta provincia; contra D. Ramón de Cepeda y Montero, cuya existencia y paradero se desconocen, y en su caso sus herederos o causahabientes, también ignorados, sobre que se declare extinguido por prescripción un préstamo de seis mil pesetas y otros extremos; y

Fallo que declarando como declaro extinguida por prescripción la hipoteca de seis mil pesetas de principal y dos mil pesetas para costas, gastos y perjuicios constituida a favor de D. Ramón de Cepeda y Montero por escritura otorgada el 3 de Julio de 1897, ante el Notario de Madrid D. Magdaleno Hernández Sanz, sobre cuatro sextas partes indivisas de la casa sita en esta villa y su calle de Méndez Alvaro, número 10, que es en el Registro de la Propiedad del Mediodía la finca número 482, inscrita al folio 30 del tomo 357 del archivo, libro 21 de la sección segunda, debo mandar y mando se cancele dicha hipoteca y su inscripción en el Registro, que es la duodécima de la misma finca obrante al folio 44 del tomo 454 del archivo, libro 72 de la sección segunda, su fecha 23 de Julio de 1897, librando para ello el oportuno mandamiento por duplicado al expresado Registro, con inserción de esta sentencia una vez firme. Y no se hace expresa condena de las

costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada le será notificada en estrados y por medio de edictos en la forma que previene la ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gustavo Lescure.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado, hoy día de su fecha, de lo que yo el Secretario doy fe.

Madrid, 26 de Marzo de 1936.—Ante mí, Licenciado José Torres."

Y para que sirva de notificación en forma a D. Ramón de Cepeda y Montero, y en su caso sus herederos o causahabientes, expido la presente que se insertará en la GACETA DE MADRID a 29 de Marzo de 1936.—El Secretario, Licenciado José Torres.

X—1416

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital y Secretaría de D. Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador D. Gaspar de la Serna, en nombre de "El Hogar Español", para hacerse cobro de la suma de 25.264 pesetas con 27 céntimos, parte de un préstamo de 88.000 pesetas hecho a Manuel del Sol Jaquetot en la escritura base de los mismos, en garantía del cual dicho señor constituyó hipoteca sobre una casa en construcción sita en esta capital, calle de Montesa, sin número, aunque tiene el 10 de la división de los terrenos que procede, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. Luján.—Juzgado número 10.—Madrid, 10 de Marzo de 1936.

El presente escrito, con el mandamiento cumplimentado que devuelve, únese a sus autos; y como se solicita hágase saber la existencia de este procedimiento a los acreedores posteriores a "El Hogar Español", con garantía de la misma finca que se persigue en este procedimiento, D. Adelardo del Alamo Magro, D. Alfonso Giralde-Borbón y Gurowiski, D. Hermelo Lambas López y doña María Ana Rollán y Maritorea; al solo efecto de que si les conviene puedan intervenir en su día en la subasta de la finca hipotecada o satisfacer antes del remate el importe del crédito reclamado en este procedimiento, intereses y costas; haciéndose tales notificaciones en los domicilios que se expresan, y librándose, por lo que respecta al D. Alfonso Giralde-Borbón, vecino de Paracuellos de Jarama, el oportuno exhorto al Sr. Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, haciéndoles igualmente, por si no resultasen ciertos los domicilios indicados, dicha notificación por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se publicaran en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Proveído por S. S.; doy fe.—Luján. Ante mí, Cándido García."

Y para que sirva de cédula de notificación a los fines indicados en la providencia inserta a D. Adelardo del Alamo Magro, D. Alfonso Giralde-Borbón, D. Hermelo Lambas López y doña María Ana Rollán y Maritorea, como acreedores posteriores con garantía de la misma finca, al crédito reclamado en este procedimiento, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente que firmo en Madrid a 10 de Marzo de 1936.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Mariano Luján.

X—1422

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia dictada en 21 de los corrientes por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos seguidos a nombre del Banco Hipotecario de España, sobre secuestro de tres fincas hipotecadas por don Ramón Morales Rufino, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de quince días por lo menos, y precio de diecinueve mil quinientas pesetas, dieciocho mil pesetas y también dieciocho mil pesetas, respectivamente, las tres fincas mencionadas, que son las siguientes:

En San Cristóbal de La Laguna:

1.ª Casa en construcción, sin número ni letra, en la calle de Núñez de la Peña, que constará de planta baja y alta. El solar que ocupa tiene una superficie de 168,65 metros cuadrados, equivalentes a 2.173 pies cuadrados, de los que están edificadas en planta baja, 121,95 metros cuadrados, y en planta alta, 65,62 metros cuadrados. Linda: al frente, con la calle de Núñez de la Peña; izquierda, entrando, con la finca que luego se describirá; derecha, entrando, con calle particular con terreno propiedad del mismo señor Morales, y fondo, resto de la finca, de donde será segregado este solar.

2.ª Otra casa en construcción sin número ni letra en la calle de Núñez de la Peña, que constará de planta baja y alta. Ocupa el solar en que se construye una superficie de 168,65 metros cuadrados, equivalentes a 2.173 pies cuadrados, de los que estarán edificadas en planta baja 121,25 metros cuadrados y en planta alta, 65,62 metros cuadrados. Linda: al frente, con la calle de Núñez de la Peña, entrando y derecha, con finca descrita anteriormente; izquierda, entrando, con la finca que luego se describirá, y fondo, con resto de la finca, de donde será segregado el solar de ésta.

3.ª Casa en construcción, sin número ni letra, en la calle de Núñez de la Peña, que constará de planta baja y alta. Su solar tiene una superficie de 168,75 metros cuadrados, equivalentes a 2.163 pies cuadrados, de los que estarán edificadas 121,25 metros cuadrados en planta baja y 65,62 metros cuadrados en planta alta. Linda: al frente, con la calle de Núñez de la Peña; derecha, entrando, con finca anteriormente descrita; izquierda y fondo, con resto de la finca, de donde se segregará el solar de ésta.

Para cuyo acto de la subasta, que

habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante este dicho Juzgado y el de igual clase de San Cristóbal de La Laguna, se ha señalado el día 8 de Mayo próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, y previniéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte deberán consignar los licitadores el diez por ciento del expresado tipo; que si se hicieron dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 24 de Marzo de 1936.—El Secretario, José Cruz.—El Juez (ilegible).

X—1429

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en 18 de los corrientes por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos seguidos a nombre del Banco Hipotecario de España sobre secuestro de dos fincas hipotecadas por don José María Andrade Rojas; en las cuales se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de quince días, por lo menos, y precio de siete mil quinientas pesetas para cada una de las mencionadas fincas hipotecadas, que son las siguientes:

1.ª En Arahal, Casa número 31 moderno de gobierno, 15 antiguo, de la calle de Pozo Dulce, de la ciudad de Arahal, mide de frente 8,50 metros y de espalda 8,35 metros y de fondo 49, formando un área superficial de irregular figura de 364 metros 70 centímetros cuadrados, convenientemente distribuidos; y linda: por la derecha de su entrada, con casa de la testamentaria de D. Francisco de Paula Torres; por la izquierda, con otra de D. José Rodríguez, y por la espalda, con cortinal de D. Juan González.

2.ª Casa señalada con el número 1 de gobierno en la calle de Madre de Dios de la ciudad de Arahal; ocupa una superficie de 222,70 metros cuadrados, convenientemente distribuidos; y linda: por la derecha entrando, con casa de D. Juan Ramos, perteneciente a la calle Laguna; por la izquierda, con otra de D. Ricardo Segura, y por la espalda, con la de don Aurelio Almagro.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultá-

neamente ante este dicho Juzgado y el de igual clase de Marchena, se ha señalado el día 22 de Abril próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, y previniéndose: Que para tomar parte deberán consignar los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que si se hicieron dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 20 de Marzo de 1936.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Enrique Urbarri.

X—1419

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SALAMANCA

Don Antonio Jaramillo García, Juez de primera instancia de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que por auto de 20 de los corrientes ha sido declarada la quiebra necesaria de D. Hipólito González Fernández Castañón, mayor de edad, comerciante, con establecimiento abierto hasta el año de 1935 en la ciudad de Oviedo, calle de Almacenes Industriales, número 10, disponiéndose hacer pública dicha declaración por virtud del presente, y a tenor de lo que ordena el artículo 1.057 del Código de Comercio de 1829, se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, ni a otro sujeto en su nombre, debiendo tan sólo verificarlo al depositario D. Ricardo Martín Hernández, de esta vecindad, bajo la pena de no quedar descargados, en virtud de dichos pagos o entrega, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.

Asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, que hagan manifestación de ellas por nota que entregarán al Comisario D. Francisco Bonilla Ramos, comerciante de esta plaza, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Y se previene a los acreedores que se presenten en el día y hora que se les designará para la celebración de la primera junta de acreedores, en la Sala audiencia de este Juzgado, donde deberán comparecer personalmente o por medio de representante autorizado con poder bastante; bajo apercibimiento de que, por

falta de asistencia, se les seguirá el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Lo que se hace saber para que llegue al conocimiento de todos y nadie pueda alegar ignorancia.

Dado en Salamanca a 27 de Febrero de 1936.—Ante mí, el Secretario, Rafael P. Cuesta.—El Juez, Antonio Jaramillo.

X—1427

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE SAN SEBASTIAN

Don Manuel Cruz Bellido, Juez de primera instancia número 1 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos que en este Juzgado se tramitan a instancia del Procurador Sr. Balmaseda, de la Casa mercantil titulada Sucesor de Inurrieta Ordinas y Cia. Manufacturas Frick, se ha dictado un auto que copiado en su parte necesaria es como sigue:

“El Sr. D. Manuel Cruz Bellido, Juez de primera instancia número 1, de esta ciudad y su partido, por ante mí el Secretario dijo: Se mantiene la calificación de insolvencia definitiva, limitándose las facultades de la Casa mercantil titulada Ramón Peña, Representaciones Frick, Sucesor de la Instaladora Frigorífica Inurrieta Ordinas y Cia. de esta plaza, limitándose las facultades de la misma al finiquito de las operaciones de su comercio pendiente, sin que puedan efectuar ninguna otra, y con intervención aquellas en todos sus cobros y pagos de los Intervenores, administrando éstos absolutamente todos los bienes de dicha Casa mercantil, salvo los exceptuados de embargo. Se decreta la prohibición de enajenar toda clase de bienes del suspenso. Anúnciese esta resolución por medio de edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, y en los periódicos *La Voz de Guipúzcoa*, de esta capital, y *El Liberal*, de Bilbao. Se convoca a Junta de acreedores para el día 11 de Mayo próximo y hora de las cinco de su tarde, esperándose a expedir las citaciones cinco días, durante los cuales pueden pedir la declaración de quiebra o sobreseimiento los que a ello tengan derecho.

Una vez firme este auto procedase a la formación de la pieza separada de responsabilidades según lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de 26 de Julio de 1922, y dese vista del presente al Ministerio fiscal.

Así por este auto lo mandó y firma dicho Sr. Juez en San Sebastián a 16 de Marzo de 1936, de que yo el Secretario, doy fe.—Manuel Cruz. — Ante mí: Licenciado José María de Paternina.”

Dado en San Sebastián, a 16 de Marzo de 1936.—P. S. M., L. José María de Paternina.—El Juez, Manuel Cruz.

X—1421

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 830 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

1.529

ALARCOS DE LUCAS, José; de diecinueve años de edad, pintor, soltero y domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 38, cuarto, se le cita para que el día 11 de Abril, y hora de las doce de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 1.045; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.530

CAMBRONERO SANZ, Antonia; hija de Antonio y de Vaiera, de cuarenta años de edad, casada, natural de Zaragoza y domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 31, se le cita para que el día 11 de Abril, y hora de las doce de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 142; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.531

CARMONA FERRER, Rafael; hijo de Cristóbal y de Ana, de cuarenta años de edad, casado, Practicante, natural de Villafranca (Córdoba), y Otilia García Gutiérrez, hija de Manuel y de Teresa, de veintiocho años de edad, casada, sus labores, natural de Villafranca de los Barros (Badajoz); cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora; comparecerán el día 11 de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 163 del presente año.

1.532

CENDON FERNANDEZ, José; hijo de José y de Josefa, de veintidós años de edad, soltero, natural de Prado (Pontevedra), mozo de la Plaza de la Cebada, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 11 de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 159 del presente año.

4303

1.533

CONDE CONDE, Antonio; hijo de Tomás y de María, de dieciocho años de edad, natural de Madrid, soltero, mecánico, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; comparecerá el día 11 de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 126 del presente año.

1.534

GALERON CORREDERA, Jaime; hijo de Claudio y Máxima, de veintinueve años de edad, natural de Burgos, soltero, chófer, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; comparecerá el día 11 de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 188 del presente año.

1.535

GARCIA RODRIGUEZ, Antonio; de trece años de edad, natural de Gijón (Oviedo), cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 11 de Abril actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 71 del presente año.

1.536

GOMEZ GAMBERO, Antonio; hijo de Rafael y de Francisca, de veintidós años de edad, natural de Málaga, soltero, barbero, sin domicilio, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 11 de Abril actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 213 del presente año.

1.537

GOMEZ GUISTADO, Gustavo; hijo de Rodrigo y Mercedes, de dieciocho años de edad, soltero, natural de Valencia, barbero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 11 de Abril actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 164 del presente año.

1.538

GONZALEZ Y MONTOYA, Eugenia; hija de Lucas y de Emilia, de treinta años de edad, natural de Madrid, soltera, vendedora de periódicos y domiciliada últimamente en la calle de San Bernabé, número 20, bajo; se le cita para que el día 11 de Abril actual, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Ma-

drid, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 1.011; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.539

GUERRERO FUNES, Francisco; hijo de José y de María, domiciliado últimamente en San Vicente, número 20, principal; comparecerá el día 18 de Abril actual, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto con el número 929 de 1935, instruido contra el mismo.

1.540

HERNANDEZ GARCIA, Serafin; de treinta años de edad, Guarda jurado de la demarcación de Madrid y línea de la "Pradera de San Isidro"; se le cita para que el día 11 de Abril actual, y hora de las once y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.541

IBANEZ ALVAREZ, José; hijo de Ramón y Carmen, de veintiséis años de edad, natural de Madrid, soltero, ferroviario y domiciliado últimamente en la calle de Cardenal Mendoza, número 41, piso principal interior izquierda; se le cita para que el día 11 de Abril actual, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 74; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.542

IGLESIAS GONZALEZ, Domingo; hijo de Manuel y de Estefania, domiciliado últimamente en la calle de Larra, número 5, primero izquierda; comparecerá el día 21 de Abril actual, a las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 1.110 de 1935, instruido contra el mismo y otro.

1.543

JUAN SANTALLA, Rafael; hijo de Primitivo y de Natalia, domiciliado últimamente en Torrijos, número 46, bajo C; comparecerá el día 18 de Abril actual, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación con el número 174 de 1936, instruido contra el mismo.

1.544

LEBRERO RODRIGUEZ, Faustino; hijo de Faustino y de Antonia, de treinta y dos años de edad, natural de Madrid, soltero, jornalero, y domiciliado últimamente en la calle de Cristóbal Bordin, número 6, portería; se le cita para que el día 11 de Abril actual, y

(Continúa en la página 82.)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA

ESCALAFÓN definitivo del Cuerpo de Ayudantes Industriales, al servicio de este Ministerio, ordenado por clases y categorías y totalizado en 31 de Diciembre de 1934.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	FECHA DE NACIMIENTO	SERVICIOS RECONOCIDOS EN LA CLASE	SERVICIOS RECONOCIDOS AL CUERPO	OBSERVACIONES
			Días. Meses. Años.	Años Meses Días	Años Meses Días	
TRES AYUDANTES MAYORES DE PRIMERA CLASE						
1	D. Isidro Orbeagoza Iraola.....	Jefatura de Guipúzcoa.—Pesas y Medidas.	15—5—1870	3 — » — »	38 — 10 — 20	»
2	Ramón Guixá Colomina.....	Idem de Lérida.—Idem id.	22—11—1874	3 — » — »	38 — 10 — 7	»
3	José Colomina Navarro.....	Idem de Alicante.—Idem id.	13—5—1870	3 — » — »	38 — 9 — 13	»
CINCO AYUDANTES MAYORES DE SEGUNDA CLASE						
1	D. Sebastián Lázaro Pérez.....	Jefatura de Córdoba.—Pesas y Medidas....	17—3—1875	3 — » — »	35 — 11 — »	»
2	Salvador Gestal Rueda.....	Idem de Málaga.—Electricidad, Pesas y Medidas	29—6—1875	3 — » — »	34 — » — 12	»
3	Urbano Fraguas Carcelem.....	Idem de Sevilla	31—10—1880	3 — » — »	33 — 4 — 23	»
4	Joaquín Calvo y Calvo.....	Idem de Valencia.—Pesas y Medidas.....	5—9—1868	1 — 4 — 26	31 — 10 — 27	»
5	Vacante.					
QUINCE AYUDANTES PRINCIPALES DE PRIMERA CLASE						
1	D. Antonio Grovelto Bustamante.....	Jefatura de Granada.—Pesas y Medidas....	20—12—1869	3 — » — »	31 — 10 — 9	»
2	Amador Loureiro López.....	Idem de La Coruña.—Idem id.	20—12—1873	3 — » — »	31 — 10 — 7	»
3	Francisco Rieoy Anido.....	Idem de La Coruña.—Electricidad	13—8—1879	3 — » — »	30 — 1 — 15	»
4	Antonio Maestro Ruiz.....	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña.—Gas	22—9—1878	3 — » — »	29 — 10 — 10	»
5	Eduardo Inés García.....	Jefatura de Madrid.—Pesas y Medidas.....	13—10—1884	3 — » — »	29 — 10 — 6	»
6	Juan Gómez Moreno.....	Idem de Zaragoza	29—11—1878	3 — » — »	29 — 6 — 29	»
7	Ramón Solís del Valle.....	Idem de Oviedo	5—5—1880	3 — » — »	28 — 11 — 28	»
8	Manuel Jesús Vecino Hermoso.....	Idem de Burgos.—Pesas y Medidas.....	29—12—1874	3 — » — »	28 — 11 — 19	»
9	Eusebio Chust del Rey.....	Idem de Cuenca.—Idem id.	17—4—1880	3 — » — »	28 — 11 — 9	»
10	Abdías Román García.....	Idem de Palencia.—Idem id.	19—11—1884	2 — 3 — 27	28 — 3 — 15	»
11	Narciso Iglesias Cid.....	Idem de Orense.—Idem id.	31—7—1884	1 — 9 — »	28 — 2 — 28	»
12	Buenaventura Ramos García.....	Idem de Jaén.—Idem id.	13—7—1875	1 — 4 — 26	27 — 7 — 11	»
13	Eusebio Madrazo Espinosa.....	Idem de Santander.—Electricidad	20—4—1875	1 — 4 — 26	27 — 6 — 27	»
14	Francisco de P. Roca Lamioni.....	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña.—Pesas y Medidas.....	17—12—1884	1 — 4 — 26	27 — 5 — »	»
15	José Huertas Abadalejo.....	Jefatura de Valencia.—Electricidad.....	13—10—1879	1 — 4 — 26	26 — 10 — »	»
VEINTIOCHO AYUDANTES PRINCIPALES DE SEGUNDA CLASE						
1	D. Manuel Gispert Blanch.....	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña.—Gas	9—4—1876	3 — » — »	26 — 9 — 14	»
2	Pedro Sánchez Martínez.....	Jefatura de Murcia.—Pesas y Medidas.....	13—11—1880	3 — » — »	26 — 6 — 15	»
3	Santiago Vaquero Alonso.....	Idem de Santander.—Idem id.	24—8—1868	3 — » — »	26 — 3 — 15	»

4	Tomás Alonso Sánchez.....	Idem de Madrid.—Idem id.....	11—12—1883	3— » — »	25— 9 — 15	Al servicio de la Dirección general de Sanidad (Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión), incorporado en virtud de la Orden ministerial de 3 de Abril de 1934.
5	Miguel Pineda Reyes.....	Supernumerario.....	10— 1—1874	3— » — »	25— 4 — 17	
6	Antonio de Diego Hornigós.....	Jefatura de Madrid.—Pesas y Medidas.....	27—11—1875	3— » — »	25— 3 — 12	»
7	Angel Marín Azanza.....	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña.—Gas.....	24— 1—1874	3— » — »	» — » — »	»
8	Antonio Ciperiani Llevat.....	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña.—Gas.....	13— 6—1876	3— » — »	25— 3 — 8	»
9	Lisardo López Rondán.....	Jefatura de La Coruña.—Pesas y Medidas.....	10—11—1882	3— » — »	25— 1 — 17	»
10	José María Pagés García.....	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña.—Electricidad.....	27— 7—1892	3— » — »	24— 6 — 24	»
11	Joaquín Castillo Alfonso.....	Jefatura de Santa Cruz de Tenerife.—Pesas y Medidas.....	23— 1—1879	3— » — »	24— 2 — 23	»
12	Pablo Cazorla Ladrón de Guevara.....	Jefatura de Almería.—Pesas y Medidas.....	11— 6—1890	3— » — »	24— » — 14	»
13	Ramón Guixá Morel.....	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña.—Pesas y Medidas.....	28— 1—1881	3— » — »	24— » — »	»
14	Luis Márquez Calvo.....	Excedente voluntario.....	24—11—1874	3— » — »	23— 8 — 23	»
15	Rafael Calvo y Calvo.....	Jefatura de Valencia.—Pesas y Medidas.....	5— 4—1878	3— » — »	23— 8 — 12	»
16	José Gratovil Cortés.....	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña.—Electricidad.....	16—10—1887	3— » — »	23— 8 — 2	»
17	Mariano Jiménez Heras.....	Jefatura de León.—Pesas y Medidas.....	9— 4—1881	2— 3 — 27	23— 5 — 9	»
18	Anibal Galindo Leal.....	Excedente voluntario.—Asimilado a Gas y Líquidos.....	22—12—1870	2— 3 — 27	23— 1 — 10	»
19	Gregorio Tirado Costa.....	Jefatura de Toledo.—Pesas y Medidas.....	24—12—1880	1— 9 — »	22— 10 — 20	»
20	José Aguilera Almenta.....	Idem de Málaga.—Gas.....	27— 9—1875	1— 5 — 10	22— 9 — 25	»
21	José García Quilo.....	Idem de Badajoz.—Electricidad y Pesas y Medidas.....	2— 10—1887	1— 4 — 26	22— 1 — 20	»
22	Bias Billón Pons.....	Jefatura de Baleares.—Pesas y Medidas.....	24— 1—1894	1— 4 — 26	22— » — 14	»
23	Manuel García García.....	Idem de León.—Idem id.....	1— 5—1888	1— 4 — 26	22— » — 12	»
24	Julián García Quilo.....	Idem de Badajoz.—Electricidad y Líquidos.....	30— 7—1882	1— 4 — 26	21— 4 — 2	»
25	Rafael Marín Benet.....	Idem de Valencia.—Líquidos.....	12— 2—1870	1— 4 — 26	20— 8 — 8	»
26	Dionisio Uña Miranda.....	Idem de Pontevedra.—Pesas y Medidas.....	25— 3—1874	1— 4 — 26	19— 11 — 21	»
27	Luis Valdés Álvarez.....	Idem de Oviedo.—Idem id.....	15— 8—1877	1— 4 — 26	19— 9 — 19	»
28	Francisco Noguera Roca.....	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña.—Pesas y Medidas.....	8— 9—1875	1— 1 — 2	19— 9 — 14	»
29	Vacante.....					
30	Idem.....					
31	Idem.....					
CIENTO CUARENTA Y DOS AYUDANTES PRIMEROS						
32	D. Serafin Macías González.....	Excedente voluntario.....	11— 3—1887	2— 9 — »	25— 1 — »	Por habérselo reconocido en Orden ministerial de 15 de Diciembre de 1933 veintidós años más de servicios, deberá ascender en la primera corrida de escala que se produzca y colocarse en la categoría superior entre los señores López Rondán y Pagés García, en que por su antigüedad le corresponde.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	FECHA DE NACIMIENTO			SERVICIOS RECONOCIDOS EN LA CLASE			SERVICIOS RECONOCIDOS AL CUERPO			OBSERVACIONES
			Días	Meses	Años	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
1	D. Manuel Fernández y F. del Toro.....	Jefatura de Vizcaya.—Pesas y Medidas.....	25	4	1882	3	—	—	19	9	13	»
2	Luis Roselló Cañada.....	Idem de Málaga.—Idem id.	20	4	1884	3	—	—	19	8	29	»
3	José Hernández Martínez.....	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña.—Pesas y Medidas.....	3	8	1877	3	—	—	19	6	22	»
4	Antonio Sanz Fernández.....	Jefatura de Badajoz.—Pesas y Medidas.....	13	4	1876	3	—	—	19	6	7	»
5	Luis Fandiño Iglesias.....	Idem de Oviedo.....	23	5	1889	3	—	—	19	6	»	»
6	Francisco Martínez Gil.....	Idem de Sevilla.—Pesas y Medidas.....	17	3	1881	3	—	—	18	11	1	»
7	Francisco Bravo Jiménez.....	Idem de Cádiz.—Idem id.	13	4	1879	3	—	—	18	6	»	»
8	Manuel Estaró Azuela.....	Idem de Vizcaya.—Idem id.	18	5	1882	3	—	—	18	5	25	»
9	Juan Palomar Gaspar.....	Idem de Cáceres.—Idem id.	24	6	1898	3	—	—	18	»	»	»
10	Octavio Martínez Cayuela.....	Idem de Melilla.—Electricidad.....	23	8	1884	3	—	—	17	7	7	»
11	José Castán García.....	Excedente voluntario.....	6	4	1885	3	—	—	17	5	28	»
	Alberto Ortas Basal.....	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña.—Pesas y Medidas.....	6	6	1891	3	—	—	17	4	27	»
12	Saturnino Bravo de Laguna y Medina...	Jefatura de Las Palmas.—Líquidos.....	26	6	1882	3	—	—	17	2	11	»
13	Juan Petrus Salas.....	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña.—Metales preciosos.....	22	5	1892	3	—	—	16	11	29	»
14	José San Veleiro Pérez.....	Jefatura de Salamanca.—Pesas y Medidas...	4	12	1887	3	—	—	16	8	15	»
15	Fernando López Miraved.....	Excedente voluntario.—Asimilado.....	23	5	1889	3	—	—	16	7	7	»
16	José Bello Cascán.....	Jefatura de Zaragoza.—Pesas y Medidas...	26	1	1891	3	—	—	16	6	24	»
17	Antonio González Calvo.....	Idem de Madrid.....	12	6	1898	3	—	—	16	5	21	»
18	Francisco Cortijos Quiñonero.....	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña.—Electricidad.....	11	10	1893	3	—	—	16	3	23	»
19	Isidro Martínez de Toro Otalla.....	Jefatura de Soria.—Pesas y Medidas.....	28	9	1887	3	—	—	16	2	5	»
20	José María Matéu Suñer.....	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña.—Automóviles.....	19	12	1883	3	—	—	16	1	3	»
21	José Alonso Sáenz.....	Jefatura de Madrid.—Pesas y Medidas.....	29	8	1885	3	—	—	16	»	13	»
22	Hermenegildo Solé Tramunt.....	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña.—Pesas y Medidas.....	17	4	1890	3	—	—	15	10	20	»
23	Juan A. Marchal Cabrera.....	Jefatura de Jaén.....	9	7	1897	3	—	—	15	8	»	»
24	Bernardo Cazorla y Ladrón de Guevara...	Idem de Aburria.—Pesas y Medidas.....	14	1	1885	3	—	—	15	7	8	»
25	Francisco Ferré Malet.....	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña.—Electricidad.....	21	2	1896	3	—	—	15	6	»	»
26	Constantino Martínez Abarca.....	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña.—Pesas y Medidas.....	22	7	1878	3	—	—	15	4	24	»
27	Antonio Ruiz González.....	Jefatura de Albacete.—Pesas y Medidas...	16	8	1877	3	—	—	15	3	4	»
28	Manuel González Villalba.....	Idem de Valencia.—Idem id.	27	2	1876	3	—	—	15	2	27	»
29	Gabriel Ferrer Calvet.....	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña.—Electricidad.....	20	12	1895	3	—	—	14	11	17	»
30	Conrado Segú Lleréns.....	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña.—Pesas y Medidas.....	2	1	1882	3	—	—	14	10	22	»
31	José Aguirre Rodil.....	Excedente voluntario.—Asimilado.....	7	1	1891	3	—	—	14	10	»	»
32	Joaquín Antigó Miró.....	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña.....	18	7	1899	3	—	—	14	9	25	»
33	Amadeo Dombret Champagnac.....	Jefatura de Madrid.—Electricidad.....	23	5	1881	3	—	—	14	9	15	»
34	Leocadio Gómez Hidalgo.....	Idem de Valladolid.....	9	12	1895	3	—	—	14	8	»	»
35	Pablo Norberto Ríos.....	Idem de Alicante.—Pesas y Medidas.....	10	9	1883	3	—	—	14	7	26	»
36	Jacobo López Cambé.....	Idem de Murcia.—Idem id.	21	6	1881	3	—	—	14	6	17	»
37	Enrique Daniel Mingot.....	Idem de Alicante.—Automóviles.....	8	6	1886	3	—	—	14	4	29	»
38	Francisco López de Ullivarri e Isasi.....	Excedente voluntario.—Asimilado.....	16	1	1894	3	—	—	14	2	16	»
39	Eduardo Rodríguez Guerra.....	Jefatura de Cádiz.—Líquidos.....	13	10	1898	2	—	—	14	1	22	»
40	Julio Blanes Parra.....	Idem de Sevilla.—Pesas y Medidas.....	4	3	1889	2	—	—	13	9	20	»
41	Juan Jiménez Rodríguez.....	Idem de Las Palmas.—Idem id.	7	10	1894	2	—	—	13	9	10	»
42	Desiderio Silva Lahoz.....	Idem de Teruel.—Idem id.	8	2	1896	2	—	—	13	6	9	»
43	Joaquín Urrizbarru Morales.....	Idem de Madrid.....	21	2	1885	2	—	—	13	5	18	»

41	Ramón Coll Orfila.....	Idem de Melilla.—Automóviles.....	7-4-1885	2-9-0	13-5-12
42	Enrique Guillén Sin.....	Idem de Huesca.—Líquidos.....	18-8-1904	2-9-0	13-5-11
43	Lois Carceller Ferrero.....	Idem de Murcia.....	14-9-1898	2-9-0	13-3-21
44	Tomás Oliver Navarro.....	Idem de Castellón.—Pesas y Medidas.....	19-11-1904	2-9-0	13-2-19
45	Plácido García de la Biera.....	Excedente voluntario.—Asimilado.....	4-3-1903	2-9-0	13-2-1
46	Rafino Aguirregoitia Echevarría.....	Jefatura de Vizcaya.—Pesas y Medidas.....	10-8-1891	2-9-0	12-9-10
47	Manuel Varela Rivera.....	Idem de Lago.—Idem id.....	23-2-1880	2-9-0	12-7-19
48	Manuel Gasch Bolos.....	Idem de Valencia.—Idem id.....	11-3-1893	2-9-0	12-5-16
49	Luis Azcona Reinoso.....	Idem de Valladolid.—Idem id.....	21-6-1895	2-9-0	12-4-29
	José Biera Vilá.....	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña.—Pesas y Medidas.....	5-5-1882	2-9-0	12-1-22
50	Gonzalo Gil Torres.....	Jefatura de Madrid.....	13-12-1888	2-9-0	12-1-9
51	Nazario Cerezal Pastor.....	Excedente voluntario.—Asimilado.....	28-7-1881	2-9-0	12-0-23
52	José García Blount.....	Jefatura de Huelva.—Metales preciosos.....	13-12-1901	2-9-0	11-11-24
53	Francisco Jimeno Cataneo.....	Idem de Segovia.....	11-7-1896	2-9-0	11-11-10
	Manuel Mazo Colombo.....	Dirección general de Industria.—Asimilado, Pesas y Medidas.....	11-11-1897	2-9-0	11-10-5
54	José Loscertales Bellostas.....	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña.—Automóviles.....	18-3-1894	2-9-0	11-9-2
55	Ramón Caballer Comellas.....	Jefatura de Baleares.—Automóviles.....	9-12-1892	2-9-0	11-7-16
56	Manuel Marcos López.....	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña.—Pesas y Medidas.....	17-6-1873	2-9-0	11-6-4
57	Antonio Croveto Medina.....	Jefatura de Granada.—Pesas y Medidas.....	17-10-1905	2-9-0	11-2-27
58	Luciano Santillán González.....	Idem de Ciudad Real.—Pesas y Medidas, Gas y Líquidos.....	27-10-1894	2-9-0	11-2-2
59	José Andrés Tomé.....	Idem de Murcia.....	10-2-1881	2-9-0	11-0-9
60	Pedro Trojillo Guerra.....	Idem de Las Palmas.....	4-5-1896	2-9-0	10-9-27
61	Carlos Tronch Grau.....	Idem de Valencia.....	16-12-1895	2-9-0	10-5-29
62	Pablo de Aldecoa Arbulo.....	Idem de id.....	2-3-1897	2-9-0	10-5-24
63	Alfonso Terry Torres.....	Idem de Murcia.....	16-6-1900	2-9-0	10-4-22
64	Arcadio Gómez Ceballos.....	Idem de Avila.—Automóviles y Pesas y Medidas.....	24-10-1883	2-9-0	10-1-3
65	Juan López de Alda y Cobos.....	Idem de Alava.—Pesas y Medidas.....	12-7-1895	2-9-0	10-1-2
66	Antonio de Lucas Lorente.....	Idem de León.....	22-2-1900	2-9-0	9-11-13
67	José Camps Gordón.....	Idem de Guipúzcoa.—Pesas y Medidas.....	22-11-1894	2-9-0	9-10-16
68	Andrés Tonda Selles.....	Idem de Almería.....	25-10-1886	2-9-0	9-7-16
69	Adolfo Vega Menéndez.....	Idem de Oviedo.....	9-7-1901	2-9-0	9-2-25
70	Enrique López Villar.....	Idem de Murcia.....	14-1-1909	2-9-0	8-7-5
71	Laureano Julio Muñños González.....	Idem de Pontevedra.....	4-7-1901	2-9-0	8-2-22
72	Manuel García Agnado.....	Idem de Madrid.....	17-6-1906	2-9-0	8-2-10
73	Justo de Castro Sobrino.....	Excedente voluntario.....	25-11-1894	2-9-0	7-5-19
74	Angel Ahelda Lemos.....	Jefatura de Valladolid.....	23-4-1903	2-9-0	7-5-2
75	Antonio Planas Roselló.....	Excedente voluntario.....	21-5-1887	2-9-0	7-2-0
76	José Galán Ajuña.....	Jefatura de Córdoba.....	13-11-1895	2-9-0	7-1-16
77	Felipe Solórzano Rodríguez.....	Idem de La Coruña.....	30-5-1908	2-9-0	6-11-9
78	Fernando Solórzano Rodríguez.....	Excedente voluntario.....	28-7-1904	2-9-0	6-10-4
79	José María Ayala y Ayala.....	Jefatura de Badajoz.—Automóviles.....	22-1-1905	2-9-0	6-6-25
80	Luis de Arana Bilbao.....	Idem de Pontevedra.....	30-5-1909	2-9-0	6-6-19
81	Pedro Barrientos Grego.....	Idem de Cáceres.....	15-5-1903	2-9-0	6-6-15
82	Luis Cñat Reig.....	Idem de Valencia.....	4-10-1895	2-9-0	6-4-24
83	Florencio Vaquero Calvo.....	Idem de Santander.....	22-9-1900	2-9-0	5-9-3
84	José García Algora.....	Idem de Badajoz.—Pesas y Medidas.....	29-12-1909	2-9-0	5-8-6
85	José Herrera Sarruca.....	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña.....	30-5-1880	2-9-0	5-8-4
86	Tomás Badías Aznar.....	Jefatura de Alicante.....	11-1-1902	2-9-0	5-7-9
87	Alejandro Abarrategui Pontes.....	Idem de Madrid.....	3-1-1909	2-9-0	5-7-8
88	Antonio Plegri Ballester.....	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña.....	13-9-1902	2-9-0	5-4-22
89	Antonio García Herrera y García de la Reguera.....	Jefatura de Málaga.....	23-9-1902	2-9-0	5-4-9
90	Manuel Carríos del Valle.....	Idem de Cádiz.....	15-3-1902	2-9-0	5-2-0

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	D E S T I N C	FECHA DE NACIMIENTO			SERVICIOS RECONOCIDOS EN LA CLASE			SERVICIOS RECONOCIDOS AL CUERPO			OBSERVACIONES
			Días.	Meses.	Años.	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
»	D. Pedro Boen Sagrañes.....	Excedente voluntario.....	27	3	1905	2	9	»	5	1	20	»
88	Narciso Martínez Hernández.....	Jefatura de Madrid.....	15	5	1891	2	9	»	4	11	16	»
»	Eduardo Jiménez Segura.....	Excedente voluntario.....	18	6	1886	2	9	»	4	11	8	»
»	Rafael Díaz García.....	Idem id.....	26	12	1892	2	9	»	4	10	12	»
»	Eduardo Boluda Leiva.....	Idem id.....	31	3	1895	2	9	»	4	10	12	»
89	Manuel Echevarría Sancho.....	Jefatura de Zaragoza.....	27	6	1909	2	9	»	4	7	20	»
90	Julio Jiménez de la Serna.....	Idem de Ceuta.....	15	12	1884	2	9	»	4	6	24	»
91	Enrique García Vigneaux.....	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña.....	27	9	1906	2	9	»	4	6	21	»
92	Juan José Arnaldo Targa.....	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña.....	16	2	1908	2	9	»	4	6	10	»
93	Antonio Sánchez Santa María.....	Jefatura de Ciudad Real.....	14	4	1896	2	9	»	4	6	9	»
94	Carlos Fouand Fau.....	Idem de Huesca.....	9	8	1905	2	9	»	4	6	7	»
95	Jacinto Sáenz-Diez Vázquez.....	Idem de Orense.—Electricidad.....	23	12	1890	2	9	»	4	5	19	»
96	Salvador Rodríguez Ruiz.....	Idem de Córdoba.....	29	11	1907	2	9	»	4	4	26	»
97	Rafael García Martín.....	Idem de Guadalajara.....	1	9	1907	2	9	»	4	4	14	»
98	Enrique Mayordomo Lázaro.....	Idem de Cáceres.—Pesas y Medidas.....	22	3	1902	2	9	»	4	3	8	»
99	Manuel Granados de la Rosa.....	Idem de Cádiz.—Idem id.....	15	3	1902	2	9	»	4	1	27	»
100	Francisco Pardo Penoll.....	Idem de id.—Idem id.....	8	9	1890	2	9	»	4	1	9	»
101	Patricio Sánchez Álvarez.....	Idem de Lugo.....	14	12	1907	2	9	»	3	10	2	»
102	Ignacio Márquez Azcárate.....	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña.....	13	4	1907	2	9	»	3	9	20	»
103	Luis Díaz-Payón Carrión-Vega.....	Jefatura de Madrid.....	3	1	1905	2	9	»	3	6	9	»
»	José Rodríguez Benito.....	Excedente voluntario.....	13	3	1871	2	9	»	3	5	11	»
104	Esteban Vial Castells.....	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña.....	22	10	1896	2	9	»	3	1	»	»
105	Luis García González.....	Jefatura de Burgos.....	23	2	1901	2	9	»	3	1	»	»
106	Gonzalo Lobo Gallarito.....	Idem de Sevilla.....	26	6	1901	2	9	»	3	1	»	»
107	Juan B. Socías y Alonso de León.....	Idem de Baleares.....	6	7	1881	2	9	»	3	1	»	»
108	Fernando López Martínez.....	Idem de Granada.....	13	8	1893	2	9	»	3	1	»	»
109	Alfonso Sánchez García.....	Consejo de Industria.....	23	4	1885	2	9	»	3	1	»	»
»	José Farongí Farongí.....	Excedente voluntario.....	30	9	1903	2	9	»	3	1	»	»
110	Julio Antonio Ortega Jordana.....	Jefatura de Valencia.....	20	1	1906	2	9	»	3	1	»	»
111	Francisco Martínez Castillo.....	Idem de Sevilla.....	1	5	1909	2	9	»	3	1	»	»
112	Fernando J. Franco Requensens.....	Idem de Zaragoza.....	17	2	1906	2	9	»	3	1	»	»
113	José Ruiz Martínez.....	Idem de Logroño.....	9	12	1904	2	9	»	3	1	»	»
114	Vicente José Arellano Bielsa.....	Idem de Navarra.....	5	4	1910	2	9	»	3	1	»	»
115	Marino Ruiz Santolalla.....	Idem de Alava.....	24	11	1908	2	»	28	2	4	13	»
116	Manuel Perea Guardado.....	Idem de Sevilla.....	14	12	1905	2	»	28	2	2	6	»
117	Ignacio Rodríguez Moreno.....	Idem de Albacete.....	18	8	1906	2	»	28	2	»	28	»
118	César Arredondo Bombón.....	Idem de Castellón.....	17	4	1907	1	11	18	1	11	18	»
119	Santiago Filal Listuer.....	Idem de Navarra.....	1	1	1906	1	11	11	1	11	11	»
120	Ramón Nafria Ramos.....	Dirección general de Industria.....	22	2	1884	1	10	22	1	10	22	»
121	Fernando Carmona de la Puente.....	Idem de id.....	25	4	1908	»	8	29	»	8	29	»
122	Ramón Orío Ruiz de las Cuevas.....	Jefatura de Vizcaya.....	27	11	1909	»	8	29	»	8	29	»
123	Germán Labrador Marqués.....	Idem de Salamanca.....	11	10	1904	»	8	29	»	8	29	»
124	Manuel de la Torre Rousseau.....	Idem de Guadalajara.....	9	5	1910	»	8	29	»	8	29	»
125	Juan Manuel Ranero García.....	Idem de Vizcaya.....	1	11	1907	»	8	29	»	8	29	»
126	Fernando Gosalvez Ramos.....	Idem de Toledo.....	30	7	1899	»	8	29	»	8	29	»
127	José María de la Vega Arlabach.....	Idem de Burgos.....	5	6	1909	»	8	29	»	8	29	»
128	Enrique Alfaro Segovia.....	Dirección general de Industria.....	12	6	1909	»	8	29	»	8	29	»
129	José Frigola Casassas.....	Jefatura de Castellón.....	24	3	1905	»	8	29	»	8	29	»
130	Bernardo Ruiz Pérez.....	Idem de Palencia.....	24	5	1904	»	8	29	»	8	29	»
131	Pablo Prieto Navarro.....	Idem de Guipúzcoa.....	28	10	1895	»	8	29	»	8	29	»

132	Felipe Fuentes de la Biva.....	Idem	de Logroño.....	10	8	1900	»	8	20	»	8	20	»
133	Ramón Joaquín Pérez Lafuente.....	Idem	de Guipúzcoa.....	29	1	1901	»	8	29	»	8	29	»
134	Fernando Vecino Añenza.....	Idem	de Soría.....	27	5	1908	»	8	29	»	8	29	»
135	Carlos Salmerón Durán.....	Idem	de Jaén.....	20	11	1904	»	8	29	»	8	29	»
136	Juan Oñeddegui Santisteban.....	Idem	de Santa Cruz de Tenerife.....	8	2	1908	»	8	29	»	8	29	»
137	Luis Rodríguez Sanz.....	Idem	de Avila.....	18	3	1910	»	8	29	»	8	29	»
138	Rafael Jódar Colmenero.....	Idem	de Cuenca.....	9	10	1897	»	8	29	»	8	29	»
139	José Balanza Garcés.....	Idem	de Zamora.....	14	6	1909	»	8	29	»	8	29	»
140	Francisco Monroy Esoudero.....	Idem	de Balcares.....	29	1	1905	»	8	29	»	8	29	»
141	Francisco Bárcena Fernández.....	Idem	de Zamora.....	28	7	1908	»	8	29	»	8	29	»
142	Benito Martínez Mateo.....	Idem	de Ternel.....	29	11	1908	»	8	29	»	8	29	»
<i>Cesantes.</i>													
1	D. Dimas Ledesma Martín.....	»	»	25	3	1889	»	»	»	»	4	9	20
2	Juan Sánchez Carmona.....	»	»	14	7	1897	»	»	»	»	2	10	21

EN EXPECTACIÓN DE INGRESO

Número de orden		Número de orden		Número de orden	
1	D. Luis Vellón Martí.	11	D. Jesús E. Villanueva Alcocer.	20	D. Gregorio Miguel del Río Fernández.
2	Alfonso Lucas Soriano.	12	Francisco Martínez de Padilla.	21	Camilo García Muñoz.
3	Ernesto Sebastián Manzano.	13	Victor Martínez Menéndez.	22	Pedro López Muñoz.
4	Francisco Carrión Clemente.	14	Mariano Borrell Mielbrón.	23	Adolfo García Valderas.
5	José Ricardo Guzmán Mardones.	15	Francisco Pujades de Prías.	24	Vicente Albert Pons.
6	José H. Fernández Alvarez.	16	Antonio Pi y Martínez.	25	Luis de los Mártires Gómez.
7	Esteban Herrera Alonso.	17	Angel Larrondo de Juan.	26	Julio Amor Outeiriño.
8	Antonio Canal Bernal.	18	Juan Balbuena de Diego.	27	Vicente Rodríguez Pérez.
9	José Molina Ruiz.	19	Antonio Arenas Torres.	28	Manuel Sapiña Costa.

Madrid, 17 de Marzo de 1936.—Aprobado.—El Subsecretario, Luis Recaséns Siches.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y POLITICA ARANCELARIA

Para conocimiento general, y de acuerdo con el artículo 6.º del Reglamento del Registro Oficial de Exportadores, aprobado por Orden de 22 de Junio de 1935 (GACETA del 28), se publica la siguiente relación nominal domiciliada de los señores que han obtenido inscripción en el citado Registro durante la primera quincena de Marzo de 1936

NUMERO	NOMBRE	DOMICILIO	PROVINCIA
15.201	José Menero Almela.....	Ramón y Cajal, 4.—Villarreal.....	Castellón.
15.202	José P. Nacher Arnal.....	Santa Bárbara, 19.—Idem.....	Idem.
15.203	Rosario Nacher Gil.....	Dolores, 1.—Idem.....	Idem.
15.204	Vicente Nacher Arnal.....	Catorce de Abril, 80.—Idem.....	Idem.
15.205	Sindicato Agrícola La Catadinense.....	Plaza Elasco Ibáñez, 1.—Catadún.....	Valencia
15.206	Manuel Juan Juan.....	Pedro Vargas, 1.—Tabernes de Valldigna.....	Idem.
15.207	Matiilde Juan Moreno.....	Señosca, 1.—Villalonga.....	Idem.
15.208	Adelino Juan García.....	General Sastre, 6.—Idem.....	Idem.
15.209	José Juan Juan.....	Guillén Sorolla, 8.—Tabernes de Valldigna.....	Idem.
15.210	Gabriel Juan Escrihuela.....	José Nakens, 7.—Idem.....	Idem.
15.211	Vicente Jiménez Rosell.....	Corbera de Alcira.....	Idem.
15.212	Enrique Jiménez Suay.....	Guillén Sorolla, 17.—Idem.....	Idem.
15.213	Celedonio Jiménez Rosell.....	Plaza de la República, 1.—Idem.....	Idem.
15.214	Perfecto Juan Martí.....	Villalonga.....	Idem.
15.215	Joaquín Juan Sansaioni.....	Avenida de la República, 18.—Tabernes de Valldigna.....	Idem.
15.216	Vicente Julio Benavent.....	P. Iglesias.—Poliña de Júcar.....	Idem.
15.217	Sindicato Agrícola La Firmeza.....	Albarrobo.....	Málaga.
15.218	Salvador Juan Mascarell.....	Hernán Cortés, 8.—Villalonga.....	Valencia.
15.219	Cándido Ortiz Ferrer.....	A. Loygorri.—Oliva.....	Idem.
15.220	Cipriano Olivert Sapiña.....	Valencia, 46.—Cullera.....	Idem.
15.221	Bautista Orts Grandis.....	Cardenal Benlloch, 10.—Bellreguart.....	Idem.
15.222	Elisa Ortiz Sanchis.....	Plaza de la República, 10.—Antella.....	Idem.
15.223	Josefa Orellana Pi.....	A. Zamora.—Oliva.....	Idem.
15.224	Anita Orellana Pi.....	Idem.—Idem.....	Idem.
15.225	Irene Orellana Pi.....	San Cristóbal.—Idem.....	Idem.
15.226	Josefa Ortiz Sanchis.....	Juan Calot, 2.—Antella.....	Idem.
15.227	Bernardo Ortiz Moréns.....	Gobernador Francisco Rubio, 3.—Idem.....	Idem.
15.228	Vicente Orango Morant.....	Ramón y Cajal, 12.—Cullera.....	Idem.
15.229	Josefa Oliveri Sapiña.....	Ramón y Cajal, 8.—Idem.....	Idem.
15.230	Remedios Orts Galiana.....	Avenida de la República, 1.—Tabernes de Valldigna.....	Idem.
15.231	Joaquín Olaso Canet.....	San Vicente, 16.—Almoines.....	Idem.
15.232	Iguel Orduña Cebrían.....	Pizarro, 9.....	Idem.
15.233	Antonio Navarro.....	Joaquín Costa, 21.....	Idem.
15.234	Alberto Navarro Gamón.....	Plaza de Galán y García.—Estivella.....	Idem.
15.235	Vicente Nebot Palmer.....	Rosa de Lima, 5.—Burriana.....	Idem.
15.236	Martín Navarro Martínez.....	C. Galán, 4.—Alcácer.....	Idem.
15.237	José Nogueroles Orts.....	Puente de Jativa, 4.—Alcira.....	Idem.
15.238	Isidro Nicou Lafarga.....	Pi y Margall.—Cullera.....	Idem.
15.239	Vicente Navarro Gilabert.....	G. Ciscar.—Oliva.....	Idem.
15.240	Bernardo Navarro Berola.....	B. Ibáñez, 7.—Corbera de Alcira.....	Idem.
15.241	Ramón Vicent Casalta.....	Villarreal.....	Castellón.
15.242	Benjamin Vitar Pla.....	Dolores, 19.—Idem.....	Idem.
15.243	Vicente Vilanova Ripollés.....	Doctor Font, 17.—Idem.....	Idem.
15.244	Florentina Berna Dandi.....	G. Hernández, 14.—Burriana.....	Idem.
15.245	Juan Villalonga Turró.....	Juan Fenollosa, 9.—Idem.....	Idem.
15.246	Angela Vernia Almela.....	Libertad, 20.—Idem.....	Idem.
15.247	Ricardo Mallol Ihuerta.....	F. Galán, 37.—Canals.....	Valencia.
15.248	Antonio Viña Tarazona.....	Purísima, 37.—Alqueria de la Condesa.....	Idem.
15.249	Dolores Vicéns Serrer.....	Nueva, 53.—Adsubia.....	Alicante.
15.250	Ramón Viudes Cogollos.....	Galán y G. Hernández, 10.—Carcagente.....	Valencia.
15.251	Antonio Viudes Oliver.....	Valencia, 3.—Idem.....	Idem.
15.252	José Vernich Gascó.....	Santa, 9.—Idem.....	Idem.
15.253	Fernando Viscarro Suárez.....	Mariana de Pineda, 7.—Onda.....	Castellón.
15.254	José Vidal Cort.....	Avenida de la República.—Pego.....	Alicante.
15.255	Vicente Vicéns Cambrils.....	Mar 20.—Idem.....	Idem.
15.256	Marcos Viejo García.....	Pi y Margall, 2.....	León.

NUMERO	NOMBRE	DOMICILIO	PROVINCIA
15.257	Dolores Ibáñez Ramos.....	San Cristóbal, 4.—Villarreal.....	Castellón.
15.258	Francisco Ibiza Arau.....	G. Ciscar, 60.—Oliva.....	Valencia.
15.259	Juan Bautista Ibáñez Carles.....	Libertad, 8.....	Idem.
15.260	Miguel Ibiza Escrivá.....	Plaza de la República, 13.—Oliva.....	Idem.
15.261	José Mestre Llopis.....	San Juan, 29.—Idem.....	Idem.
15.262	Vicente Llopis Dandi.....	Asunción, 15.—Burriana.....	Castellón.
15.263	José Llorés Rubio.....	Santa Lucía, 59.—Villarreal.....	Idem.
15.264	Bautista Irlés Badenes.....	V. de Gracia, 27.—Idem.....	Idem.
15.265	José Lloréns Moner Ecce.....	Lomo, 64.—Idem.....	Idem.
15.266	Eliseo Llácer Peris.....	Bartolomé.—Burriana.....	Idem.
15.267	Fermin Llopis Borrás.....	Avenida de I. Makens, 2.—Canals.....	Valencia.
15.268	Diego Llorca Blay.....	A. Zamora, 17.—Oliva.....	Idem.
15.269	José Ramón Llorca Moréll.....	Santa Ana, 1.—Idem.....	Idem.
15.270	Domingo Llorca Reig.....	Mayor.—Idem.....	Idem.
15.271	José Llim Sempere.....	San Pedro, 14.—Idem.....	Idem.
15.272	José Bertomen Llorca de Domingo.....	A. Loygorri, 35.—Idem.....	Idem.
15.273	Antonio Llidó Tercero.....	Nazareno.—Idem.....	Idem.
15.274	Vicente Ibiza Mayóns.....	Idem.—Idem.....	Idem.
15.275	Salvador Ibiza Cots.....	Rebollet, 9.—Idem.....	Idem.
15.276	Domingo Llorca Peiró.....	Plaza de la República.—Idem.....	Idem.
15.277	Enrique Llopis Mayáns.....	Mayor, 11.—Idem.....	Idem.
15.278	Isabel Llopis Mayáns.....	Idem.—Idem.....	Idem.
15.279	Francisco Lloréns Bernabéu.....	Calle del Carmen, sin número.—Idem.....	Idem.
15.280	Jacobo Schneider, S. A.....	N. Alcalá Zamora, 32.—Idem.....	Madrid.
15.281	Adolfo Linares del Poyo.....	Partida del Cementerio, 20.—Alicia.....	Valencia.
15.282	Desamparados Llácer Hernández.....	San Miguel, 27.—Alcácer.....	Idem.
15.283	Remedios Llácer Hernández.....	G. Hernández, 44.—Idem.....	Idem.
15.284	Martín Llácer Hernández (menor).....	San Miguel, 27.—Idem.....	Idem.
15.285	José Llácer Conesa.....	Pedro Roig, 24.—Puzol.....	Idem.
15.286	Jaime Lluésma Aguilar.....	República, 4.—Moncada.....	Idem.
15.287	V. Felipe Llopis Rodríguez.....	Cruz, 32.—Alicudia de Crespins.....	Idem.
15.288	Antonio Vicente Llopis Pastor.....	San Miguel, 30.—Bellreguart.....	Idem.
15.289	Francisco Lloréns Nadal.....	Romeu, 23.—Sagunto.....	Idem.
15.290	Vicente Llopis Mas.....	C. de Arriba, sin número.—Cullera.....	Idem.
15.291	Juan Llovet Ferris.....	Carretera de Madrid, 13.—Rotglá-Corbera.....	Idem.
15.292	Cándido González Sánchez.....	San Andrés de Rabanedo.....	León.
15.293	Leopoldo Igual Igual.....	Embajador Viejo, 11.....	Valencia.
15.294	Salvador Ibáñez Foll.....	Carmen, 47.—Jaraeo.....	Idem.
15.295	Miguel Ibars Amigó.....	C. Galán, 82.—Puzol.....	Idem.
15.296	José Ibars Amigó.....	Idem.—Idem.....	Idem.
15.297	Vicente Izquierdo Royo.....	Arriba, 4.—Bétera.....	Idem.
15.298	Sindicato Agrícola.....	Turis.....	Idem.
15.299	Juan Pedro Iranzo Gonzalvo.....	Travesía la Vallesa, 1.—Sagunto.....	Idem.
15.300	Agrupación Provincial de Cosécheros de Naranja	Paseo de Movella, 96.....	Castellón.
15.301	Cooperativa Naranjera La Prosperidad.....	Capitán Galán, 52.—Puzol.....	Valencia.
15.302	Sindicato Agrícola de Canet de Berenguel.....	Miguel Sales, 37.—Canet de Berenguel.....	Idem.
15.303	Francisco Piera Alcañiz.....	Primero de Mayo, 3.—Alicia.....	Idem.
15.304	Federación Sindical de Agricultores Arroceros.....	».....	Idem.
15.305	Juan Gómez Almela.....	Vila, 1.—Benavites.....	Idem.
15.306	Cooperativa Naranjera El Servol.....	Vinaroz.....	Castellón.
15.307	Luis Biquehe Martí.....	Unión Agrícola, 20.—Orihuela.....	Alicante.
15.308	Libero Mariotti y Calvo González.....	P. A. de Alarcón, 1.—Melilla.....	Málaga.
15.309	Pablo Granchel Lloréns.....	Zaragoza, 3.....	Castellón.
15.310	Pascual Vidal Diago.....	San Leandro, 9.—Burriana.....	Idem.
15.311	Compañía Cines Navarro e Hijos, Construcciones S. A.....	Paseo de Recoletos, 4.....	Madrid.
15.312	Sindicato Agrícola de San Roque.....	San Roque, 18.—Almenara.....	Castellón.
15.313	Rafael Cambrils Más.....	Avenida de la República, 71.—Pego.....	Alicante.
15.314	Daniel Morera García.....	La Paz, 34.—Idem.....	Idem.
15.315	Agapito Dominguez Peiró.....	A. Lerroux, 11.—Bentarjó.....	Valencia.
15.316	Manuela Causanilles Gómez.....	Salmerón, 17.....	Castellón.
15.317	Productos Roche, S. A.....	Caspe, 26.....	Barcelona.
15.318	Especialidades Farmacoterapéuticas A. Wassermann, S. A.....	Fomento, 63.....	Idem.
15.319	Enrique Guía Pujadas.....	Ciudad Real, 41.....	Idem.
15.320	Gaspar Sanz Tolete.....	Porra, 29.—Alcalá de Chisvert.....	Castellón.
15.321	Carlos Miralles García.....	Maestro Berenguer, 43.—Pego.....	Alicante.
15.322	José Martínez Salom.....	Blasco Ibáñez, 62.—Carcagente.....	Valencia.
15.323	Francisco Muñoz Malonda.....	Castells, 9.—Palma de García.....	Idem.
15.324	Ambrosio Martí Sastre.....	Villar del Arzobispo.....	Idem.
15.325	Sindicato Agrícola Obrero.....	República, 11.—Burriana.....	Castellón.
15.326	La Cooperativa La Defensa.....	San Francisco, 28.—Idem.....	Idem.
15.327	Cooperativa de Trabajadores La Emancipadora.....	Plaza de la República, 11.—Idem.....	Idem.
15.328	La Exportadora Burrianaense.....	San Francisco, 28.—Idem.....	Idem.
15.329	Ambrosio Mena y Mena.....	Mayor, 38.—Huércal-Overa Almenara.....	Idem.
15.330	Vicente Mena Parra.....	Overa.—Idem.....	Idem.
15.331	Jácoba Vega Ayas.....	Idem.—Idem.....	Idem.

NUMERO	NOMBRE	DOMICILIO	PROVINCIA
15.332	José Molina Ayas.....	Overa.—Huércal-Overa Almenara.....	Castellón.
15.333	Antonio Molina Ayas.....	Granada, 14.—Idem	Idem.
15.334	Vicente Pérez Savall.....	G. Ciscar.—Oliva	Valencia.
15.335	Enrique Arnal Gayá.....	Teniente Sancho.—Idem	Idem.
15.336	Margarita Ivars Ros.....	Cardenal Benlloch, 7.—Bellreguart.....	Idem.
15.337	Gaspar Baltalla Vives.....	San Miguel, 4.—Sagunto.....	Idem.
15.338	Juan Bautista Múñez Fernenia.....	Adzareta, 37.—Pego	Alicante.
15.339	Joaquín Sanchís Guitart.....	Genovés	Valencia.
15.340	José Langa Escrihuella.....	Marcelino Domingo, 194.—Tabernes de Valldigna	Idem.
15.341	Julio de los Ríos Fabregat.....	G. Hernández, 17.—Ciudad Real.....	Castellón.
15.342	Concepción Catalán Vidal.....	San Pascual, 17.—Villarreal.....	Idem.
15.343	José Vidal Colomer.....	Blasco Ibáñez.—Alcudia de Crespins.....	Valencia.
15.344	Juan Magraner Oliver.....	Garita Estación, 3.—Carcagente.....	Idem.
15.345	Fernando Más Bay.....	Camilo Pérez Pastor, 24.—Pego.....	Alicante.
15.346	Vicente Cebolla Pastor.....	Duque de la Victoria, 25.—Corbera de Alcira	Valencia.
15.347	Sindicato Agropecuario La Unión de Villarreal.....	Villarreal	Castellón.
15.348	Easilisa Buendía Moreno.....	Ojos	Murcia.
15.349	Salurnina Massá Melgarejo.....	Idem	Idem.
15.350	Natalia Ormachea Maguregui.....	Toledo, 49.....	Madrid.
15.351	José Bermejo Massa.....	Ojos	Murcia.
15.352	Carmelo Moreno Massa.....	Idem	Idem.
15.353	Manuel Sales Marcheucozes.....	Valencia, 2.—Burriana	Castellón.
15.354	Francisco Vidal Mengual.....	Rauseill, 3.—Gandia.....	Valencia.
15.355	José María Juan Oliver.....	Valencia, 23.—Cullera	Idem.
15.356	Cámara Agrícola de la Propiedad Naranjera de Alcira.....	Plaza de Castelar, 34.—Alcira.....	Idem.
15.357	Carmelo Sanchís Sendra.....	Maestro Berenguer, 11.—Pego.....	Alicante.
15.358	Viuda de Antonio Puig Nadal.....	Mar, 28.—Idem	Idem.
15.359	Vicente Sastre Sendra.....	Idem.—Idem	Idem.
15.360	Salvador Sendra Femenia.....	Maestro Berenguer, 34.—Idem.....	Idem.
15.361	Miguel Mena Vicéns.....	Mártires de Jaca, 9.—Oliva.....	Valencia.
15.362	Luis Malglano y Palencia.....	Samaniego, 15	Idem.
15.363	Francisco Mengual Julio.....	Cervantes, 16.—Alcira	Idem.
15.364	Pascual Monrat Ferrándis.....	Ecce-Homo, 16.—Almoines	Idem.
15.365	Juan José Jiménez.....	»	Almería.
15.366	Luis Jiménez Canga-Argüelles.....	»	Idem.
15.367	José María Company.....	Gandia	Valencia.
15.368	Vicente Magraner Moreno.....	Huerto Torremocha, 11.—Alcira.....	Idem.
15.369	Vicente Martí Sanchís.....	Capitán Galán, 21.—Puzol.....	Idem.
15.370	Eduardo Martínez Gomis.....	Cervantes, 32.—Cullera	Idem.
15.371	Tomás Morelló Martinavarro.....	Colón, 12.—Almazora	Castellón.
15.372	Dolores Sivera Artero.....	San Roque, 16.—Idem	Idem.
15.373	Sindicato Cooperativa Naranjera del Fomento Agricultura, Industria y Comercio.....	Blasco Ibáñez, 14.—Tabernes de Valldigna	Valencia.
15.374	Sindicato Agrícola de Exportación de Cosechas de Bellreguart.....	Carretera de Silla.—Bellreguart.....	Idem.
15.375	Sindicato Agrícola de Labradores Propietarios de Oliva.....	Oliva	Idem.
15.376	Cooperativa Cítrica Levantina.....	Avenida de Navarro Reverter, 2.....	Idem.
15.377	Sindicato Agrícola Cooperativa de Productores de Naranjas de San Pedro.....	Plaza de la Estación.—Benifayó de Espioca	Idem.
15.378	Herminio Honrubia Ramos.....	Alcoy, 8	Idem.
15.379	Federico Salvador Grancha.....	Wilson, 45.—Faura	Idem.
15.380	Facundo Gil Perotín.....	Plaza de Ausias March, 8.....	Idem.
15.381	Rosa Amparo Torres Torres.....	Plaza de la Iglesia, 3.—Jaraco.....	Idem.
15.382	Asociación Profesional de Labradores.....	Mayor, 5.—Oliva	Idem.
15.383	Sindicato Agrícola Antellense Pintor.....	Abril, 9.—Santella	Idem.
15.384	Sindicato Agrícola de San Bernardo de Alcira.....	Mendizábal, 25.—Alcira	Idem.
15.385	Sociedad de Colonos Agrícolas de Vélez-Málaga.....	Alcalde Herrera, 1.—Vélez-Málaga.....	Málaga.
15.386	Sindicato Agrícola Olivense.....	Virgen del Pilar, 2.—Oliva.....	Valencia.
15.387	Sindicato Unión Agraria.....	Plaza de Blasco Ibáñez, 14.—Tabernes de Valldigna	Idem.
15.388	Sindicato Cooperativo Gandiense Productos Agrícolas.....	Maldonado, 6.—Gandia	Idem.
15.389	Federación Católicoagraria Salmantina.....	»	Salamanca.
15.390	Sindicato Agrícola Frutero Cooperativo de Productores de Naranja.....	Blasco Ibáñez, 10.—Corbera de Alcira.....	Valencia.
15.391	Sociedad Pósito Pescador.....	Puerto de la Selva.....	Gerona.
15.392	Manuel Torres Peiró.....	Plaza de la República, 14.—Miramar.....	Valencia.
15.393	Manuel Tomás Seguí.....	Gabriel Ciscar, 36.—Oliva.....	Idem.
15.394	Tomás Tomás y Cervera.....	San Francisco de Borja, 75.—Gandia.....	Idem.
15.395	Vicente Torres Fayor.....	Libertad, 8.—Rafelguaraf	Idem.
15.396	Joaquín Formo Montagud.....	República, 9.—Enova	Idem.
15.397	Joaquín Tortonda Blasco.....	Dr. Caballero, 30.—Estivella.....	Idem.
15.398	Herederos de Enrique Trenor Montesinos.....	Conde de Montornés, 1.....	Idem.

NUMERO	NOMBRE	DOMICILIO	PROVINCIA
15.399	Aurelia Torres Frigols.....	Dr. Ramón y Cajal, 5.—Antella.....	Valencia.
15.400	Francisco Torres Llopis.....	Wilson, 103.—Alicia.....	Idem.
15.401	Salvador Tur Gimeno.....	Capitán Gallo, 39.—Tabernes de Vallidigna	Idem.
15.402	Vicente Taléns Gil.....	San Lorenzo, 8.—Carcagente.....	Idem.
15.403	Perfecto Tarrasó Mascarell.....	Avenida de la República, 1.—Villalonga.....	Idem.
15.404	Antonio Torres Estev.....	Escipiones, 4	Idem.

Madrid, 24 de Marzo de 1936.—El Director general, N. Pérez Teixeira.

hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 869; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.545

MARTINEZ RABOSO, Ignacio; hijo de Mariano y de Josefa, de cuarenta y nueve años de edad, viudo, de profesión del comercio; se le cita para que el día 11 de Abril actual, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 194; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.546

MASSO CABRERA, Carmen; hija de Santiago y Marcelina, de cuarenta y cinco años de edad, natural de Sequeros (Salamanca), soltera, rifadora, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá el día 11 de Abril actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 162 del presente año.

1.547

MENESES MARTIN, Margarita; hija de Miguel y de Maria, domiciliada últimamente en la Ronda de Toledo, número 4, segundo izquierda; comparecerá el día 21 de Abril actual, a las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y señalado con el número 162 de 1936, instruido contra Dolores López Aroca.

1.548

POR LA PRESENTE se cita, llama y emplaza a José Villar Pin, domiciliado en la calle del Marqués de Santa Ana, 10, segundo, derecha, para que en término de cinco días comparezca en el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, sito en General Castaños, número 1, a hacer uso de su derecho en virtud de apelación interpuesta en el juicio de faltas número 1.684 de 1935, seguido en este Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3; primero, por riña y lesiones, contra el mismo.

1.549

POR LA PRESENTE se cita, llama y emplaza a Antonia Bachiller Carrasosa, domiciliada últimamente en la calle de Juan Portos, 27, bajo, al objeto de que comparezca en el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, 1, para asistir a la apelación interpuesta por el denunciado Gregorio Martínez Zarza en el expediente de juicio de faltas tramitado en el Juzgado municipal número 14, por lesiones por atropello a dicha señora, bajo el número 911; bajo apercibimiento de

pararla los perjuicios a que haya lugar.

1.550

4304

PUERTAS LOPEZ, José; de diecisiete años de edad, tipógrafo, natural de Madrid, hijo de Luis y de María, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; comparecerá el día 11 de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 182 del presente año.

1.551

RECUERO ROSAS, Fernando; hijo de Francisco y de Amparo, domiciliado últimamente en la calle de Monteleón, número 29, tercero, A; comparecerá el día 28 de Abril, a las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa y señalado con el número 1.110 de 1935, instruido contra Ramón Rojas Carrero.

1.552

RODRIGUEZ TORQUEMADA, Francisco; de cincuenta y cinco años de edad, hijo de Rafael y de Antonia, natural de Córdoba, de profesión pintor, viudo, domiciliado últimamente en la calle de Castilla, número 21, principal (Cuatro Caminos); se le cita para que el día 11 de Abril, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 725; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4300

1.553

RUIZ ALAMO, Encarnación; hija de José y de Mariána, de veintiocho años de edad, natural de Saalices (Cuenca), soltera, sirvienta, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignoran; comparecerá el día 11 de Abril actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 211 del presente año.

1.554

RUIZ ARRAUZ, Mariano; hijo de Eustasio y de Esperanza; comparecerá el día 18 de Abril, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa y lesiones, con el número 172 de 1936, instruido contra el mismo.

1.555

RUIZ GORDO, Melitón; hijo de Celedonio y Valentina, de veintiocho años de edad, casado, albañil, natural de Jadraque (Guadalajara); domici-

liado últimamente en la calle de Lérida número 66, piso segundo; se le cita para que el día 11 de Abril, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 138; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.556

SANCHEZ MONROY, Andrés; domiciliado últimamente en la calle de Hacheros, número 6, Puente de Vallecas, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por vejación; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 867; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.557

SANCHO CABALLERO, Manuel; conductor y propietario del automóvil número 3.955 S., cuyas demás circunstancias, así como el actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 11 de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 59 del presente año.

1.558

SANZ AGUADO, Eladio; hijo de Fermín y de María Cruz, domiciliado últimamente en Avenida de Pablo Iglesias, 10; comparecerá el día 18 de Abril, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 929 de 1935, instruido contra Francisco Guerrero.

1.559

SANZ GARCIA, Julia; hija de Ciria-co y de Antonina, de veintidós años de edad, natural de Pontones (Madrid), soltera, sirvienta, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignoran; comparecerá el día 11 de Abril actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 194 del presente año.

1.560

SEHRANO PATINO, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de la Escosura, número 29; comparecerá el día 21 de Abril actual, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños y señalado con el número 86 de 1936, instruido contra el mismo.

1.561 y 1.562

FUESTE ADRADOS, Carlos; de veint-

tidós años de edad, paradero, soltero y domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 71, tercero, para que el día 11 de Abril, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 1.045, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.563

VILLAGARCIA CHACÓN, Silverio; de treinta y nueve años de edad, soltero, pescador, natural de Belinchón (Cuenca), hijo de Valentin y de Micaela, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 11 de Abril actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 1.064 del año 1935.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.195

ALCAIDE BAEZA, Ramón; de treinta y nueve años, hijo de Antonio y de María, casado con María Fernández, natural de Valdepeñas y sin domicilio fijo, y Eloy Rovira Pérez, de veintiocho años, hijo de Antonio y de María, mecánico, soltero, natural de Madrid y vecino de Barquillo, 8 de dicha capital, cuyos actuales paraderos se ignoran, procesados en sumario número 60 de 1932, sobre robo; comparecerán, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, sito en el Palacio de Justicia, con objeto de ser reducidos a prisión; previéndoles que, si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

4127

2.196

AVILA CANDELAS, Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por estafa y falsedad en causa 164 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito de la

Merced, de Málaga, para constituirse en prisión por dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4141

2.197

BARCELO MIR, Buensventura; de veintiséis años, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Consejo de Ciento, 236, entresuelo, de profesión Administrador de fincas, procesado en causa número 321 de 1935, sobre falsedad y estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Claveria Llobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4129

2.198

ELASCO BARRUFET, Josefa; de treinta y dos años de edad, hija de Francisco y Francisca, casada con Miguel Treus, natural de Barcelona; domiciliada últimamente en la misma calle, Badia, 44, 3.º, 2.º, y también en Hospitalet, calle Romanins, 179, 1.º, 1.º; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de San Feliu de Llobregat, con objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma se le ha decretado; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

4154

2.199

BLASCO IBANEZ, Julián; natural de Los Caminos (Bilbao), soltero, profesión tapicero, de veintitrés años, hijo de Pedro y de Juana; domiciliado últimamente en Zaragoza ("Gaceta de Madrid", fecha 5 de Enero de 1936, bajo el número 22). Por medio de la presente se cancela y deja sin efecto dicha requisitoria por haber sido capturado el procesado en Bilbao e ingresado en prisión a disposición de la Excmo. Audiencia de Zaragoza, todo ello acordado en ramo de situación dimanante del sumario número 102 de 1935, sobre robo frustrado, contra dicho procesado.

4160

2.200

ECHEVERRIA IZAGUIRRE, Juan; Jesús Arzubiaga Echeverria y Francisco Aguirre Camio, de estado solteros, profesión jornaleros, cuyos actuales domicilios y paradero se ignoran; procesados por hurto, número 277 de 1935; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarles el auto de prisión y constituirles en tal estado.

4155

2.201

HIDALGO BLANCAT, Diego; de veintidós años, soltero, barbero, hijo de Fernando y de Ana, natural y vecino de Fernán Núñez, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Rambla, dentro del término de diez días, para notificarle y llevar a efecto la prisión decretada en el sumario que se le sigue por lesiones, con el número 130 de 1935; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde.

4140

2.202

LOZANO, Ignacio; hijo de Francisco, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad; domiciliado en Tetuán de las Victorias; procesado por hurto en sumario número 14 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Toledo para constituirse en prisión decretada en dicha causa; apercibido que, si no lo hace en indicado término, será declarado rebelde.

4157

2.203

MARTINEZ ALVAREZ, Pedro (a) "el Boxeador"; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado en el sumario número 105 de 1936, seguido por robo en la Cooperativa de Obreros y Empleados de Altos Hornos de Sestao, hecho llevado a cabo en la tarde del 16 de Marzo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Bilbao, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

4133

2.204

MARTINEZ COSTA, Asunción; natural de Gutsenich (Lérida), de veintinueve años de edad, hija de Juan y Teresa, de estado casada, de profesión sus labores, vecina de Barcelona, domiciliada últimamente en la calle de Hospital, número 42, primero y segundo, y Rambla de Santa Mónica, número 9, primero y segundo, procesada en causa número 593 de 1934, por corrupción de una menor; comparecerá, en el término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretario don Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4126

2.205

MARTINEZ RUBIO, Rodrigo; hijo de Alonso y de Margarita, natural de Vera (Almería), de estado casado, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Cartagena, procesado por homicidio; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de Cartagena, al objeto de cumplir la pena impuesta por el Tribunal Supremo con fecha 13 de Marzo de 1934, y declarada firme en el mismo día en la causa 213 de 1932.

4136

2.206

MORENO MARIN, Diego; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión sastre, de veintidós años de edad, hijo de Cayetano y de Francisca, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Ramón, número 24, primero, puerta primera, procesado en causa número 155 de 1934, por delito de hurto, seguido en el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de seis días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento.

to criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

2.207

4130

OLIVA CAMPOS, Rafaela; natural de Córdoba, de estado viuda, de profesión sus labores, de sesenta y un años de edad, hija de Francisco y de Pilar, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de San Ramón, número 25, piso primero, procesada en causa número 155 de 1934, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de seis días, para constituirse en prisión, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

4132

2.208

PALMEIRO GUSTA, Francisco; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado en causa número 15 de 1936, sobre estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

4127

2.209

PEREZ TIRADO, María; natural de Lisboa (Portugal), de estado viuda, de profesión sus labores, de cincuenta y dos años de edad, hija de Juan y de María, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de San Ramón, número 21, primero, procesada en causa número 155 de 1934, por hurto seguido en el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de seis días, para constituirse en prisión, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

4131

2.210

FOR EL PRESENTE, que se expide en méritos de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 426, sobre infidelidad en la custodia, contra Gerardo Ramos Sanz, se hace saber que han sido dejadas sin efecto las requisitorias expedidas en 18 de Febrero último y publicadas en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" y "Gaceta de Madrid" en 2 de Marzo y 27 de Febrero último, respectivamente, y por las que se llamaba al mencionado procesado.

3987

2.211

REGUERA REGUERA, José; de treinta y seis años de edad, periodista, natural de Sevilla, domiciliado últimamente en la calle de la Libertad, número 12, piso bajo derecha, pensión, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, si objeto de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; ba-

jo apercibimiento de declarársele rebelde.

2.212

4146

RETAMAR SILVA, María; de cuarenta y cinco a cincuenta años de edad, hija de Joaquín y de Joaquina, sin profesión, gitana, natural de Puerto Blanco (Portugal) y vecina de Cáceres, cuyo actual paradero se ignora, procesada en el sumario que se sigue contra ella y otro con el número 244 de 1935, por hurto de caballerías; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Plasencia, con el fin de hacerla saber la terminación del sumario y ser emplazada y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarada rebelde.

4150

2.213

RIO VASCO, Tomás; de diecisiete años de edad, soltero, jornalero, hijo de Tomás y de Angela, natural y vecino de Samir de los Caños, residente en la actualidad en ignorado paradero, y cuyas señas personales no constan en autos, como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcañiz, en el término de diez días, con el fin de notificarle auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión por razón del sumario que se sigue contra el mismo con el número 17 de 1936, por robo; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

4121

2.214

RUIZ SEDENO, Pedro; de veintinueve años de edad, hijo de Juan y de Teresa, soltero, natural de Fuengirola, vecino de La Línea, mariner, domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, en término de diez días, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia de Cádiz, por auto de 27 de Enero último, en la causa número 183 de 1932, sobre contrabando; apercibiéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

4129

2.215

SILVA JIMENEZ, Alejandro; de setenta y cinco años de edad, hijo de Ramón y de Mariana, casado con Lucía Fernández Vargas, natural de Acehache, partido judicial de Garrovillas y vecino de Cáceres, gitano, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario que se sigue contra él y otra con el número 244 de 1935, por hurto de caballerías; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Plasencia, con el fin de hacerle saber la terminación del sumario, ser emplazado y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

4149

2.216

TAPIA CANELA, Francisco; de cuarenta y ocho años de edad, de oficio jardinero, soltero, hijo de Juan y de Josefa, natural de Ronda y vecino de

Marbella, con instrucción y con antecedentes penales; se cita, llama y emplaza para que comparezca ante el Juzgado de instrucción de Baena, dentro del término de los diez días siguientes al en que aparezca inserta la presente en los "Boletines Oficiales" de Córdoba, Málaga y "Gaceta de Madrid", con el fin de ser reducido a prisión y responder en la causa que contra el mismo se instruye con el número 95 de 1934, sobre uso de nombre supuesto; bajo apercibimiento que, si deja de comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

4125

2.217

VALVERDE MERCHAN, Aurelia; hija de Rafael y de Rosa, natural de Torrijos (Toledo), de estado soltera, profesión sirvienta, de treinta y dos años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona, procesada en causa número 103 de 1936, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, Secretaría de D. Juan C. Villuendas Rodríguez, para responder de los cargos que resultan contra la misma; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

4128

2.218

VARGAS MORALES, Antonio (a) El Vargas; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en esta capital; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, para constituirse en prisión en causa, por robo de prendas, instruida en este Juzgado con el número 76 de 1936, contra el mismo y tres más.

4142

2.219

ADOUTH, Nisso; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 80 del año actual, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4231

2.220

ARAMBURU, José María; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de San Fernando (Cádiz), dentro del término de diez días, con objeto de notificarle auto de procesamiento, oírle en indagatoria y ser reducido a prisión; prevenido que, de no comparecer, será declarado rebelde, pues así está acordado en el sumario que contra el mismo instruyo con el número 25 del corriente año, sobre estafa de pesetas, importe de un viaje que hizo en automóvil a Algeciras.

4231

2.221

ARTIGAS BOLTANA, Josefa; natural de Zaragoza, hija de Feliciano y María, de cuarenta y dos años de edad, viuda, que dijo vivir en la calle del

Carnero, número 7 (portería); procesada en el sumario que se instruye ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid. Secretaria de D. Pedro Alvarez Castellanos, por estafa, con el número 379 de 1934; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de ser reducida a prisión; bajo apercibimiento que, si transcurre dicho plazo sin verificarse, será declarada en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2.222

4267

BENITEZ CAMARENA, Ramón; hijo de José y Consuelo, natural de Coripe (Sevilla), de estado soltero, de profesión constructor de obras, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, Arco de San Agustín, 7, principal; procesado en causa número 615 de 1933, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona. Secretaria de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.223

4235

BISBAL VICENT, Ricardo; hijo de Bautista y Dolores, natural de Alginet, de estado soltero, de profesión electricista, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Alginet, calle de San Antonio, 82; procesado por robo, en causa 15 del corriente año; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Alcoy, a responder de los cargos que le resultan en la mencionada causa y constituirse en prisión.

2.224

4223

BONILLA ECHEVARRIA, Luis; natural de Andújar (Jaén), de estado casado, de profesión Abogado, de treinta y tres años de edad, hijo de Luis y María; domiciliado últimamente en la calle de Alonso Cano, número 56, segundo; procesado por estafa en causa número 39 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid. Secretaria del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

1972

2.225

COLLADO, Matilde; domiciliada últimamente en Madrid, Vallehermoso, 60; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor de Getafe, para declarar en causa número 68 del año actual, instruida por corrupción de menores.

2.226

EGGIMAN, Pablo Adolfo; hijo de Manuel y Elisaveta, natural de Berna (Suiza), de estado soltero, de profesión comerciante; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Hospital,

número 26, segundo; procesado en causa número 494 de 1925, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona. Secretaria de don José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.227

1234

FERNANDEZ, Juan José; de veintidós años de edad, soltero, ambulante o jornalero, natural de Especiosa, Braganza (Portugal), hijo de Amaro y Sebastiana; que ha tenido su último domicilio en Venta de la Salud (Sevilla); comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Cáceres, en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres; apércibiéndole que lo es para constituirse en prisión; y de no verificarlo, será declarado rebelde, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 304 de 1934, seguido contra el mismo por el delito de incendio.

2.228

4244

FERNANDEZ SERRANO, Francisco; de diecinueve años de edad, hijo de Adrián y María Paz, soltero, herrero, natural de Alicante, sin domicilio conocido; José Bataller Vera, de veinte años, hijo de José y Milagros, soltero, jornalero, natural de Alcira; domiciliado últimamente en Alcira, Arrabal de Santa María, 23; Bienvenido Martínez Cadarso, de veinticuatro años, hijo de Carlos y Josefa, soltero, mecánico, natural de Logroño; avecinado últimamente en Madrid, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Albaida, para constituirse en prisión y responder de los cargos que les resultan en el sumario número 18 de 1934, sobre hurto; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

2.229

4221

GALLARDO ZAIFA, Mario; de cuarenta y seis años de edad, de estado casado, de profesión Ingeniero; domiciliado últimamente en la Avenida de Eduardo Dato, número 6; procesado en sumario seguido por estafa, bajo el número 391 de 1934; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaria de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirla declaración indagatoria y ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy; apércibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.230

GARCIA Y MENENDEZ, José; de veintinueve años de edad, hijo de Salustiano y de Elena, casado con Rosalía García, chófer, natural y vecino de Vigaña de Salcedo, Concejo de Grado,

partido judicial de Belmonte, evadido de la prisión provincial de Oviedo, ignorándose su actual paradero; procesado por delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pravia, con objeto de ser emplazado en el sumario número 1 de 1934.

4279

2.231

JIMENEZ GABARRI, Soledad; de veintitrés años, soltera, natural de Pontevedra, hija de Antonio y de Encarnación; Isabel Salazar Montoya, de veintiséis años, soltera, natural de Portugal, hija de Ramón y de María, y Trinidad Borja Jiménez, de veintitrés años, soltera, natural de Portugal, hija de Mariano y de Carmen, las tres gitanas, sin profesión ni domicilio fijo; procesadas en la causa que se les siguió en este Juzgado con el número 76 de 1935, sobre hurto de caballerías; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Negreira, para ser constituidas en prisión; apércibiéndolas que, si no lo verifican, serán declaradas rebeldes.

2.232

4274

GOMEZ PULIDO, José; hijo de José y de Julia, de dieciséis años de edad, natural de Madrid, ambulante, soltero, mecánico; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Teruel a constituirse en prisión provisional decretada en el sumario número 106 de 1935, sobre robo.

2.233

4287

GONZALEZ, María; natural de Cangas del Narcea (Asturias), de estado casada, profesión sus labores, de veinticinco años; domiciliada últimamente en Asistencia Social; procesada por hurto en causa número 98 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid. Secretaria del Licenciado D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

2.234

4285

GONZALEZ AMOEDO, Edelmiro; natural de Sotomayor (Redondela), de estado soltero, profesión mozo de cuerda, de cuarenta y cuatro años, hijo de Manuel y de Josefa; domiciliado últimamente en Vigo, hoy en ignorado paradero; procesado por hurto, bajo el número 351 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Vigo.

2.235

4292

IGLESIAS REINA, Francisco; natural de Madrid, hijo de José y de Elisa, de veintisiete años de edad, soltero, metalúrgico, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Chico, número 4 ó 14, pensión, procesado en causa por hurto, instruida con el número 365 de 1934; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Se-

cretaria del Sr. Yáñez, con objeto de notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel Celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4261

2.236

LAFUENTE DUERTO, Basilia; de veinticinco años de edad, soltera, hija de José y de Ramona, natural de Barlués, de este partido, vecina que fué de la misma, como huésped de Felipa Peña, de donde se ausentó, dirigiéndose a Zaragoza, permaneciendo algún tiempo en el Hotel Central, Paseo de la Independencia, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá, en el término de diez días, a contar de la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de Zaragoza y Huesca, ante el Juzgado de instrucción de Huesca, sito en la calle de Alcazar, número 1, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial, por auto de 12 de Febrero, en la causa seguida contra la misma y otra con el número 31, rollo número 164 del año 1935, por el delito de corrupción de menores; bajo apercibimiento que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar y será declarada rebelde.

4267

2.237

LOPEZ VALENZUELA, Miguel; vecino de Granada, domiciliado últimamente en Granada, calle de Santiago, número 25, natural de Granada, hijo de Miguel y de Clara, procesado en causa, por el delito de tenencia de armas, número 108 de 1936; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

4256

2.238

MANAL COLOMINAS, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, pero se sabe que es mayor de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Mutabilidad, número 266, segundo primera, procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, a las resultas del sumario instruido con el número 43 de 1936, sobre estafa.

4246

2.239

MARTIN SANCHEZ, Andrés; de treinta y tres años de edad, hijo de Juan y de Amalia, casado con Isabel Velasco Martín, del campo, natural y vecino de Ecija, Cerro de la Concepción, número 3, que se dice marchó a La Carrpana; se le cita, llama y emplaza para que, en el término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Ecija, a constituirse en prisión provisional, decretada por la Audiencia provincial de Sevilla en la causa instruida en este Juzgado con el número 282 de 1934, por robo y hurto; apercibiéndole que, de no verificar-

lo, será declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar.

4253

2.240

MARTINEZ BLANCO, Remigio; de diecinueve años de edad, soltero, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de la Esperanza, número 75, procesado en el sumario seguido en el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaria de D. Pedro Pérez Alonso, por el delito de hurto, con el número 106 del año actual; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el expresado Juzgado, con el fin de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y practicar con él mismo otras diligencias; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

4264

2.241

MUNTASOLA MIRA, Juan; cuyos padres se ignoran, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión colchonero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, ignorándose la calle y número, procesado, por tentativa de robo, en el sumario número 903 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no acude.

4233

2.242

NEBRA, Felipe; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, ronda de San Pablo, número 66, procesado en causa número 615, sobre alzamiento de bienes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaria de don José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4232

2.243

NOBLEJAS FOLGUERA, Francisco; domiciliado últimamente en la calle de Ardeanans, número 22, procesado por estafa, en causa número 6; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaria del Licenciado D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

4266

2.244

OJEN OBRUNEDO, Juan; hijo de Urbano y de Amparo, natural de La Coruña, de estado soltero, profesión marino, de veintiseis años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por usurpación de funciones, sumario número 775 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4287

2.245

PASCUAL, Ramón; cuyo apellido materno y demás circunstancias personales se ignoran, que dijo residir en San Feliu de Guixols, plaza de Girona, número 3; comparecerá, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de instrucción de Mataró, sito en la calle de Don Magin, número 5, a fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario número 27 de 1936, sobre estafa; apercibiéndole que, de no comparecer ni ser habido, será declarado rebelde.

4273

2.246

PEREZ FUNES, Ernesto; vecino de Orgiva, domiciliado últimamente en Orgiva, hijo de Juan, procesado en causa por el delito de homicidio, número 116 de 1936; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

4255

2.247

POR LA PRESENTE, se dejan sin efecto las requisitorias llamando al procesado Pedro García Selva, en méritos del sumario número 90 de 1935, sobre hurto, publicadas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" en 2 y 7 de Febrero último, respectivamente, por haberse así ordenado por la Sección segunda de esta Audiencia Provincial.

4230

2.248

POR LA PRESENTE, se hace saber que habiendo sido capturado José Gómez Maurillos (a) "el Murillo", por virtud de la causa número 199 de 1935, por robo, queda sin efecto la requisitoria inserta en la "Gaceta de Madrid" de fecha 25 del actual, en la que se le ordenaba se constituyera en prisión en la de Santander.

4235

2.249

POR LA PRESENTE, queda sin efecto la requisitoria fecha 20 de Marzo actual, que se expidió para insertar en la "Gaceta de Madrid", referente a Esteban Galdeano Echave, por haber sido capturado; sumario número 71 de 1936, en la que se ordenaba se constituyera en prisión en la de Santoña.

4236

2.250

RAMON ALBERTO, Lorenzo; natural de Alberque, de estado casado, de profesión fumigador, de cincuenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, procesado en causa número 169 de 1936, por el delito de muerte, seguida en el Juzgado de instrucción número 1, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término

de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcels de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 4291.

2.251

REDONDO AVILA, Luis; de veinticuatro años de edad, casado, chófer, natural de Ceuta, que ha tenido su último domicilio en Barcelona, calle de Vila Vila, número 57, 1.º, 1.ª; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cáceres, en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Cáceres y "Gaceta de Madrid"; apercibiéndole que lo es para constituirse en prisión y que, de no verificarlo, será declarado rebelde, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo contra el mismo con el número 310 del año 1934, por el delito de robo. 4243

2.252

RUIZ ARTIGAS, Carmen Araceli; natural de Zaragoza, hija de Manuel y de Josefa, de dieciocho años de edad, soltera, domiciliada en Madrid, calle del Carnero, número 7, portería, procesada en el sumario que se tramita ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Alvarez Castellanos, por el delito de estafa, con el número 379 de 1934; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de ser reducida a prisión; bajo apercibimiento de que, si transcurrido dicho plazo no lo verifica, será declarada en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 4268

2.253

RUIZ MONTERO, José; hijo de Diego y Antonia, natural de Medina Sidonia, de estado soltero, profesión zapatero, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por abusos deshonestos, en causa 712 de 1935; comparecerá, en el término de diez días, ante esta Cárcel de Cádiz, para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde. 4235

2.254

SUÁREZ INCLAN, Enrique; Hilario Muñoz Dávila, José González García, Mateo Redondo Onésimo, Manuel Alfaro, José María Dávila, José Sancho y Saiz y Guillermo Aznar; cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen; procesados en sumario seguido por asociación ilícita, bajo el número 119 del corriente año; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarles el auto de su procesamiento, recibirles declaración indagatoria y ser reducidos a prisión, que les ha sido decretada por auto dictado en 17 del actual; aperi-

biéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar. 4263

2.255

TORRES CANALS, Pedro; profesión del comercio, mayor de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Salmerón, número 205 (fábrica), procesado en causa número 352 de 1935, sobre estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1939

2.256

TORROJA MOTLLO, Juan; de estado soltero, de profesión Corredor de Cambio y Bolsa, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Balmes, número 8, entresuelo tercera, procesado en causa número 541 de 1935, por estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretario D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4236

2.257

VALERO DIAZ, Josefa; de treinta y siete años de edad, hija de Sebastián y de Mariana, de estado casada, vecina de Linares, natural de Baeza, domiciliada últimamente en Carretera de Bailén, número 27; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Linares en el término de diez días, contados desde que aparezca la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, con el fin de constituirse en prisión y otras diligencias, acordadas en el sumario número 439 de 1934, sobre lesiones y corrupción de menores; apercibiéndola que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 4260

2.258

VAN ECKELSOT, Luisa; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliada últimamente en Barcelona, Via Layetana, número 29, bajos; procesada en causa número 52 de 1936, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resulten contra la misma; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 4233

2.259

VINALS CASANOVA, Vicente; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Benimaclet; procesado por injurias en causa número 787 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo aperi-

miento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar. 4269

2.260

AZPEITIA PELAYO, Angel; hijo de Jesús y de Narcisa, natural de Valdeirredible, provincia de Santander, cuyo estado y profesión se ignora, de veintidós años de edad y cuyas señas personales no constan, domiciliado últimamente en Santander, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Santander número 42, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, en el Regimiento de Infantería número 14, ante el Teniente de Infantería Juez instructor D. Honorio García Fuentes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Pamplona, 23 de Marzo de 1936. — El Teniente Juez instructor, Honorio García Fuentes. JG—404

2.261

BANCHS FELIU, Miguel; hijo de Antonio y de Joaquina, de cuarenta y cinco años de edad, natural de Canet de Mar, y vecindado últimamente en dicha localidad, procesado y declarado en rebeldía en méritos del sumario número 157 de 1934, instruido por auxilio a la rebelión; comparecerá, en el término de diez días, ante el Comandante Juez instructor del sexto Regimiento de Artillería ligera, D. Antonio de Carranza García, al objeto de notificarle la aplicación de los beneficios del último Decreto-ley de Amnistía.—Mataró, 20 de Marzo de 1936.—El Comandante Juez instructor, Antonio de Carranza García. JG—403

2.262

BRUSET TUNEC, Salvador; hijo de Narciso y de Dolores, de treinta y cinco años de edad, natural de Santa Coloma de Farnés, y vecindado últimamente en Canet de Mar, procesado y declarado en rebeldía en méritos del sumario número 157 de 1934, instruido por auxilio a la rebelión; comparecerá, en el término de diez días a partir de la publicación de este edicto, ante el Comandante Juez instructor del octavo Regimiento de Artillería Ligera, de guarnición en Mataró, D. Antonio de Carranza García, al objeto de notificarle los beneficios del último Decreto-ley de Amnistía. — Mataró, 20 de Marzo de 1936. — El Comandante Juez instructor, Antonio de Carranza García. 399

2.263

CARQUES MARTIN, Carlos; hijo de Joaquín y de María, de treinta y tres años de edad, natural de Canet de Mar, y vecindado últimamente en dicha localidad, procesado y declarado en rebeldía en méritos del sumario número 157 de 1934, instruido por auxilio a la rebelión; comparecerá, en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, ante el Comandante Juez instructor del octavo Regimiento de Artillería Ligera, D. Antonio de Carranza García, de guarnición en Mataró, al objeto de notificarle la aplicación de los beneficios del último Decreto-ley de Amnistía. — Mataró, 20 de Marzo de 1936. — El Comandante

Juez instructor, Antonio de Carranza García.

JG—400

2.264

COLL GARRIGA, José; hijo de Alberto y de Teresa, de veintiséis años de edad, natural de Barcelona, y avecindado últimamente en Granollers, procesado y declarado en rebeldía en méritos del sumario número 157 de 1934, instruido por auxilio a la rebelión; comparecerá, en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, ante el Comandante Juez instructor del octavo Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Mataró D. Antonio de Carranza García, al objeto de notificarle la aplicación de los beneficios del último Decreto-ley de Amnistía.—Mataró, 20 de Marzo de 1936.—El Comandante Juez instructor, Antonio de Carranza García.

JG—398

2.265

FARRERONS MONSANT, Juan; hijo de Sebastián y de Rita, de veintiséis años de edad, natural de Canet de Mar, y avecindado últimamente en dicha localidad, procesado y declarado en rebeldía en méritos del sumario número 157 de 1934, instruido por auxilio a la rebelión; comparecerá, en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, ante el Comandante Juez instructor del octavo Regimiento de Artillería ligera, D. Antonio de Carranza García, de guarnición en Mataró, al objeto de notificarle la aplicación de los beneficios del último Decreto-ley de Amnistía.—Mataró, 20 de Marzo de 1936.—El Comandante Juez instructor, Antonio de Carranza García.

JG—402

2.266

GRANA CARBALLO, José Benito; hijo de Salvador y de Amalia, natural de Poyo (Pontevedra), cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Poyo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de Pontevedra número 53, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel de Santocildes, de Astorga, ante el Juez instructor D. José Romero Monrosé, Teniente de Infantería, con destino en el primer Batallón del Regimiento de Burgos número 36, de guarnición en Astorga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Astorga, 27 de Marzo de 1936.—El Teniente Juez instructor, José Romero Monrosé.

JG—396

2.267

RIBAS ROIG, Antonio; hijo de Juan y de Carmen, de veintinueve años de edad, natural de San Cipriano de Vallalta, y avecindado últimamente en Canet de Mar, procesado y declarado en rebeldía en méritos del sumario número 157 de 1934, instruido por auxilio a la rebelión; comparecerá, en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, ante el Comandante Juez instructor del octavo Regimiento de Artillería ligera, D. Antonio de Carranza García, de guarnición

en Mataró, al objeto de notificarle la aplicación de los beneficios del último Decreto-ley de Amnistía.—Mataró, 20 de Marzo de 1936. — El Comandante Juez instructor, Antonio de Carranza García.

JG—401

AUDIENCIAS PROVINCIALES

CASTELLON

Don José Cisneros Lizandra, Secretario de la Audiencia provincial de Castellón.

Certifico: Que en el pleito de divorcio número 30 de la Audiencia del año 1935, que se detallará a continuación, por este Tribunal, se dictó sentencia en 2 de Marzo de 1936, cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

“En el juicio de divorcio por justa causa, pendiente ante esta Audiencia provincial, procedente del Juzgado de primera instancia de esta capital, promovido por D. José Vicente Bort Mingarro, mayor de edad, labrador, de esta vecindad, asistido de los beneficios legales de pobreza, representado por el Procurador D. Lorenzo Agramunt Ruiz, bajo la dirección del Letrado D. José Tárrega Berenguer, contra su esposa doña Concepción Mustieles Carceller, mayor de edad, cuya profesión no consta, en ignorado paradero, representada por los estrados en atención a su situación procesal de rebeldía, habiendo sido también parte el Ministerio fiscal.

Fallamos que debemos decretar y decretamos el divorcio del matrimonio contraído por el demandante D. José Vicente Bort Mingarro, con la demandada doña Concepción Mustieles Carceller, tan sólo por la causa quinta del artículo 3.º de la ley de régimen, a cuya demandada declaramos cónyuge culpable, sin hacer especial condena de costas, y absteniéndonos de hacer los demás pronunciamientos de las dos primeras secciones del capítulo tercero de la propia ley, que en la demanda se solicitan.

Si dentro de tercero día no se solicitara por el actor la notificación personal de esta sentencia a la demandada, notifíquesele en la forma prevenida en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, publicándose los correspondientes edictos en la “Gaceta de Madrid” y en el “Boletín Oficial” de esta provincia. Firme que sea esta sentencia, remítase certificación literal de la misma, con oportuna carta-orden al Juez de primera instancia de esta capital para su ejecución y demás efectos, incluso el de las anotaciones prevenidas en el artículo 69 de la repetida ley de Divorcio.

Independientemente de ellos y desde ahora, librese carta-orden al mismo inferior para que remita testimonio de la sentencia firme que se haya dictado en el incidente de pobreza promovido por el demandante.

Y para su publicación en la “Gaceta de Madrid”, en cumplimiento de lo mandado, libro la presente con el visto bueno del Sr. Presidente, que firmo en Castellón a 24 de Marzo de 1936.—El Secretario, José Cisneros.—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

JC—318

GRANADA

Don Antonio López Bellido, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Granada.

Certifico: Que ante la Sala de lo Civil de esta Audiencia, Secretaría de D. Juan J. Pardo, se tramitan unos autos sobre separación de personas y bienes seguidos entre doña Carmen Cortés Gil de Gibaja y D. Manuel Martín Díaz, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia número 15.—En la ciudad de Granada a 24 de Septiembre de 1934; vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia los autos procedentes del Juzgado de primera instancia de Santafé, seguidos de la una, y como demandante, doña Carmen Cortés y Gil de Gibaja, sin profesión especial, vecina de Cúllar Vega, mayor de edad, casada, representada por los Procuradores D. José Espinosa Torres y D. Francisco Herrera Rodríguez, y defendida por el Letrado D. Jesús María Casas, y en el acto de la vista D. Francisco Javier Cabezas; y de la otra como demandado, D. Manuel Martín Díaz, vecino de la Zubia, declarado rebelde en estos autos, entendiéndose las actuaciones respecto a éste con los estrados del Tribunal, sobre divorcio, en los cuales ha sido parte el Ministerio fiscal.

Fallamos que debemos decretar y decretamos la separación de personas y bienes de los cónyuges doña Carmen Cortés Gil de Gibaja y D. Manuel Martín Díaz, con todas sus consecuencias legales, los que contrajeron matrimonio en esta capital en 3 de Septiembre de 1921; háganse una vez firme esta resolución las anotaciones que previene la ley de 2 de Marzo de 1932, y se declara culpable al cónyuge demandado D. Manuel Martín Díaz, el que se le imponen las costas.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Jiménez.—Florentino González.—Eduardo Romero.—Mariano L. Palacios.”

Y mediante a que el demandado don Manuel Martín Díaz se halla constituido en rebeldía, se publica dicha sentencia para que le sirva de notificación, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Granada, 20 de Marzo de 1936.—El Oficial de Sala, Antonio López.

JC—328

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ANTEQUERA

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de un arado de hierro de los llamados Cordobeses, marca Campeón, de dos vertederas, en muy buen estado, desaparecido de los terrenos de la finca Blancares, término de Fuente-Piedra, del 11 al 13 del actual, de la propiedad del vecino Cristóbal Luque Onievas.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición, y autores del hecho; pues así lo tengo acordado en el sumario que, bajo el número 53 del año actual, instruyo por el delito de hurto.

Dada en Antequera a 24 de Marzo de 1936.—El Juez, Isidro Raso.—El Secretario interino, Bonifacio Bernal.
JO—4173

BILBAO—JUZGADO NUMERO 1

Por la presente, en virtud de providencia de este día dictada por el señor D. Fermín Garbayo Rueda, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 1, de los de esta capital; en la demanda sobre declaración de divorcio vincular promovida, en concepto de pobre, por el Procurador D. Francisco Rasche, en representación de D. Timoteo García Lacuesta, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Santander, contra su mujer, doña Eleuteria Lizarralde Mendiara, mayor de edad, casada y en ignoardo paradero, se da traslado de dicha demanda de divorcio y se emplaza a la expresada demandada, doña Eleuteria Lizarralde Mendiara, para que dentro de veinte días, a contar del siguiente al de la inserción de esta cédula en el "Boletín Oficial de Vizcaya" y "Gaceta de Madrid", comparezca en referidos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste la referida demanda, formulando recovención si lo creyere conveniente; previéndola que, si deja transcurrir tal término sin verificarlo, se dará, en cuanto a ella, por contestada la demanda, siguiéndose el juicio en su rebeldía.

Dado en Bilbao a 26 de Marzo de 1936.—El Secretario, Francisco de la Iglesia Pinilla.

JC—325

CASTROGERIZ

Don Antonio Aranguren Riesgo, Juez de instrucción de la villa de Castrogeriz y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del autor o autores del robo de un cordero y una cordera de una tenada que posee en el pueblo de Los Balbases, en este partido, Félix Hernández Andrés; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de mi Autoridad, en el Depósito municipal de esta villa; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 20 del año actual, por robo.

Dado en Castrogeriz a 17 de Marzo de 1936.—El Juez, Antonio Aranguren. El Secretario judicial, Manuel Núñez.
4176

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en la ejecutoria dimanante del sumario que se siguió en este Juzgado con el número 164 de 1935, por robo, contra Manuel Alvarez Lago, he acordado publicar el presente edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia para que por medio del mismo, y por ignorarse el domicilio del perju-

dicado Jesús Rey López, se haga saber a éste que por sentencia dictada en dicha causa con fecha 31 de Diciembre último, se declaró a su favor una indemnización de 2 pesetas con 50 céntimos, y que a su libre disposición queda lo que recuperado se le entregó en depósito, así como tabián a la de Serafín Fraiz Iglesias y José Antonio González, de ignorado paradero, lo que a ellos les fué robado y recuperado se les entregó en tal concepto, a los que también se hará saber por medio del presente.

Colmenar Viejo, 25 de Marzo de 1936.—El Secretario (ilegible).

JO—4177

CUEVAS DEL ALMANZORA

Don José María Misas Benavides, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y término de cinco días, contados de la inserción en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, cito, llamo y emplazo a Andrés y Luis Fernández Fernández, cuyo paradero se ignora, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Fermín Galán, número 1, para hacerle el ofrecimiento de acciones en la causa que se sigue por muerte de su madre Juana Fernández Fernández, a consecuencia de quemaduras; aperecidos que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en la ciudad de Cuevas del Almanzora a 26 de Marzo de 1936.—El Juez, José María Misas.—El Secretario, José Carmona y Navarro.

JO—4178

DAROCA

Don Luis Cosculluela Arcaza, Juez de instrucción de la ciudad de Daroca y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha recaída en el sumario número 8 de 1936, sobre robo de géneros a Dolores Cabrera, descubierto en la estación de Villarreal del Huerva, he acordado requerir a todas las Autoridades y Agentes a sus órdenes, para la busca y captura de los autores de la sustracción y la recuperación de los géneros sustraídos, consistentes en 10 cubiertas de organdí, nueve juegos de cama y tres toallas de comunión; todo ello en blanco; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Daroca a 27 de Marzo de 1936.—El Juez, Luis Cosculluela.—El Secretario judicial, Benito Vicente Campillo.

JO—4179

ECIJA

Don José Luzón Muñoz, Juez de primera instancia del partido de Ecija.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan de oficio autos de juicio abintestato por fallecimiento de doña María de los Angeles o Angeles Aguilar Pérez, de sesenta y tres años de edad, soltera, natural y vecina de esta ciudad, donde falleció, en su domicilio, el día 20 de Diciembre de 1935, hija natural de don Rafael Aguilar Aguilar y de doña María del Carmen Pérez Rodríguez, difuntas, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el

ramo separado, para hacer la declaración de herederos, se llama por medio del presente segundo edicto, que se fijará en los sitios de costumbre de esta ciudad e insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", a los que se crean con derecho a la herencia de dicha doña María de los Angeles o Angeles Aguilar Pérez para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla en el término de veinte días, con apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verificaren; haciéndose constar que en el término de los primeros edictos ha comparecido reclamando dicha herencia doña Soledad Aguilar Martín, como pariente de la causante en el cuarto grado colateral.

Dado en Ecija a 26 de Marzo de 1936. El Secretario judicial, Federico Barrachina.—El Juez de primera instancia, José Luzón.

JC—326

LERIDA

Por el presente, y en virtud de lo acordado en proveído de hoy en el ramo señalado de situación dimanante de causa sobre hurto número 20 de 1935, contra Valentín Ajetes Navarraz, natural de Utrillas, de estado soltero, profesión minero, de veintiséis años de edad, hijo de Ecequiel y Manuela, domiciliado últimamente en Balaguer, se hace saber a todas las Autoridades dejen sin efecto las órdenes de busca y captura que de dicho procesado se ordenaron por medio de requisitorias que fueron insertas en la "Gaceta de Madrid" del día 14 de Marzo de 1935, "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" de 13 del propio mes y año y del 14 de iguales mes de Marzo y año en el "Boletín Oficial de la provincia de Teruel", ya que aquél fué reducido a prisión.

Dado en Lérida a 24 de Marzo de 1936.—El Juez, José Lueña.—Por mandado de S. S., el Secretario, Antonio Oliver y Roca.

JO—4186

Por el presente, y en virtud de lo acordado en proveído de hoy en ramo separado de situación dimanante de la causa sobre robo número 73 de 1935, contra Ramón Simón Zacarias, natural de Zaragoza, de estado soltero, de profesión tapicero, de veinte años de edad, hijo de Juan y Catalina, domiciliado últimamente en Zaragoza, se hace saber a todas las Autoridades dejen sin efecto las órdenes de busca y captura que de dicho procesado se ordenaron por medio de requisitorias que fué inserta en la "Gaceta de Madrid" del día 17 de Agosto de 1935 y "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" del día 12 del propio mes y año, ya que aquél ha sido sentenciado.

Dado en Lérida a 24 de Marzo de 1936.—El Juez, José Lueña.—Por mandado de S. S., el Secretario, Antonio Oliver y Roca.

JO—4187

MADRID—JUZGADO NUMERO 1

En el juicio de divorcio seguido en este Juzgado de primera instancia número 1, Decano, Secretaría de D. Antonio Aguilar, a instancia de doña Concepción González Yáñez, contra don

Francisco Sancho Martín, se dictó la siguiente

"Providencia. — Juez, Sr. González Llana.

Madrid, 24 de Mayo de 1935.

A sus autos. Proveyendo al escrito del Procurador Sr. Alcalá, fecha 5 del corriente, a lo principal, estimándose competente éste Juzgado para conocer de la demanda de divorcio que se formula en nombre de doña Concepción González Yáñez, se admite dicha demanda, que se sustanciará por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de menor cuantía, con las modificaciones establecidas por la ley del Divorcio, y de esa demanda se confiere traslado al Ministerio fiscal y al marido, D. Francisco Sancho Martín, emplazándoles, con entrega de las copias simples presentadas y en la forma determinada por el artículo 682 de la ley de Enjuiciamiento civil, para que en el término de veinte días comparezcan en los autos, personándose en forma, contestando dicha demanda y formulando en su caso la reconvencción. Por hecha la solicitud contenida en el primer otrosí—con testimonio del segundo y tercero y cuarto—, fórmese ramo separado para tramitar la demanda de pobreza que se formula, y también, con testimonio de lo preciso, fórmese ramo separado a los fines determinados en el artículo 44 de la ley del Divorcio.—Lo mandó y firma S. S.; doy fe.—González Llana.—Ante mí, Antonio Aguilar."

Posteriormente se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. Hinojosa.

Madrid, 18 de Marzo de 1936.

A sus autos, y en vista de las manifestaciones que contiene, llévase a efecto el emplazamiento acordado al demandado D. Francisco Sancho Martín en la providencia de 24 de Mayo de 1935, fijando la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándola en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", librándose para el cumplimiento de este acuerdo los despachos necesarios, y hágase constar por diligencia lo que respecto al domicilio de dicho señor se consigna en el anterior escrito en el ramo formado para adoptar las medidas provisionales a que se refiere el artículo 44 de la ley del Divorcio.

Lo mandó y firma S. S.; doy fe.—Hinojosa.—Ante mí, Antonio Aguilar."

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a D. Francisco Sancho Martín expido la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, en Madrid a 19 de Marzo de 1936.—El Secretario, Antonio Aguilar.

JC—327

MAHTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de Martos y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, robado la noche del 24 al 25 de los corrientes, del cortijo "La Cima", de este término, propiedad de D. Salvio Codes Masoliver, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en

cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 59 de 1936 que se instruye con tal motivo.

Reseña de lo robado.

Una escopeta marca y número ilegibles, de fuego central, dos cañones, calibre 16, mocha.

Cincuenta cartuchos escopeta, calibres 12 y 16, pólvora sin humo, cargados, para escopeta fuego central.

Una navaja con utensilios para poder, marca francesa.

Un tranchete con mango de asta de ciervo, marca francesa.

Seis cubiertos completos de metal y un cuchillo de cocina.

Tres manteles: dos blancos y uno con dibujos en colores.

Doce servilletas: seis blancas y seis de color.

Tres paños de mano con cenefa azul.

Una colcha, cama matrimonio, dorada.

Tres almohadones: dos dorados y uno listas azules.

Tres toallas y un peinador blancos.

Dos bastones contera hierro.

Seis llaves.

Martos, 26 de Marzo de 1936.—El Juez, Fernando Revuelto.—El Secretario, Martín Muro.

JO—4196

MONTANCHEZ

Don Germán Dueñas Pérez, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, los cuales fueron sustraídos la noche del 15 del actual a los vecinos de Albalá, Pedro Berrocal Fernández y Pedro Bonilla Leo, de fincas sitas en término de dicho pueblo, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 38 de 1936 por el delito de hurto.

Reseña de los semovientes.

De Pedro Bonilla Leo:

Una yegua de ocho años, alzada 1,47 metros, pelo alazán tostado, raza española, garza del ojo izquierdo, lunares en el dorso y costillares y en el lado izquierdo del cuello, calzada en negro de un pie, marca N. D., letra V., número 4, asegurada en la Unión Canadera.

De Pedro Berrocal Fernández:

Una jaca de doce años, alzada 1,49 metros, capa negra, raza española, asegurada en El Fénix Agrícola, hierro P. 7 en nalga derecha.

Una jaca pelo alazán claro, de doce años, alzada regular, española, cola y crin cortadas.

Montánchez, 25 de Marzo de 1936.—El Juez, Germán Dueñas.—El Secretario, José Ródenas.

JO—4198

Don Germán Dueñas Pérez, Juez de

instrucción accidental de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario con el número 27.936 por muerte de un mendigo desconocido que representaba tener unos cincuenta y dos años de edad, usaba barba ya canosa, nariz recta, ceja poblada, estatura regular, con bilbaina, chaqueta color marrón de paño, chaleco, camisa y pantalón, calzando alpargatas, y fué hallado su cadáver en el sitio Cardal, del término de Alcuéscar, el día 12 del actual, y a la vez que se hace público por medio de la presente, se cita, llama y emplaza a las personas que puedan deponer sobre el esclarecimiento del hecho y se instruye a los que puedan resaltar perjudicados del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, citando a aquéllos y a éstos para declarar en este Juzgado por término de diez días; apercibiéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Montánchez, 26 de Marzo de 1936.—El Juez, Germán Dueñas.—El Secretario, José Ródenas.

JO—4199

MOTRIL

Don Manuel Valcárcel Amezcqueta, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Motril.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una bicicleta marca "Berisco", pintada de azul oscuro, con el cuadro torcido, que en la noche del 15 al 16 último fué sustraída a José Martín Correa en la posada de Antonio Sánchez Montilla, en esta ciudad, poniéndola a mi disposición en este Juzgado.

Al mismo tiempo se procederá a la detención del autor o autores del hecho y de quienes la tengan en su poder y no justifiquen su posesión, poniéndolos a mi disposición en la cárcel de este partido. Pues así está acordado en el sumario que con el número 49 del corriente año se sigue en este Juzgado por el mencionado hecho.

Motril, 27 de Marzo de 1936.—El Juez, Manuel Valcárcel.—El Secretario, José Aparicio.

JO—4200

OLMEDO

Don Eugenio Tarragato y Contreras, Juez de instrucción de esta villa de Omedo y su partido.

Por el presente, y en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 6 de 1936, sobre hurto en el tren 26 de la Compañía del Norte a la llegada del mismo a la estación de Viana de Oega el día 28 de Enero último, se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los respectivos remitentes y consignatarios de las expediciones que se dirán y que fueron objeto de sustracción en la ocasión de autos.

Expediciones que se mencionan:

Gran velocidad, 24.297, de Vigo para Madrid, facturada el 27-1-36, y compuesta de un baúl vacío de 20 kilogramos. Fué sustraída totalmente.

Gran velocidad, 3.341, de Vigo para

Cartagena, facturada el 27-1-36, y compuesta de un bulto de confección de 2.600 kilogramos. Fué substraída totalmente.

Gran velocidad, 2.583, de Vigo D. C. para Málaga, facturada el 27-1-36, y compuesta de dos bultos de amianto de 20.300 kilogramos. Fué substraída totalmente.

Gran velocidad, 3.587, de Vigo para Madrid, facturada el 27-1-36, y compuesta de un tubo de nivel de 9.250 kilogramos. Fué substraída totalmente.

Gran velocidad, 334, de Portas para Jurnilla, fecha 27-1-36, y compuesta de un bulto de encargos de 5.700 kilogramos. Fué substraída totalmente.

Gran velocidad, 5.754, de Orense D. C. para Valencia, fecha 27-1-36, y compuesta de un bulto de quincalla de 12 kilogramos. Fué substraída totalmente.

Gran velocidad, 15.090, de Orense para Madrid, fecha 27-1-36, y compuesta de un bulto de confección de cuatro kilogramos. Fué substraída totalmente.

Gran velocidad, 15.082, de Orense para Madrid, fecha 27-1-36, y compuesta de un bulto de quincalla de 12 kilogramos. Fué substraída totalmente. De esta remesa se han recuperado unos lapiceros y plumas estilográficas que formaban parte de la mercancía robada.

Gran velocidad, 15.086, de Orense para Madrid, fecha 27-1-36, y compuesta de un bulto de drogas de cinco kilogramos. Fué substraída totalmente.

Gran velocidad, 5.760, de Orense para Madrid, fecha 27-1-36, y compuesta de un bulto de sobres de cinco kilogramos. Fué substraída totalmente.

Gran velocidad, 5.747, de Orense D. C. para Madrid, fecha 27-1-36, y compuesta de una cesta de hortalizas de 17 kilogramos. Fué substraída totalmente.

Gran velocidad, 15.069, de Orense para Valencia, fecha 27-1-36, y compuesta de un bulto de encargos de 10 kilogramos. Fué substraída totalmente.

Gran velocidad, 19.925, de Pontevedra para Madrid, fecha 27-1-36, y compuesta de un bulto de papel de escritorio de 33 kilogramos. Fué substraída totalmente.

Gran velocidad, 15.074, de Orense para Madrid, fecha 27-1-36, y compuesta de un jarrón de 10 kilogramos. Fué substraída totalmente.

Gran velocidad, 946, de Nieves para Madrid, fecha 27-1-36, y compuesta de un bulto de encargos de cinco kilogramos. Fué substraída totalmente.

Gran velocidad, 2.332, de Padrón para Villanueva de Córdoba, fecha 27-1-36, y compuesta de dos bultos de lámparas de 7.500 kilogramos. Fué substraído un bulto.

Gran velocidad, 98, de Filgueira para Madrid, fecha 27-1-36, y compuesta de un bulto de encargos de 4.900 kilogramos. Fué substraída totalmente.

Gran velocidad, 4.325, de La Bañeza para Valencia, fecha 27-1-36, y compuesta de una maleta de ropa usada de cinco kilogramos. Fué substraída totalmente.

Gran velocidad, 24.303, de Vigo para Madrid, fecha 27-1-36, y compuesta de un paquete de accesorios de auto de 0.750 kilogramos. Fué substraída totalmente.

Gran velocidad, 24.295, de Vigo para Madrid, fecha 27-1-36, y compuesta de dos cajas de aparatos de radio de 45

kilogramos. Fué substraída una caja conteniendo un aparato de radio.

Gran velocidad, 15.075, de Orense para Madrid, fecha 27-1-36, y compuesta de dos paquetes de carne de 20 kilogramos. Fué substraído un paquete de 10 kilogramos.

Al propio tiempo, se les advierte que en el plazo de ocho días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración; apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Olmedo a 21 de Marzo de 1936.—El Juez, Eugenio Tarragato.—El Secretario judicial, Antonio Velasco. JO—4202

PALMA DE MALLORCA

De orden del Sr. Juez de instrucción del distrito de la Lonja, de esta capital, se cita por la presente al penado Onofre Valls Fúster, de veinticinco años, hijo de Andrés y de Catalina, natural de La Puebla, vecino de Sóller, de oficio vendedor, que ha estado domiciliado en la calle de la Igualdad, de la misma, y en la de la Alfarrería, de esta capital, en la actualidad de ignorado paradero, para que comparezca ante dicho Juzgado, con objeto de notificarle la sentencia recaída en el sumario instruido contra el mismo por estafa, número 158 de este Juzgado y 563 de la Audiencia de 1935, y el término de suspensión de la condena que le fué impuesta; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica a los diez días, contando desde el siguiente al de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma de Mallorca a 24 de Marzo de 1936.—El Secretario, P. S. (ilegible). JO—4203

SUECA

Don Francisco Salmerón Albaladejo, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a averiguar el paradero de Juana Bisbat Adam, de sesenta años de edad, viste guardapolvo color gris, toquilla azul marino, bata alta de pana, medias negras de algodón, estatura baja, gruesa, pelo canoso, vecina de Cullera, calle de Gómez Ferre, número 37, quien desapareció sobre las seis horas del día 12 del actual, teniendo perturbadas sus facultades mentales, poniéndola, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 36 de este año, sobre desaparición de dicha mujer.

Dado en Sueca a 24 de Marzo de 1936.—El Juez, Francisco Salmerón.—El Secretario, Vicente Moreno. JO—4205

TUDELA

Don José María Lacabe Arteaga, Juez de instrucción ejerciente de este partido.

Por el presente edicto, se requiere a José Romero Martínez, de dieciocho años de edad, natural de Nerva (Huelva), cuyo actual paradero se ignora,

para que como penado en causa número 204 de 1935, sobre hurto, satisfaga a Clemente Redrado la suma de 59,80 pesetas como indemnización de perjuicios a que entre otros fué condenado.

Dado en Tudela a 26 de Marzo de 1936.—El Juez, José María Lacabe.—El Secretario, Manuel Ballester.

JO—4206

ZARAGOZA—JUZGADO NUMERO 2

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada para cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa número 119 de 1933, sobre imprudencia, contra Marcelino Carbonell Casas, ha acordado citar por la presente a dicho procesado, domiciliado que estuvo en Lérida, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante la Audiencia de esta ciudad el día 8 de Mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, con objeto de asistir al juicio oral de la causa referida; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, 26 de Marzo de 1936.—El Secretario, Santiago Cabo.

JO—4209

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCAZAR DE SAN JUAN

Por el presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del penado Antonio Monistrol Más, de cuarenta y cinco años de edad, de estado casado, vecino que fué de Barcelona, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 207 de 1935, por viajar sin billete; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en la GACETA DE MADRID, se pone el presente en Alcazar de San Juan a 27 de Marzo de 1936.—El Juez municipal, Enrique Utrilla.—El Secretario (ilegible).

JO—4212

ALICANTE—NORTE

El Sr. Juez municipal del distrito del Norte, de esta ciudad, en el juicio de faltas de que después se hará mención, ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Alicante a 25 de Marzo de 1936; vistos por D. Pascual Rosser Guixot, Juez municipal suplente, en funciones del distrito del Norte, de esta capital, los presentes autos de juicio de faltas seguidos contra Ado Zilio, natural de Italia, cuyos demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Tomás Meave, número 2, primero, de esta ciudad, por denuncia de la Comisaría de Vigilancia, siendo partes el Ministerio fiscal y demás interesados, según la ley.

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Ado Zilio, cuyos demás circunstancias se ignoran, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pascual Rosser."

Y para que conste y sirva de notificación al referido denunciado, libro la presente, que se publicará en la "Gaceta de Madrid", en Alicante a 25 de Marzo de 1936.—El Secretario, Rafael Martínez.

JO—4211

JUNTA DE LA CERCA

Don Próspero Fernández Ortega, Juez municipal de Junta de la Cerca.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se abre a concurso libre para su provisión en el plazo de quince días, a contar desde el en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo elevar los aspirantes sus solicitudes documentadas y debidamente reintegradas, al ilustre Sr. Juez de primera instancia de Villarcayo en el plazo indicado, con arreglo al Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones complementarias.

Se hace constar que esta población tiene una densidad de 1.482 habitantes de hecho y 1.512 de derecho, y que el agraciado no tendrá otra retribución que los derechos de Arancel.

Dado en Junta de la Cerca a 17 de Marzo de 1936.—El Juez municipal, Próspero Fernández.—El Secretario, Avelino Fernández.

JO—4213

MADRID—JUZGADO NUMERO 13

En el expediente de juicio verbal de faltas número 783, seguido en este Juzgado contra Mariano García García, por lesiones y daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 20 del mes de Noviembre y año de 1935; D. José María Cuartero Foveda, Juez municipal número 13; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Mariano García García,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Mariano García García a la pena de 30 pesetas de multa, que indemnice al perjudicado en la cantidad de 30 pesetas, y al pago de las costas del juicio, publicándose esta sentencia en la "Gaceta de Madrid", para que sirva de notificación al denunciado Mariano García.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Cuartero.

Publicada el mismo día de su fecha." Y para que sirva de notificación a Mariano García García, expido la presente en Madrid a 11 de Marzo de 1936. El Secretario, José Dalmáu.

JO—4214

MALDA

Don Ramón Farré Gaya, Juez municipal de Maldá, partido judicial de Cervera.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado convocado para la provisión de las vacantes de Secretario y de Secretario su-

plente de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente para su provisión a concurso libre, de acuerdo con lo que dispone el artículo 496 de la ley Orgánica del Poder judicial, 12 y siguientes del Reglamento de 10 de Abril de 1871, y otras disposiciones complementarias en vigor, habiendo los aspirantes de presentar sus instancias debidamente documentadas y reintegradas a este Juzgado municipal, dentro del término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña".

El número de habitantes de este término municipal, es de 957, y la retribución del cargo es exclusivamente la que se derive de la aplicación de los Aranceles judiciales.

Maldá a 19 de Marzo de 1936.—El Juez municipal, Ramón Farré.

JO—4215

MALVA

Don Tomás Mateos Toranzo, Juez municipal de Malva (Zamora).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, a virtud de orden de la Superioridad, ha de proveerse por concurso previo de traslado en la forma determinada en el artículo 6.º con el 4.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, y disposiciones complementarias, y que los aspirantes dirigirán sus instancias al Juzgado de primera instancia de este partido de Toro, en el plazo de treinta días, a contar de su publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, acompañadas de los documentos que para esta clase de concursos establece el número segundo de la Orden del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad de 31 de Enero último, publicado en la "Gaceta de Madrid" de 5 de Febrero siguiente, y tendrán adherida una póliza de la Mutualidad judicial de dos pesetas, y extendidas dichas instancias en papel timbrado de tres pesetas, debiendo estar debidamente los documentos legalizados cuando tal requisito sea necesario.

Esta población se compone de 894 habitantes de derecho.

Malva, 25 de Marzo de 1936.—El Juez municipal, Tomás Mateos.—P. S. M., el Secretario, Onofre Pérez.

JO—4216

MAS DE BARBERANS

Don Juan Cortiella Barberá, Juez municipal suplente de Mas de Barberáns, partido judicial de Tortosa, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado anunciado para la provisión de la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente tal provisión por concurso libre y con arreglo a las disposiciones legales vigentes, a fin de que los que quieran optar a ella, presenten sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al Juzgado de instrucción del partido, por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y del "Boletín Oficial de la Generalidad".

Este pueblo consta de 1.300 habitantes de hecho y 1.250 de derecho.

Mas de Barberáns, 23 de Marzo de 1936.—El Juez municipal, Juan Cortiella.

JO—4217

MORALES DE TORO

Don César Martínez García, Juez municipal de Morales de Toro.

Hago saber: Que en este Juzgado está vacante el cargo de Secretario suplente, el cual ha de proveerse por concurso previo de traslado en la forma determinada en el artículo sexto, en relación con el cuarto del Decreto de 21 de Enero de 1934 y disposiciones complementarias.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Sr. Juez de primera instancia del partido de Toro, en el plazo de treinta días, a contar de su publicación en la "Gaceta de Madrid", acompañadas de los documentos que para esta clase de concursos señala el número segundo de la Orden del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad de 31 de Enero último, publicado en la "Gaceta de Madrid" de 5 de Febrero siguiente, teniendo adherida una póliza de la Mutualidad Judicial, de dos pesetas, y extendidos en papel timbrado de tres pesetas, debiendo estar debidamente legalizados los documentos cuando tal requisito sea necesario.

Se hace saber que este término municipal consta de 2.134 habitantes de derecho y de 1.993 de hecho, y que el agraciado no percibirá otros derechos más que los señalados en los Aranceles vigentes, cuando actúe.

Morales de Toro a 29 de Marzo de 1936.—El Secretario, Ildefonso Matilla.—El Juez municipal, César Martínez.

JO—4218

SALAS DE BUREBA

Don Juan Ocina Fernández, Juez municipal en ejercicio del Juzgado municipal de Salas de Bureba, provincia de Burgos.

Por el presente hago saber: Que hallándose vacante, por defunción del que la desempeñaba, la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado, por término de treinta días. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes durante dicho término al Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Briviesca, debidamente documentadas y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto de 29 de Noviembre de 1920 en relación con el Decreto de 31 de Enero de 1934. Estos treinta días se entienden a contar desde la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Burgos, y se hace constar que este Municipio tiene 510 habitantes de hecho y 497 de derecho, y que tal cargo no tiene más retribución que los derechos del Arancel.

Dado en Salas de Bureba a 25 de Marzo de 1936.—El Juez municipal, Juan Ocina.

JO—4219

TORREVIEJA

Don Antonio Alvarez del Manzano y García Infante, Juez de primera instancia e instrucción de Orihuela y Delegado encargado de la reconstitución del Registro civil de esta ciudad de Torrevieja.

Hago saber: Que habiendo de procederse a la reconstitución del Registro civil del Juzgado municipal de esta población, destruido totalmente por incendio el día 3 de los corrientes, y en cumplimiento de lo que determina el artículo 7.º del Real decreto de 12 de Enero de 1870, se concede un plazo de sesenta días, y bajo los perjuicios pertinentes en derecho, a todas las personas obligadas conforme a la ley de Registro para inscribir los actos civiles que deban constar en el mismo, a fin de que comparezcan al efecto ante esta Delegación, durante las quince a las dieciocho horas, suministrando los datos y documentación necesarios en cada caso.

Para debido conocimiento se hace público también que las inscripciones de los actos relativos al estado civil que se practiquen en los nuevos libros, que han de reemplazar a los que existían en los que van a sustituirse, se verificarán, desde luego, por constancia a medio de los siguientes documentos:

1.º Certificaciones libradas por los Jueces municipales, con arreglo a los artículos 30 al 32 de la ley del Registro civil y 75 al 77 del Reglamento.

2.º Copias de las certificaciones de esta clase que existan en las oficinas del Estado, provinciales o municipales, Registro de la Propiedad, Tribunales o Juzgados; y

3.º Copias de los mismos, sacados de los originales que existan en los archivos de las Notarías, Jueces municipales de distinto territorio y demás funcionarios públicos.

Que también se inscribirán los actos del estado civil que, previo el oportuno expediente, resulten comprobados y puedan concederse por cualquiera de los medios que relaciona el artículo 4.º del susodicho Real decreto, y los que resulten del Registro eclesiástico, y también por las justificaciones o informaciones que se practiquen ante esta Delegación.

El plazo legal a que antes se ha hecho referencia, comenzará a contarse cinco días después de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid".

Dado en Torrevieja a 13 de Marzo de 1936.—El Auxiliar, Acacio Relaghiato.

JO—4220

AZUARA

Don Martín Roche Latorre, Juez municipal de la villa de Azuara.

Por el presente hago saber: Que declarada vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por no haberse presentado a tomar posesión el nombrado en anterior concurso, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia nuevamente esta vacante a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C), conforme a lo dispuesto en Orden del Ministerio de Justicia de fe-

cha 7 de Enero último, y por término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia; durante el cual podrán los interesados presentar sus instancias, debidamente reintegradas y documentadas, al Sr. Juez de primera instancia de Belchite, al que corresponde la vacante; en cuya provisión se tendrán en cuenta las normas de preferencia establecidas en el artículo 1.º del Decreto de 31 de Enero de 1934.

Se hace constar que este Municipio tiene 2.955 habitantes de derecho, según el Censo vigente, y que el cargo a proveer no tiene otros derechos que los devengados, conforme al Arancel.

Dado en Aznara a 26 de Marzo de 1936.—El Juez, Martín Roche.—Por su mandado, el Secretario interino, Alberto Lázaro.

JO—4161

BENIDOLEIG

Don Juan Bautista For Ballester, Juez municipal de Benidoleig, provincia de Alicante.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría en propiedad de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia dicha vacante a concurso libre, por orden de la Superioridad, la provisión de dicho cargo, para que los aspirantes al mismo presenten sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Denia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid, acompañadas aquéllas de los documentos que previenen las disposiciones vigentes.

Se hace constar que, según las últimas estadísticas, este pueblo tiene 703 habitantes de hecho y 721 de derecho, y que el Secretario designado no percibirá otros derechos que los señalados en el Arancel.

Benidoleig a 24 de Marzo de 1936.—El Juez, Juan Bautista For.—El Secretario accidental, José V. Esteve.

JO—4162

CORCUBION

Don Juan García Quintela, Abogado y Juez municipal de la villa y término de Corcubión.

Hace saber: Que vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre, conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los aspirantes a tal cargo presentar sus solicitudes, documentadas, dentro del plazo de quince días, siguientes al de su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", en dicho Juzgado. Que el Censo de población de esta localidad es de 1.578 habitantes de hecho y 1.512 de derecho; y la plaza que se anuncia percibe únicamente derechos de Arancel.

Dado en Corcubión a 21 de Marzo de 1936.—El Juez, Juan García Quintela. El Secretario accidental, Alfonso Pispierro.

JO—4163

FRESNO DE LA RIBERA

Don Gerardo Salgado y Salgado, Juez municipal de esta villa de Fresno de la Ribera (Zamora).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse a concurso previo de traslado, en la forma determinada en el artículo 6.º, en relación con el 4.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y disposiciones complementarias, los aspirantes dirigirán sus instancias al Juzgado de primera instancia del partido de Toro, en el plazo de treinta días, a contar de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", acompañadas de los documentos que para esta clase de concursos establece el número segundo de la Orden del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad de 31 de Enero último, publicado en la "Gaceta de Madrid" de 5 de Febrero siguiente, y tendrán adheridas una póliza de la Mutualidad judicial de dos pesetas, y se extenderán en papel timbrado de tres pesetas; debiendo estar los documentos debidamente legalizados cuando tal requisito sea necesario.

Fresno de la Ribera a 25 de Marzo de 1936.—El Juez municipal, P. S. M., Gerardo Salgado.—El Secretario, Amancio Muñoz y Matías.

JO—4164

MADRID—JUZGADO NUMERO 11

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11 de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 156 de 1936, por juegos prohibidos, y contra Juan García Guirado, Antonio Dosuna Vares y Manuel Carballedo Navia, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 24 de Marzo de 1936; vistos por el Sr. don Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11 los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes; de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan García Guirado, Antonio Dosuna Vares y Manuel Carballedo Navia.

Fallo que debo condenar y condeno a Juan García Guirado a la pena de cinco pesetas de multa y a Antonio Dosuna Vares y a Manuel Carballedo Navia, a la pena de cincuenta pesetas de multa a cada uno, y a todos, al pago de las costas de este juicio, por terceras partes cada uno, sufriendo los condenados por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese testimonio del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", para notificar a los denunciados Antonio Dosuna Vares y Manuel Carballedo Navia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la "Gaceta

de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Antonio Dosuna Vares y a Manuel Carballo Navia, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 26 de Marzo de 1936.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11 de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 55 de 1936, por malos tratos, y contra Pedro Rey Fernández, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 24 de Marzo de 1936; vistos por el Sr. don Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11 los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pedro Rey Fernández,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Pedro Rey Fernández, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese testimonio del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", para notificar a la denunciante Josefa Romero Castro.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Josefa Romero Castro, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 24 de Marzo de 1936.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 184 de 1936, por lesiones por mordedura perro y contra el Gerente representante de la Compañía S. E. I. D. A., aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 24 de Marzo de 1936; vistos por el señor don Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya consta, el Gerente representante de la Compañía S. E. I. D. A.,

Fallo que debo absolver y absuelvo al Gerente representante de la Compañía S. E. I. D. A., declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese testimonio del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID para notificar al denunciado José Serrano Corchón.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a José Serrano Corchón, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 24 de Marzo de 1936.—Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 162 de 1936, por lesiones, y contra Antonio del Campo López y Faustino Díaz Pliego, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 24 de Marzo de 1936; vistos por el señor don Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio del Campo López y Faustino Díaz Pliego.

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio del Campo López a la pena de cinco días de arresto y al pago de la mitad de costas de este juicio, y debo absolver y absuelvo a Faustino Díaz Pliego, declarando de oficio la otra mitad de costas, y librese testimonio del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID para notificar al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Antonio del Campo López, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 24 de Marzo de 1936.—Joaquín Caballero.

JO—4166

OSSA DE MONTIEL

Don Jacinto Zafra Alcázar, Juez municipal de Ossa de Montiel (Albacete).

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal y desierto el concurso de traslado anunciado, se anuncia por el presente nuevamente a concurso libre.

Se hace constar que este pueblo tiene 2.700 habitantes, y los derechos son los del Arancel cuando actúe el que resulte nombrado.

Plazo para solicitarla será de quince días, y los documentos ordenados por la ley serán presentados con la solicitud en este Juzgado.

Dado en Ossa de Montiel a 26 de Marzo de 1936.—El Secretario, Amalio M. de la Vega.—El Juez municipal, Jacinto Zafra.

JO—4167

SAHAGUN

Don José Calderón Miguel, Juez municipal suplente en funciones de la ciudad de Sahagún (León).

Hago saber: Que hallándose vacantes en este Juzgado municipal las plazas de Secretario propietario y suplente, debiéndose de proveer, se anuncia su provisión en concurso de traslado, conforme dispone el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, para que los aspirantes a dichos cargos presenten sus instancias en unión de los documentos que deban acompañarlas, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días naturales a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", cuyas solicitudes serán presentadas en el Juzgado de primera instancia de esta ciudad y dentro de dicho plazo.

Sahagún, 18 de Marzo de 1936.—El Secretario habilitado, Alberto Gordo.—El Juez municipal suplente, José Calderón.

JO—4168

VILAJUIGA

Don Isidro Oliva Cois, Juez municipal del pueblo de Vilajuiga, partido judicial de Figueras.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado para la provisión de los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, cuyo edicto fué publicado en la "Gaceta de Madrid" número 2 de fecha 2 de Enero último, y en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" número 364, de fecha 30 de Diciembre de 1935, en virtud de lo ordenado por la Superioridad se convoca nuevamente a concurso libre para proveer dichos cargos vacantes, por término de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña".

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, documentadas, durante el referido plazo; debiendo advertirse que esta población tiene un Censo de 875 habitantes de hecho y 866 de derecho, y que los expresados cargos no tienen otras retribuciones que los derechos asignados en el Arancel.

Vilajuiga, 25 de Marzo de 1936.—El Juez municipal, Isidro Oliva.

JO—4169

AGUADULCE

Don Miguel Márquez Martos, Abogado, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que habiendo quedado nuevamente vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, por no haber tomado posesión dentro del plazo legal, el que lo fué nombrado con esta fecha, en cumplimiento a orden de la Superioridad, se anuncia para su provisión a concurso de traslado, conforme a lo establecido en el Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934, a fin de que los que aspiren a dicha plaza, presenten sus instancias, documentadas, ante el señor Juez de instrucción del partido, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Se hace constar para conocimiento de los solicitantes, que este Juzgado no tiene otros emolumentos que los derechos de Arancel.

Dado en Aguadulce (Sevilla) a 19 de Marzo de 1936.—El Juez municipal, Miguel Márquez.—El Secretario, P. S. M., Antonio Matas.

JO—4030

AINSA

Don Argimiro Mur Pono, Juez municipal de la villa de Ainsa.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso libre, por término de treinta días, a partir del en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Las solicitudes deberán presentarse en este Juzgado municipal o en el de primera instancia del partido. Su dotación consiste en los derechos de Arancel, y la población consta de 587 habitantes de derecho.

Ainsa (Huesca), 2 de Marzo de 1936. El Juez municipal, Argimiro Mur.

JO—4031

ALBELDA

Don Juan Pallarol Benedit, Juez municipal de la villa de Albelda.

Hago saber: Que habiendo quedado vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal por dimisión del que la desempeñaba, se anuncia la misma a concurso, por el plazo de quince días naturales, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, debiendo los aspirantes remitir sus instancias, debidamente reintegradas y documentadas, a este Juzgado municipal durante el plazo mencionado, cuyo anuncio de vacante se hace con arreglo a la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, así como el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

La retribución consiste en los derechos de Arancel y consta esta población de 1.434 habitantes de hecho y 1.476 de derecho.

Dado en Albelda a 20 de Marzo de 1936.—El Secretario accidental, Antonio Viñas.—El Juez municipal, Juan Pallarol.

JO—4032

ALMANZA

Hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a turno de traslado, conforme se previene en el artículo 6.º del Decreto del 31 de Enero de 1934, para que los aspirantes a las mismas puedan solicitarlas, en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la fecha de su publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia. Las instancias, debidamente documentadas y reintegradas, se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Juzgado de primera instancia de Sahagún a que pertenece este Juzgado.

Almanza a 23 de Marzo de 1936.—El Secretario, Francisco García.—El Juez, Agustín Alonso.

JO—4033

AYTONA

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión mediante concurso de traslado, a fin de que los que se crean con derecho a solicitarlas, presenten las solicitudes ante el Juzgado de primera instancia del partido, dentro del término de treinta días, acompañando los documentos necesarios a tal fin, haciéndose saber que este pueblo consta de 2.563 habitantes.

Aytona, 23 de Marzo de 1936.—El Secretario habilitado (ilegible).—El Juez municipal (ilegible).

JO—4034

BELGIDA

Don Valentín Martí Martí, Juez municipal de la villa de Belgida.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Diciembre de 1930 y Real orden de 14 de Julio del mismo año, por término de treinta días, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de este partido de Albaida, con los documentos correspondientes que determina la ley.

Se hace saber que este Municipio consta de unos 950 habitantes, y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Para el caso de que en el concurso de traslado no se presenten aspirantes, se conceden quince días para el concurso libre, que empezarán a contarse a la terminación de aquel concurso de traslado, durante los cuales presentarán sus solicitudes ante este Juzgado municipal, acompañadas de todos los documentos precisos que la ley exige para el desempeño del referido cargo.

Belgida (Valencia), 23 de Marzo de 1936.—El Secretario accidental, P. S. M., Juan Pérez.—El Juez municipal, Valentín Martí.

JO—4035

BUSTILLO DEL ORO

Don Casimiro Bragado Morillo, Juez municipal de Bustillo del Oro, provincia de Zamora.

Hace saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y que ha de proveerse por concurso previo de traslado, en la forma determinada en el artículo 6.º, en relación con el 4.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y disposiciones complementarias, y que los aspirantes dirigirán sus instancias al Juzgado de primera instancia e instrucción de Toro, en el plazo de treinta días, a contar de su publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, acompañando los documentos que para esta clase de concurso de traslado en el número segundo de la Orden del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad de 31 de Enero último, publicado en la "Gaceta de Madrid" de 5 de Febrero siguiente, y tendrán adherida una póliza de la Mutua-

judicial de dos pesetas, y se extenderán en papel timbrado de tres pesetas; debiendo estar debidamente legalizados los documentos cuando tal requisito sea necesario.

Bustillo del Oro a 21 de Marzo de 1936.—El Secretario, Lorenzo Alonso. El Juez municipal, Casimiro Bragado Morillo.

JO—4036

MADRID—JUZGADO NUMERO 16

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 1.037 del año 1935, por vejación, contra Agustín Carabias Barrios, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 10 de Marzo de 1936; el Juez municipal del número 16, D. Julio Medina Hachavarría; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Agustín Carabias Barrios, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Agustín Carabias Barrios, a la pena de treinta pesetas de multa que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y el pago de las costas del juicio.

Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina."

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Agustín Soto.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Agustín Carabias Barrios y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta".

Madrid, 10 de Marzo de 1936.—El Secretario, Agustín Soto.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 118 del año 1936, por amenazas, contra Rafael Davo Hurtado, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 10 de Marzo de 1936; el Juez municipal del número 16, D. Julio Medina Hachavarría; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Rafael Davo Hurtado, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Rafael Davo Hurtado, a la pena de cien pesetas de multa que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia

cia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio.

Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, notifíquese a esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Agustín Soto.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Rafael Davo Hurtado, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta".

Madrid, 10 de Marzo de 1936.—El Secretario, Agustín Soto.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 108 del año 1936, por estafa, contra Angel García Pérez, se ha dictado la sentencia, cuyo encauzamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 10 de Marzo de 1936; el Juez municipal del número 16, D. Julio Medina Hchavarría; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Angel García Pérez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Angel García Pérez, a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, notifíquese a esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Agustín Soto.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Angel García Pérez, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta".

Madrid, 10 de Marzo de 1936.—El Secretario, Agustín Soto.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 174 del año 1936, por hurto, contra Antonio Sánchez Fernández, se ha dictado la sentencia, cuyo encauzamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 10 de Marzo de 1936; el Juez municipal del número 16, D. Julio Medina Hchavarría; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Sánchez Fernández, de la otra, como de-

nunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Sánchez Fernández, a la pena de treinta días de arresto menor que cumplirá en la Prisión Celular de esta capital y al pago de las costas del juicio.

Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, notifíquese a esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Agustín Soto.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Antonio Sánchez Fernández, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta".

Madrid, 10 de Marzo de 1936.—El Secretario, Agustín Soto.

JO—4038

PINILLA DE TORO

Don Francisco Cabezón Gómez, Juez municipal de Pinilla de Toro.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, el cual ha de proveerse por concurso previo de traslado en la forma que determina el artículo sexto en relación con el cuarto del Decreto de 21 de Enero de 1934 y demás disposiciones complementarias, los aspirantes dirigirán sus instancias al Juzgado de primera instancia del partido de Toro, en el plazo de treinta días, a contar desde su publicación en la "Gaceta de Madrid", acompañados de los documentos que para esta clase de concursos establece el número segundo de la Orden del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad de 31 de Enero último, publicado en la "Gaceta de Madrid" el 5 de Febrero siguiente, y que extenderá en papel timbrado de tres pesetas, y tendrá adherida una póliza de la Mutualidad Judicial, de dos pesetas, debiendo estar debidamente legalizados los documentos cuando tal requisito sea necesario. Este pueblo consta de 300 vecinos.

Pinilla de Toro a 20 de Marzo de 1936.—El Juez municipal, Francisco Cabezón.

JO—4041

POBLADURA DE VALDERADUEY

Don Víctor García Marcos, Juez municipal de Pobladuras.

Por el presente hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, que han de proveerse por concurso de traslado previo, en la forma determinada en el artículo sexto, en relación con el cuarto del Decreto de 31 de Enero de 1931 y disposiciones complementarias, y que los aspirantes dirigirán sus instancias al Juzgado de primera instancia de dicho partido de Toro, en el plazo de treinta días, contados desde su publicación en la "Gaceta

de Madrid", acompañadas de los documentos que para esta clase de concursos establece el número segundo de la Orden del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad de 31 de Enero último, publicado en la "Gaceta de Madrid" de 5 de Febrero siguiente, y tendrán adherida una póliza de la Mutualidad Judicial, de dos pesetas, y se extenderán en papel timbrado de tres pesetas, debiendo estar debidamente legalizados los documentos cuando tal requisito sea necesario. Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid" expido la presente en Pobladuras de Valderaduey a 21 de Marzo de 1936.—El Juez municipal, Víctor García.

JO—4042

POZOANTIGUO

Don Juan Castro Ramos, Juez municipal de Pozoantiguo (Zamora).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, en la forma que determina el artículo sexto en relación con el cuarto, del Decreto de 31 de Enero de 1934 y disposiciones complementarias, y que los aspirantes dirigirán sus instancias al Juzgado de primera instancia de Toro, en el plazo de treinta días, desde su publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Diario Oficial" de esta provincia, acompañándose los documentos que para esta clase de concursos dispone la Orden del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad de 31 de Enero último, publicado en la "Gaceta de Madrid" del 5 de Febrero siguiente, y tendrá adherida una póliza de la Mutualidad Judicial, de dos pesetas, y se extenderá en papel timbrado de tres pesetas; debiendo estar debidamente legalizados los documentos cuando este requisito sea necesario.

Pozoantiguo, 23 de Marzo de 1936. El Juez municipal, Juan Castro Ramos.

JO—4043

VEGA DE VALCARCE

Don Leopoldo Rebolino Losada, Juez municipal de Vega de Valcarce.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, se anuncia dicho cargo por concurso libre, por término de quince días naturales contados desde el siguiente al en que aparezca el presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia; durante cuyo plazo, los aspirantes que deseen concursarla pueden dirigir sus solicitudes debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos reglamentarios, al señor Juez municipal de esta localidad.

Vega de Valcarce a 24 de Marzo de 1936.—El Juez municipal, Leopoldo Rebolino Losada.—El Secretario, Licenciado José Sole.

JO—4119

Sucesores de Rivadeneyra, S. A.
Paseo de San Vicente, 28.